

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID - Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Lunes 22 de julio de 1946

Núm. 203

SUMARIO

	Págs.		Págs.
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
Orden de 12 de julio de 1946 por la que se dispone que «Transportes Internacionales, S. A. (TRANSISA)», quede exceptuada de la inmovilización dispuesta por la de 8 de abril de 1946	5787	Orden de 17 de julio de 1946 por la que se concede la Cruz Distinguida de primera clase de San Raimundo de Peñafort a don Jose Cort Grau, Catedrático de «Filosofía del Derecho» de la Universidad de Valencia...	5790
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 11 de julio de 1946 por la que pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria, el Teniente del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Julián Ramírez Cobo	5787	Otra de 15 de julio de 1946 por la que se nombran Médicos forenses de categoría de entrada en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican a los señores que se mencionan	5790
Otra de 11 de julio de 1946 por la que se dispone el retiro por inutilidad física del personal que se relaciona.	5787	Otra de 15 de julio de 1946 por la que se declara excedente en el cargo de Agente judicial a don Antonio Hermosilla Barra	5791
Otra de 15 de julio de 1946 por la que se aprueba la propuesta definitiva de los Tribunales calificadores del examen de ingreso y prueba final convocados en 17 de julio de 1945 para proveer plazas de Enfermeras-instructoras del Patronato Nacional Antituberculoso	5787	Otra de 15 de julio de 1946 por la que se declara excedente en el cargo de Agente judicial a don Antonio Humbria Gil	5791
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Destinos.—Orden de 16 de julio de 1946 por la que se destina a Mehal-las al Jefe y Oficiales de Infantería que se relacionan	5788	Otra de 16 de julio de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado Comarcal de Burriana (Castellón), don José Fernández Lozano	5791
Otra de 13 de julio de 1946 por la que cesa en la situación de disponible forzoso y queda en la que se indica el Comandante Interventor del Cuerpo de Intervención Militar don Ricardo Malagón Pardo	5788	Otra de 16 de julio de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Villanueva de Huerva, don Arturo Ramírez Ramírez	5791
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Ordenes de 8 de julio de 1946 por las que se nombra para servir las Nctarías vacantes que se indican a los señores que se mencionan	5788	Otra de 16 de julio de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Pantón, don Remigio Hueso Margarit	5791
Orden de 11 de julio de 1946 por la que se cancelan los antecedentes penales obrantes en el Registro Central de Penados y Rebeldes de Santos González Cuesta.	5789	Otra de 16 de julio de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Frómista, don Julián Ocaña Alarcón	5791
Otra de 16 de julio de 1946 por la que se aprueba la delegación de la presidencia del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura	5789	Otra de 16 de julio de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Valse de Ves (Albacete), don Manuel Valeriano Perea Ramírez	5791
Otra de 17 de julio de 1946 por la que se concede la Medalla de Oro del Mérito Social Penitenciario a don Ramón Laporta Girón, Gobernador civil de Valencia...	5790	Otra de 16 de julio de 1946 por la que se declara excedente voluntario a don Juan Corchón Gil, Secretario del Juzgado de Paz de Novillas	5791
MINISTERIO DE AGRICULTURA			
		Otra de 16 de julio de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Puebla de Alfindén (Zaragoza), don Mario Biel Josa	5792
		Otra de 16 de julio de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Fitero (Navarra), don Marcos Manuel Asiain Gil	5792
		Otra de 17 de julio de 1946 por la que se declara en situación de excedencia forzosa al Juez Comarcal de Ferriñán-Núñez, don Vicente Merino Muro	5792
		Orden de 13 de julio de 1946 por la que se dictan normas complementarias al Decreto de 3 de marzo de 1945, para el funcionamiento del Consejo Superior de Caza y Pesca Fluvial	5792

	Págs.
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Orden de 8 de julio de 1946 por la que se nombra a don Manuel Gordillo García Catedrático numerario de la Universidad de Valencia	5794
Otra de 9 de julio de 1946 por la que se nombra el Tribunal que juzgará las oposiciones a las cátedras que se citan de las Universidades de Santiago y Zaragoza...	5794
Otra de 11 de junio de 1946 por la que se distribuyen en concepto de gratificación, las consignaciones que se indican al personal que se cita	5794
Otra de 15 de julio de 1946 por la que se cubren las vacantes de Maestros separados por tuberculosis, comunicadas durante el primer semestre de este año	5795
Otra de 15 de julio de 1946 por la que se aprueba provisionalmente la cuenta de la Universidad de Santiago del ejercicio económico de 1945	5796
MINISTERIO DE TRABAJO	
Orden de 6 de julio de 1946 por la que se amplía la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Minas de Carbón en cuanto a la calificación del personal de los hornos de cok en las zonas que se citan	5796
Otra de 6 de julio de 1946 por la que se rectifican los sueldos fijados en la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Minas de Carbón, en las cinco primeras Zonas, para las categorías que se citan	5797
Otra de 4 de julio de 1946 por la que se declara vinculada a don Miguel Muñoz Jiménez la casa barata y su terreno número 260 del proyecto aprobado a la Cooperativa S. A. «Casas Baratas», de Málaga	5797
Otra de 4 de julio de 1946 por la que se declara vinculada a don Laureano Presencio Rojo la casa barata y su terreno número 13, tipo C, del proyecto aprobado a la Cooperativa «Hogar de Funcionarios de la Policía Gubernativa», de Palencia	5798
Otra de 4 de julio de 1946 por la que se declara vinculada a don Gabriel Martínez de la Huerga la casa barata y su terreno número 21, tipo C, del proyecto aprobado a la Cooperativa «Hogar de Funcionarios de la Policía Gubernativa», de Palencia	5798
Otra de 4 de julio de 1946 por la que se declara vinculada a don Jesús Mucientes San Martín la casa barata y su terreno número 20, tipo C, del proyecto aprobado a la Cooperativa «Hogar de Funcionarios de la Policía Gubernativa», de Palencia	5799
Otra de 5 de julio de 1946 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 1, de la manzana tercera, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Primo de Rivera», de esta capital	5799

	Págs.
ADMINISTRACION CENTRAL	
GOBERNACION.—Subsecretaría (Comisión Central de Sanidad Local) —Haciendo público los asuntos sometidos a su aprobación en la sesión celebrada por esta Comisión Central de Sanidad Local el día 17 de julio de 1946	5799
Dirección General de Seguridad.—Oposiciones a ingreso en la Escuela General de Policía, convocadas por Orden de 10 de febrero de 1946. —Transcribiendo el resultado del sorteo que ha de servir para determinar el orden de actuación de los señores opositores, con expresión de las fechas en que deberán presentarse al ejercicio previo	5800
JUSTICIA.—Dirección General de Justicia. —Anunciando a concurso de traslación, entre Médicos forenses de categoría de ascenso, las Forensías vacantes que se relacionan	5817
Anunciando a concurso de traslación, entre Médicos forenses de categoría de entrada, las Forensías vacantes que se relacionan	5817
Anunciando a concurso de traslación, entre Médicos forenses de categoría de ascenso, las Forensías vacantes que se relacionan	5817
Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes al Ministerio Fiscal. —Transcribiendo relación de opositores que han sido sorteados en la sesión celebrada en el día de hoy, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo	5817
EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria. —Transcribiendo vacantes de Direcciones y Secciones de las Graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio para proveer por oposición	5819
Transcribiendo la lista general de los opositores ingresados en el Magisterio Nacional en la convocatoria de 1944. (Continuación.)	5820
OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. —Anunciando la petición de concesión presentada por la S. A. «Estudio y Explotación de Servicios Públicos», de un ferrocarril secundario titulado «Metropolitano de Collblanch (Barcelona) a Santa Coloma de Gramanet»... ..	5824
Dirección General de Caminos (Conservación y Reparación). —Adjudicando la subasta de las obras que se citan a los señores que se mencionan	5824
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 12 de julio de 1946 por la que se dispone que «Transportes Internacionales, S. A. (TRANSISA)», quede exceptuada de la inmovilización dispuesta por la de 8 de abril de 1946.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado D) del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1945,

Este Ministerio se ha servido disponer que «Transportes Internacionales, Sociedad Anónima (TRANSISA)», quede exceptuada de la inmovilización dispuesta por Orden de este Departamento, de 8 de abril de 1946.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios, guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 12 de julio de 1946.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 11 de julio de 1946 por la que pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria, el Teniente del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Julián Ramírez Cobo.

Excmo. Sr.: Pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria el día 2 de agosto del año actual, y con arreglo a la Ley de 18 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 83) y Decreto para su aplicación de 30 del mismo mes y año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 101), el Teniente del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Julián Ramírez Cobo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haberes pasivos que le correspondan, previa propuesta reglamentaria.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de julio de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 11 de julio de 1946 por la que se dispone el retiro por inutilidad física del personal que se relaciona.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, 65 del Reglamento para su aplicación y Ley de 18 de marzo de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el retiro por inutilidad física del personal que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

EMPLEO

NOMBRE Y APELLIDOS

Policia	D. Luis García Moraleda.
Idem	D. Ricardo García Vicente.

Madrid, 11 de julio de 1946.—PEREZ GONZALEZ.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 15 de julio de 1946 por la que se aprueba la propuesta definitiva de los Tribunales calificadoros del examen de ingreso y prueba final convocados en 17 de julio de 1945 para proveer plazas de Enfermeras-instructoras del Patronato Nacional Antituberculoso.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por los Tribunales calificadoros del examen de ingreso y prueba final convocados en 17 de julio de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 del mismo mes) para cubrir ciento veinte plazas de Enfermeras-instructoras del Patronato Nacional Antituberculoso,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la referida propuesta que a continuación se inserta, por el orden de puntuación total obtenida por las interesadas:

1. D.ª Angela Zahonero Montiel.
2. D.ª Concepción Blázquez Fernández.
3. D.ª María Dolores Pérez Isaba.
4. D.ª María Dolores González García.
5. D.ª María Angeles García de Torres.
6. D.ª María García Planello.
7. D.ª Dolores Terreros Corral.
8. D.ª Aureliana Bergua Latre.
9. D.ª Felisa Pilar González Uribe.
10. D.ª María Dolores González de la Fuente.
11. D.ª María Teresa del Río Almagro.
12. D.ª Paulina Soláns Serra.
13. D.ª Elvira Sardá Martí.
14. D.ª María Honorina García Suárez.
15. D.ª Esmeraldina Rodríguez Filgueira.

16. D.ª Natalia Baeza Iborra.
17. D.ª Josefina Fornes Soler.
18. D.ª Isabel Pérez León.
19. D.ª Julia Mayor Climent.
20. D.ª María Dolores Fernández Hernández.
21. D.ª Francisca Vinagre Rivera.
22. D.ª Emilia Nieto del Olmo.
23. D.ª María Murria Mayen.
24. D.ª Victoria Cobaleja Carmona.
25. D.ª Milagros Tormo Sanz.
26. D.ª Concepción Mayorga Salinas.
27. D.ª Carmen Martínez Martínez.
28. D.ª M.ª Teresa Ayúcar Fernández.
29. D.ª Teodora Vázquez Sánchez.
30. D.ª Josefa Punzón de los Ríos.
31. D.ª Carmen Castán Ribera.
32. D.ª Joaquina Cabañillas Díaz.
33. D.ª Juliana Gilsanz Mateo.
34. D.ª Modesta Ruiz Quintana.
35. D.ª María Dolores Pérez Sáez.
36. D.ª María Gloria Muñina Robledo.
37. D.ª Juana Cortés Herrera.
38. D.ª María Candelas Martín-Trujillo.
39. D.ª Josefina Balaguer Royo.
40. D.ª Catalina Martín Alonso.
41. D.ª Emilia González Fresneda.
42. D.ª Juana Esteban González.
43. D.ª Sara Ferreiro Alvarez.
44. D.ª Amparo Bernal Gil.
45. D.ª Isacia Valle Gil.
46. D.ª Araceli de Ben Pérez.
47. D.ª María Amparo Nieto Edo.
48. D.ª María Concepción Martínez de Lucas.

49. D.ª Sabina López Agudo.

2.º Nombrar a las comprendidas en la relación que antecede Enfermeras-instructoras del Patronato Nacional Antituberculoso, quedando incorporadas al Escalafón correspondiente en el mismo or-

den que se relacionan y con el sueldo que con arreglo a las plantillas vigentes se les asigne.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Destinos

ORDEN de 16 de julio de 1946 por la que se destina a Mehal-las al Jefe y Oficiales de Infantería que se relacionan.

Se destina a Mehal-las al Jefe y Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales cesan en sus actuales destinos y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial núm. 4»), con efectos administrativos de primero de julio actual.

Comandante de Infantería don Hermenegildo Vidal Gómez, del Grupo de Regulares Llano Amarillo número 7.

Capitán de Infantería don Jesús Soto Cal, del Tercio Duque de Alba II de la Legión.

Capitán de Infantería don Manuel Baranguas Navarro, del Grupo de Regulares de Infantería número 8.

Madrid, 16 de julio de 1946.

DAVILA

ORDEN de 13 de julio de 1946 por la que cesa en la situación de disponible forzoso y queda en la que se indica el Comandante Interventor del Cuerpo de Intervención Militar don Ricardo Malagón Pardo.

Por haber sido destinado al Servicio de Intervención Económico-legal del Protectorado de España en Marruecos el Comandante Interventor del Cuerpo de Intervención Militar don Ricardo Malagón Pardo, cesa en la situación de disponible forzoso en la Séptima Región Militar y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

Madrid, 13 de julio de 1946.

DAVILA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 8 de julio de 1946 por las que se nombra para servir las Notarías vacantes que se indican a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Oñate, comprendida en el 1.º de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Carlos Valcarce Tribaldos, Notario de Chesie, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en San Celoni, comprendida en el 1.º de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Félix Martín Conde, Notario de Lerma, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Alboácer, comprendida en el 1.º de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Alfredo Montés Alfonso, Notario de Bocairente, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Casas-Ibáñez, comprendida en el 2.º de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Antonio Escribano Serrano, Notario de Torrecilla de Cameros, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Alcaraz, comprendida en el 2.º de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Enrique Ruiz Chena, Notario de Benasque, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Puente-Caldelas, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento de Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Javier Soaje Hermida, Notario de Rianjo, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Burriana, por traslación de don Antonio Campesino Amunategui, comprendida en el 1.º de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Diego Sirvent García, quien habrá de obtener el correspondiente título, previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Uldecona, y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Segovia, por traslación de don Diego López Moya, comprendida en el 1.º de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Miguel García Fernández, Notario de Almería, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Quesada, comprendida en el 2.º de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Felipe González García, Notario de Navalmoral de la Mata, quien habrá de tomar posesión

del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Madrid, por jubilación forzosa de don Ramón Mas y Aigarra, comprendida en el 1.º de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Antonio Ferrer Orellana, quien habrá de obtener el correspondiente título, previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Utrera, y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Amorebieta, comprendida en el 2.º de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Francisco Lázaro Junquera, Notario de Guernica y Luno, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Medina del Campo, por traslación de don Virgilio de la Vega y García, comprendida en el 2.º de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Ricardo Gon-

zález García, Notario de Cabeza de Buey, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 11 de julio de 1946 por la que se cancelan los antecedentes penales obrantes en el Registro Central de Penados y Rebeldes de Santos González Cuesta.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 626 por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de Santos González Cuesta, de treinta años de edad, casado, con domicilio en Villabona (Oviedo), en súplica de cancelación de sus antecedentes penales,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que accediendo a lo solicitado se cancelen los antecedentes penales que obran en el Registro Central de Penados y Rebeldes contra Santos González Cuesta, dimanantes de la pena de reclusión perpetua que le fué impuesta por el Consejo de Guerra Permanente de Asturias el 1 de diciembre de 1938, como autor de un delito de rebelión.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 16 de julio de 1946 por la que se aprueba la delegación de la presidencia del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura, de 25 de enero del corriente año, modificado por el de 15 de marzo siguiente,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la delegación de la presidencia del Tribunal calificador de las oposiciones, efectuada por el Presidente del Tribunal Supremo, a favor de don Rafael Rubio Freyre-Duarte, Presidente de la Sala primera del mismo Alto Tribunal.

Madrid, 16 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de julio de 1946 por la que se concede la Medalla de Oro del Mérito Social Penitenciario a don Ramón Laporta Girón, Gobernador Civil de Valencia.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo prevenido en la Orden de 19 de septiembre de 1944 y disposiciones concordantes, aceptando la propuesta formulada por V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla de Oro del Mérito Social Penitenciario a don Ramón Laporta Girón, Gobernador Civil de Valencia, atendiendo a la valiosa cooperación prestada en el ejercicio de su cargo, en relación con la obra penitenciaria que desarrolla esa Dirección General.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 17 de julio de 1946 por la que se concede la Cruz Distinguida de primera clase de San Raimundo de Peñafort a don José Cort Grau, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Cort Grau, Catedrático de «Filosofía del Derecho» de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz Distinguida de primera clase de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 15 de julio de 1946 por la que se nombran Médicos forenses de categoría de entrada en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican a los señores que se mencionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936, y en la Orden ministerial de 7 de junio próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Médicos forenses de categoría de entrada, en los turnos correspondientes, con destino en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican, a los señores incluidos en la siguiente relación:

JUZGADO

	Nombramiento de Médico forense a favor de	Turno a que pertenece
Agreda	D. Celedonio González Alguacil.....	Opositor.
Albarracín	D. Rafael Escofet Mañé.....	Sustituto.
Alfaro	D. Luis Osorio Samaniego.....	Opositor.
Alhama de Granada.....	D. Lorenzo Domingo Viñolo.....	Sustituto.
Almazán	D. Luis Sánchez Fernández.....	Opositor.
Amurrio	D. Luis Hernández García.....	Sustituto.
Arnedo	D. Aniceto Ruiz Castillejo.....	Sustituto.
Atienza	D. Angel Carmena Martínez.....	Sustituto.
Barco de Valdeorras.....	D. Alfonso Paz Gallego.....	Sustituto.
Belmonte (Oviedo).....	D. Sebastián Gómez Vaquero.....	Opositor.
Cambados	D. José Ferrándiz Blesa.....	Opositor.
Canjáyar	D. Salvador Artacho Cabrera.....	Opositor.
Cangas del Narcea.....	D. Arturo Pérez Planas.....	Sustituto.
Cañete	D. Víctor Elías Martínez Sánchez.....	Sustituto.
Castro del Río.....	D. Juan Molina Fernández.....	Opositor.
Castrojeriz	D. Francisco Ruiz Valverde.....	Opositor.
Castro Urdiales	D. Tomás Fernández y Fernández Cormenzana	Opositor.
Cervera del Río Alhama.....	D. Manuel Fernández Carbayo	Opositor.
Coin	D. Bernardo Francisco Montes Sana- gustín	Opositor.
Colmenar (Málaga).....	D. Salvador Jiménez Alcoba.....	Sustituto.
Corcubión	D. Gonzalo Conde Ves.....	Sustituto.
Cuevas de Almanzora.....	D. Rafael Rovira García.....	Sustituto.
Chantada	D. José Pareta Calaf.....	Sustituto.
Chelva	D. Vicente Jordá Fornés.....	Opositor.
Chiclana	D. José Varó Luque	Opositor.
Chinchilla	D. Telesforo de las Heras Gómez.....	Sustituto.
Fraga	D. Simón Vidal Sintás.....	Sustituto.
Fregenal de la Sierra.....	D. José Cabral Gil.....	Opositor.
Gérgal	D. Norberto Cassinello López.....	Interino.
Ginzo de Limia.....	D. Emilio García Núñez.....	Sustituto.
Granadilla	D. Manuel Sayans Mañoso.....	Opositor.
Hinojosa del Duque	D. Rafael Blanco León.....	Sustituto.
Hoyos	D. Pelayo Godínez de Paz y Puerto.	Sustituto.
Huésca	D. José Almodóvar Múgica.....	Opositor.
Huete	D. Vicente Vega Redondo.....	Sustituto.
Jerez de los Caballeros.....	D. Eduardo González Oliveros.....	Opositor.
La Estrada.....	D. Raúl Montes Moreira.....	Opositor.
Lalín	D. Santiago Sendinos Bustos.....	Opositor.
La Vecilla	D. Arsenio Fernández Escapa.....	Sustituto.
Los Llanos	D. José María Durán Troncoso.....	Opositor.
Mieres	D. Mariano Hernández Pérez.....	Opositor.
Montoro	D. José Luis Astray y Martínez (Ba- ños	Opositor.
Murias de Paredes.....	D. Julio Rivera García.....	Sustituto.
Novelda	D. Francisco Comerma Tono.....	Sustituto.
Olmedo	D. Angel Salas González.....	Opositor.
Ordenes	D. Manuel Zurita Susino.....	Sustituto.
Pastrana	D. Sisnio Alvarez Soriano.....	Opositor.
Piedrabuena	D. Rafael Marín Montero.....	Opositor.
Pola de Labiana	D. Luis Alfonso Peña Rubio.....	Opositor.
Posadas	D. Antonio Márquez Llopis.....	Sustituto.
Puebla de Sanabria.....	D. Gregorio Alonso González.....	Sustituto.
Puentearreas	D. Luis Pérez Sáez.....	Sustituto.
Puentecaldelas	D. Miguel Piedra Guardia.....	Opositor.
Puente del Arzobispo.....	D. Emérito Rodríguez Aguilera.....	Opositor.
Purchena	D. Manuel Sánchez Ruiz.....	Sustituto.
Ramales	D. Ramón Rueda Graia.....	Sustituto.
Reinosa	D. Luis León Jiménez.....	Opositor.
Ribadeo	D. Vicente Jordán Mendaro.....	Sustituto.
Roa	D. Eladio Gutiérrez Martínez.....	Opositor.
Rute	D. José Vázquez Corpas.....	Sustituto.
Santa Marta de Ortigueira.....	D. Francisco González de Lema y Caló	Sustituto.
Sedano	D. Luis Gallo Mínguez.....	Sustituto.
Sorbas	D. Juan Nieto Comas.....	Sustituto.
Sos del Rey Católico.....	D. Fermín Morales Cortés.....	Sustituto.
Valoria la Buena.....	D. Emilio Menéndez Jiménez.....	Opositor.
Vergara	D. Carlos Orueta Iturriaga.....	Opositor.
Villadiago	D. Eustaquio Lozano Guardiola.....	Opositor.
Villarcayo	D. Adolfo Velayos Pérez Cardenal..	Opositor.
Vitigudino	D. Alfredo Medina Corbalán.....	Sustituto.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1946.— P. D., I. de Arcenegui.

Excmos. Sres. Presidentes de las Audiencias Territoriales de España.

ORDEN de 15 de julio de 1946 por la que se declara excedente en el cargo de Agente judicial a don Antonio Hermosilla Barra.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Hermosilla Barra, Agente judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cifuentes, y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Orden de 26 de abril de 1944.

Este Ministerio ha tenido a bien declararle excedente en el expresado cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 15 de julio de 1946 por la que se declara excedente en el cargo de Agente judicial a don Antonio Humbra Gil.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Humbra Gil, Agente judicial que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villanueva de la Serena, y de conformidad con lo prevenido en el artículo segundo de la Orden de 26 de abril de 1944.

Este Ministerio ha tenido a bien declararle excedente en el expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de julio de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado Comarcal de Burriana (Castellón), don José Fernández Lozano.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don José Fernández Lozano, Secretario del Juzgado Comarcal de Burriana (Castellón), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el citado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de julio de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 16 de julio de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Villanueva de Huerva, don Arturo Ramírez Ramírez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Arturo Ramírez Ramírez, Secretario del Juzgado de Paz de Villanueva de Huerva (Zaragoza), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el citado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de julio de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 16 de julio de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Pantón, don Remigio Hueso Margarit.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Remigio Hueso Margarit, Secretario del Juzgado de Paz de Pantón (Lugo), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el citado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de julio de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 16 de julio de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Frómista, don Julián Ocaña Alarcón.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Julián Ocaña Alarcón, Secretario del Juzgado de Paz de Frómista (Palencia), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el citado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada por el plazo no menor de un año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de julio de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 16 de julio de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Valse de Ves (Albacete), don Manuel Valeriano Perea Ramírez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Manuel Valeriano Perea Ramírez, Secretario del Juzgado de Paz de Valse de Ves (Albacete), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el citado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de julio de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 16 de julio de 1946 por la que se declara excedente voluntario a don Juan Corchón Gil, Secretario del Juzgado de Paz de Novillas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Juan Corchón Gil, Secretario del Juzgado de Paz de

Novillas (Zaragoza), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el citado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1946.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 16 de julio de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Puebla de Alfindén (Zaragoza), don Mario Biel Josa.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Mario Biel Josa, Secretario del Juzgado de Paz de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el citado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1946.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 16 de julio de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Fitero (Navarra), don Marcos Manuel Asiain Gil.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Marcos Manuel Asiain Gil, Secretario del Juzgado de Paz de Fitero (Navarra), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el citado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia

voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1946.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 17 de julio de 1946 por la que se declara en situación de excedencia forzosa al Juez Comarcal de Fernán-Núñez, don Vicente Merino Muro.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Vicente Merino Muro, Juez Comarcal de tercera categoría, con destino en Fernán-Núñez (Córdoba), en súplica de que se le declare en situación de excedencia forzosa en el expresado cargo, por incompatibilidad con el de Secretario del Juzgado Municipal número 1 de Córdoba.

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo último del artículo 63 del Decreto orgánico de 24 de mayo de 1945, ha tenido a bien conceder a dicho interesado la excedencia solicitada, en las condiciones que en el referido precepto se establecen.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1946.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 13 de julio de 1946 por la que se dictan normas complementarias al Decreto de 3 de marzo de 1945, para el funcionamiento del Consejo Superior de Caza y Pesca Fluvial.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de Orden por la que se dictan normas para el funcionamiento del Consejo Superior de Caza y Pesca Fluvial, que presenta la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en cumplimiento del Decreto de su reorganización, de fecha 3 de marzo de 1945,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las citadas normas, que se acompañan a la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1946.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

Normas complementarias al Decreto de 3 de marzo de 1945, para el funcionamiento del Consejo Superior de Caza y Pesca Fluvial.

CAPITULO PRIMERO

De la constitución del Consejo

Art. 1.º El Consejo estará integrado por: Un Presidente y un Vicepresidente, que lo serán el Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, y el Director general del Turismo, respectivamente; y como Vocales, los Jefes nacionales de los Servicios de Pesca Fluvial y de Caza, un representante del Patrimonio Forestal del Estado, nombrado por el Ministro de Agricultura, a propuesta de su Director general; uno de la Federación Española de Caza y otro de la de Pesca, nombrados por el citado Ministro, a propuesta, en terna, de dichas Organizaciones, y un técnico en fauna de Caza y otro de Pesca, que serán nombrados también por el Ministro de Agricultura, a propuesta del Director general de Montes. Desempeñará el cargo de Secretario el Ingeniero Jefe de una de las Secciones de Caza o Pesca, de los Servicios de la Dirección General de Montes.

Art. 2.º A los fines de especialización del trabajo el Consejo se dividirá en dos Secciones, una de Caza y la otra de Pesca Fluvial.

La Sección de Caza estará constituida por el Presidente y el Vicepresidente y los Vocales: Jefe Nacional del Servicio de Caza, representantes del Patrimonio Forestal del Estado y de la Federación de Caza y el técnico en fauna de caza; y la de Pesca por los miembros del Consejo, Presidente y Vicepresidente y los Vocales: Jefe Nacional del Servicio de Pesca Fluvial, representante de la Federación Española de Pesca y técnico en fauna de pesca.

Mientras no sea creado el Servicio Nacional de Caza, desempeñará la función que este Reglamento asigna al Jefe del mismo, el del Servicio Nacional de Pesca.

CAPITULO II

De la competencia del Consejo

Art. 3.º Serán misiones del Consejo: 1.ª Asesorar al Ministro de Agricultura en cuantos asuntos relativos a Caza y Pesca fluvial le pida informe.

2.ª Tomar la iniciativa para proponer la realización de trabajos y promulgación de disposiciones legislativas, así como promover dentro de la legislación en vigor, la adopción de medidas convenientes a la conservación, fomento y aprovechamiento de las riquezas piscícola y cinegética del país.

3.ª Proponer las normas generales para la ordenación, de los cotos de Caza y Pesca Fluvial, de carácter nacional, existentes o que se constituyan en lo sucesivo, con arreglo a disposiciones generales o especiales, y, una vez aprobadas dichas normas, dictar, dentro de las facultades que en las mismas se le concedan, las disposiciones complementarias y de detalle que en cada caso convenga. Sin perjuicio de las atribuciones expuestas, y superdiéndose a lo que en el ejercicio de las mismas se establezca, corresponderá a la Dirección General del Turismo la organización y explotación de los Cotos de Caza y Pesca que actualmente dependen de ella o que se le concedan en lo suce-

sivo con arreglo a las disposiciones en vigor.

4.^a Informar en los asuntos referentes al régimen fiscal del Estado y a los arbitrios y tributos locales, provinciales y regionales, en materia de caza y pesca fluvial.

5.^a Formular la propuesta de presupuestos del Servicio Nacional de Pesca y, en su caso, del Organismo que ha de entender en el aprovechamiento, fomento y conservación de la caza.

CAPITULO III

Del funcionamiento del Consejo

Art. 4.^o El Consejo funcionará en Secciones y en Pleno. Las convocatorias para las Juntas ordinarias del Pleno se harán con una antelación mínima de cinco días, reduciendo este plazo, para las extraordinarias, a cuarenta y ocho horas efectivas; se acompañará a las citaciones el orden del día con los asuntos que hayan de tratarse, y asimismo copia de las ponencias o mociones correspondientes, a fines de documentación.

Art. 5.^o La asistencia a las sesiones del Consejo es obligatoria, debiendo justificarse la ausencia; celebrándose aquéllas siempre que esté presente la mayoría de los miembros.

Art. 6.^o Cuando el Presidente considere una ponencia suficientemente debatida dará por terminada la discusión, recogiendo en el acta, nominalmente, las opiniones expuestas por los Vocales que hayan intervenido.

Art. 7.^o Cuando sobre la ponencia presentada, y con las modificaciones a introducir, hubiera unanimidad, el Presidente la elevará, como dictamen suyo, a la Superioridad. Si existieran discrepancias, unirá a su dictamen copia de la ponencia y del acta en la que consten nominalmente todas las intervenciones.

Art. 8.^o Ante el Consejo podrán informar representantes de todos los Organismos y Corporaciones oficiales y particulares, legalmente constituidos, sobre los asuntos de Caza y Pesca fluvial, que se relacionen con sus intereses, bien por que el Consejo les invite a ello o porque las Corporaciones a que pertenezcan, así lo acordaren; en este caso será necesaria la previa aceptación del Presidente.

Art. 9.^o El Consejo contará con la colaboración de expertos especializados en caza y pesca, así como con la de personalidades científicas y de entidades sociales de relieve en estas materias. Estos colaboradores serán nombrados por el Ministro de Agricultura a propuesta de la Dirección General de Montes, o del Consejo Superior de Caza y Pesca Fluvial; les serán expedidos títulos honoríficos en los que consten los méritos por los que se les concede esta distinción, y su nombramiento podrá obedecer a la conveniencia de resolver cuestiones concretas o para proveer a la redacción de propuestas de disposiciones legislativas. Los colaboradores corresponderán a las especialidades que designe el Ministerio de Agricultura, a propuesta del Consejo Superior de Caza y Pesca Fluvial, comprendiendo, como de principal interés, las de caza mayor y menor, y las de salmonidos y ciprinidos. Podrán asistir, previa invitación, a las sesiones del Consejo Superior, cuando se trate de asuntos de su especialidad, con el derecho de fi-

gure su informe en acta; lo tendrán, también, a los gastos de viaje, dieta y asistencia del mismo modo que los miembros permanentes del Consejo. Los Delegados de la Dirección General de Montes, o del Consejo, respecto a los Cotos nacionales, prestarán su colaboración en la forma que dispongan los reglamentos respectivos.

Art. 10. Los miembros del Consejo y colaboradores oficiales del mismo tendrán derecho a percibir dietas por asistencia a las sesiones, y los que residan fuera de Madrid, devengarán gastos de viaje e indemnizaciones por salida de residencia.

CAPITULO IV

De la competencia y funcionamiento de las Secciones

Art. 11. Serán funciones de las Secciones:

1.^a Realizar el estudio de cuantas cuestiones, siendo de las atribuciones del Consejo, se contraigan especialmente a asuntos de Caza o de Pesca fluvial.

2.^a Preparar las resoluciones y acuerdos del Consejo respecto a materias que, especifican les corresponda.

3.^a Actuar, como delegación del Pleno, en asuntos, específicamente de Caza o de Pesca fluvial, que aquél designe.

Art. 12. Las Secciones celebrarán reuniones por iniciativa de la Presidencia o de dos o más de sus componentes; funcionarán independientemente, y darán cuenta al Pleno de sus acuerdos y estudios en la primera sesión siguiente al que los mismos hubieran sido respectivamente tomados o terminados.

Las Secciones no poseerán representación propia fuera del ámbito del Consejo.

Art. 13. Serán de aplicación al funcionamiento de las Secciones los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y décimo del funcionamiento del Consejo. Los colaboradores oficiales del Consejo deberán asistir a las sesiones de las Secciones, cuando fuesen requeridos por éstas.

CAPITULO V

De la Presidencia

Art. 14. Corresponde al Presidente por sí o mediante delegación en el Vicepresidente:

a) Ejecutar los acuerdos del Consejo.

b) Representar al mismo en todos los actos en que así convenga.

c) Hacer cumplir el Reglamento en todas sus partes.

d) Convocar y presidir las reuniones del Pleno o de las Secciones, fijando el orden del día.

e) Abrir y levantar las sesiones y dirigir los debates.

f) Firmar, con el Secretario, las actas y los acuerdos del Consejo, y ordenar y comprobar su exacto cumplimiento.

g) Dirigirse a Autoridades o Centros oficiales en demanda de los datos y antecedentes que estime necesarios o hayan sido solicitados por el Pleno, o las Secciones.

h) Trasladar a la Superioridad los dictámenes del Pleno y de las Secciones.

i) Informar a la Superioridad, para

su provisión, de las vacantes que ocurran en el Consejo.

j) Solicitar los créditos necesarios para las atenciones del Consejo y autorizar su inversión con arreglo al presupuesto aprobado.

k) Designar el personal auxiliar de Secretaría, dentro de las posibilidades del presupuesto y a propuesta del Secretario del Consejo.

l) Aprobar las cuentas rendidas por el Habilitado-Pagador.

Art. 15. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Presidente tendrá a sus inmediatas órdenes al Secretario.

CAPITULO VI

De la vicepresidencia

Art. 16. Corresponde al Vicepresidente sustituir reglamentariamente al Presidente en los casos de ausencia o enfermedad.

Art. 17. Caso de ausencia o enfermedad del Vicepresidente, será sustituido por el Vocal que designe la Presidencia o por el orden que figuran los mismos en el artículo 1.^o de este Reglamento.

CAPITULO VII

De la Secretaría

Art. 18. El Consejo tendrá una Secretaría para el despacho de los asuntos de su competencia, que igualmente lo será de las Secciones.

Art. 19. Las obligaciones del Secretario serán:

a) Auxiliar en los trabajos del Consejo y de las Secciones.

b) Despachar, con el Presidente, los asuntos y correspondencia oficial.

c) Recibir y registrar la documentación, dando cuenta de la misma al Presidente.

d) Redactar las actas del Pleno y de las Secciones, transcribiéndolas al libro correspondiente, una vez aprobadas, y cuidar de que sean visadas por el Presidente y quien corresponda.

e) Expedir las certificaciones de acuerdos del Consejo y de las Secciones, con el visto bueno del Presidente.

f) Dar cuenta al Presidente de los asuntos que puedan tratarse en el Pleno o en las Secciones.

g) Autorizar, con el Presidente, los informes del Consejo y de las Secciones.

h) Citar a las sesiones del Consejo o de las Secciones cuando lo disponga el Presidente.

i) Cuidar de que los trabajos relacionados con la Secretaría se desarrollen normalmente, dando cuenta al Presidente cuando lo juzgue necesario.

j) Entender en las cuestiones relativas al personal de Secretaría.

k) Aquellas otras misiones propias de su cargo, que la Presidencia le encomiende.

Art. 20. La Secretaría llevará los siguientes libros:

Uno para el registro de entrada y salida de todos los documentos que se tramiten por el Consejo y por las Secciones.

Un libro de actas para el Consejo en Pleno, y otro, para cada una de las Secciones, en los que se transcribirán, por orden riguroso de fechas, los borrado-

res de las actas de las sesiones, una vez éstas comprobadas.

Art. 21. El Secretario tendrá voz en las sesiones del Pleno y de las Secciones, y disfrutará de la gratificación anual que se le fije.

Art. 22. Sustituirá al Secretario, en los casos de ausencia o enfermedad, el Vocal que designe la Presidencia o el de menor edad entre los reunidos.

CAPITULO VIII

Del Habilitado-Pagador

Art. 23. A propuesta del Consejo, y para los asuntos económicos del mismo, será nombrado por la Superioridad un Habilitado-Pagador, cuyas funciones serán:

a) Actuar como depositario de los fondos, en funciones de Pagador y Habilitado del Consejo.

b) Verificar los pagos que ordene el Presidente, así como el arqueo de fondos.

c) Formular y tramitar las cuentas.

Art. 24. La Habilitación llevará los libros necesarios de contabilidad y Caja, percibiendo, por quebranto de moneda, la cantidad anual de 1.000 pesetas.

Artículo adicional

Mientras no sea aprobada nueva Ley de Caza, se crean para la intervención de expertos especializados en caza y pesca, las zonas siguientes:

CAZA MAYOR:

1.ª Zona pirenaica.

2.ª Zona cantábrica.

3.ª Zona Sur, desde las costas atlánticas y mediterráneas hasta la Sierra Morena, en la región de Hornachuelos, y Sierra Madrona, en el límite de la provincia de Jaén y Ciudad Real.

4.ª Zona de los montes de Ciudad Real, Toledo y Extremadura.

5.ª Zona de la costa mediterránea en relación con los vestigios de «Capra hispánica», existentes desde Sierra Bermeja hasta los montes de Caro y Beceite, cerca de Tortosa, incluyéndose en esta representación a la sierra de Cazorla.

La zona segunda se subdividirá en los siguientes sectores o regiones:

1.º Los montes de Saja y Bárcena Mayor, en la provincia de Santander.—

2.º Los Picos de Europa.—3.º Los montes asturianos existentes entre el puerto del Pontón y el puerto de Leitariegos.—

4.º La sierra de Ancares, cuyas cumbres sirven de divisoria entre las provincias de Lugo y León.

La zona quinta, se subdividirá en los siguientes sectores o regiones:

1.º La Sierra de Ronda, con Sierra Bermeja, Sierra Blanca de Ojén, y la Sierra de las Nieves.—2.º Los Picos de Sierra Almijara, en las proximidades de la cumbre de Navachicha, que se alza sobre el pueblo de Frigiliana, situado en la provincia de Málaga.—3.º Sierra Nevada.—

4.º Algunas montañas del antiguo Reino de Valencia.—5.º Los montes de Caro y Beceite, en las proximidades de Tortosa, ya dentro de la provincia de Tarragona.

6.º Sierra Madrona.—7.º La Sierra de Cazorla.

CÁZA MENOR:

1.ª Caza acuática en las marismas del Guadalquivir.

2.ª Caza acuática en las zonas de Valencia, Delta del Ebro y Daimiel.

3.ª Caza menor en las región Sur de España, desde las costas atlánticas y mediterráneas hasta la Sierra Morena y las de Cazorla y Segura.

4.ª Caza menor en la región Central, desde la sierra que se acaba de mencionar, hasta las de Gata, Gredos, Guadarrama y la desembocadura del Ebro.

5.ª Caza menor en la región Noroeste desde Navarra, hasta las costas catalanas.

SALMONIDOS:

1.ª Pesca del salmón y la trucha en Galicia.

2.ª Pesca del salmón y la trucha en Asturias y Santander.

3.ª Pesca del salmón y la trucha en Vascongadas y Navarra.

4.ª Pesca de la trucha en los ríos y lagos del Pirineo Aragonés y Catalán.

5.ª Pesca de la trucha en los ríos y lagos de Castilla, León y centro de España, hasta la Sierra de Gredos, Guadarrama, etc.

6.ª Pesca de la trucha en los ríos que nacen en Sierra Nevada y principalmente en el curso de los mismos por la provincia de Granada.

CIPRINIDOS:

1.ª Cuenca del Ebro y del Duero.

2.ª Cuenca del Tajo y del Guadiana.

3.ª Cuenca del Guadalquivir.

4.ª Cuenca del Júcar, Turia y Segura

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de julio de 1946 por la que se nombra a don Manuel Gordillo García Catedrático numerario de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Manuel Gordillo García Catedrático numerario de «Derecho procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, con el sueldo anual de entrada de 12.000 pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 9 de julio de 1946 por la que se nombra el Tribunal que juzgará las oposiciones a las cátedras que se citan de las Universidades de Santiago y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Convocadas a oposición por Orden de 26 de febrero de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de marzo siguiente) las cátedras de «Obstetricia y Ginecología» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Santiago y Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que habrá de juzgar las oposiciones de referencia, que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Fernando Enríquez de Salamanca Danvila, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: don Jesús García Orcóyen, don Arcadio Sánchez López, don Alfonso de la Fuente Chaos, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Granada y Valencia, respectivamente, y don Joaquín Segarra Lloréns, Profesor jubilado de la Facultad de Medicina de Madrid.

Presidente suplente: Ilmo. Sr. D. Leonardo de la Peña Díaz, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales suplentes: don Francisco Martín Lagos, don Pedro Nubiola Espinós, don Miguel Martí Pastor y don Pedro Piulachs Oliva, Catedráticos de las Universidades de Madrid y Valencia, el primero y el tercero, respectivamente, y de la de Barcelona los otros dos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 11 de julio de 1946 por la que se distribuyen, en concepto de gratificación, las consignaciones que se indican al personal que se cita.

Ilmo. Sr.: En el capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 7.º, concepto 5.º del vigente presupuesto de gastos y con destino a «Bibliotecas y Archivos Catedralicios», existe consignación para «Gratificaciones al personal afecto a este servicio», y en uso de las facultades que me concede el artículo 67 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de 1.º de julio de 1911,

Este Ministerio ha resuelto que con cargo al mencionado crédito, y para re-

munerar dentro del corriente año los servicios que se vienen prestando en las Bibliotecas y Archivos eclesiásticos, se distribuyen en concepto de gratificaciones al personal las consignaciones siguientes, que se abonarán por medio de nóminas:

Bibliotecas y Archivos Eclesiásticos de Toledo, 7.000 pesetas; Santiago, 5.500; Madrid, 5.000; Valencia, 5.500; Zaragoza, 5.500; Pamplona, 3.500; Huesca, 3.500; Lérida, 3.000; Tortosa, 3.000; Barcelona, 4.500; Palencia, 3.500; Astorga, 3.500; Teruel, 3.500; Murcia, 3.500; Lugo, 2.000; León, 3.000; Badajoz, 3.000; Menorca, 2.000; Orense, 3.000; Burgo de Osma, 3.000; Salamanca, 3.000; Túy, 3.000; Vitoria, 3.000. Total, 85.000.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 15 de julio de 1946 por la que se cubren las vacantes de Maestros separados por tuberculosis, comunicadas durante el primer semestre de este año.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 30 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 de abril), acordó la aplicación, durante el actual ejercicio, del crédito de 1.200.000 pesetas que figura en el capítulo primero, artículo primero, grupo quinto, concepto primero, subconcepto cuatro del vigente Presupuesto de este Departamento, con destino al abono de haberes de sustitutos de Maestros tuberculosos y demás sustituciones legales, consumiendo la totalidad de dicho crédito.

Con sujeción al número cuarto de la citada Orden ministerial, procede cubrir en este mismo mes las vacantes producidas de Maestros que figuraban en la misma y que han sido comunicadas a este Ministerio por las Delegaciones administrativas hasta 30 de junio último, vacantes que han de cubrirse por el orden riguroso de entrada de los expedientes en el Registro General, como dispone el número tercero de la de 30 de junio de 1944, y que son las siguientes:

Anterior a 1.º de enero de 1946

1.ª **Gerona**.—Doña Montserrat Camo Puigbert (número 52 de la relación de Maestros separados del servicio de la Orden ministerial de 30 de marzo de 1946). Fallecida.

Posteriores a 1.º de enero de 1946

2.ª **Málaga**.—Don Angel Casado Herrero (número 101 de la relación de

Maestros separados del servicio de la Orden ministerial de 30 de marzo de 1946) Fallecido el 24-1-46.

3.ª **Tenerife**.—Don Antonio Reyes Pérez (número 151 de la relación de Maestros separados del servicio de la Orden ministerial de 30 de marzo de 1946) Se reintegra al servicio en 30 de enero de 1946.

4.ª **Zamora**.—Don Juan Blanco Flórez (número 164 de la relación de Maestros separados del servicio de la Orden ministerial de 30 de marzo de 1946). Se reintegra al servicio en 3-2-46.

5.ª **Navarra**.—Doña Teresa Ayúcar Oíz (número 110 de la relación de Maestros separados del servicio de la Orden ministerial de 30 de marzo de 1946) Se reintegra al servicio en 5-2-46.

6.ª **Navarra**.—Doña María Casas López (número 109 de la relación de Maestros separados del servicio de la Orden ministerial de 30 de marzo de 1946). Se reintegra al servicio en 8-2-46.

7.ª **Navarra**.—Don José María Hermoso de Mendoza Rodríguez de Arellano (número 108 de la relación de Maestros separados del servicio de la Orden ministerial de 30 de marzo de 1946) Se reintegra al servicio en 8-2-46.

8.ª **Castellón**.—Doña Concepción Montón Oliyá (número 30 de la relación de Maestros separados del servicio de la Orden ministerial de 30 de marzo de 1946). Se reintegra al servicio en 10 de febrero de 1946.

9.ª **Toledo**.—Don Luis Hernández Pardo (número 28 de la relación de Maestros separados transitoriamente del servicio de la Orden ministerial de 30 de marzo de 1946). Cesa en 28-2-46 por haberle sido concedida la excedencia ilimitada, a su instancia.

10. **Las Palmas**.—Don Bañdomero Bethencourt Francés (número 130 de la relación de Maestros separados del servicio de la Orden ministerial de 30 de marzo de 1946). Se reintegra al servicio en 28-2-46.

11. **Córdoba**.—Doña Juana García Abienzo Colmenares (número 11 de la relación de Maestros separados transitoriamente del servicio de la Orden ministerial de 30 de marzo de 1946). Fallecida el 16-3-46.

12. **Málaga**.—Don Miguel Torres Moreno (número 99 de la relación de Maestros separados del servicio de la Orden ministerial de 30 de marzo de 1946). Se reintegra al servicio en 19 de marzo de 1946.

13. **Badajoz**.—Doña Emilia Morales Gómez (número 16 de la relación de Maestros separados del servicio de la Orden ministerial de 30 de marzo de 1946). Se reintegra al servicio en 23 de marzo de 1946.

14. **Lugo**.—Don José Robles Díaz (número 88 de la relación de Maestros separados del servicio de la Orden ministerial de 30 de marzo de 1946). Se reintegra al servicio en 28-4-46.

15. **Córdoba**.—Don Leopoldo Prado Palacios (número 12 de la relación de Maestros separados transitoriamente del servicio de la Orden ministerial de 30 de marzo de 1946). Fallecido el 20 de mayo de 1946.

16. **Ciudad Real**.—Don Luis B. Cano Esteban (número 30 de la relación de Maestros separados transitoriamente del servicio de la Orden ministerial de 30 de marzo de 1946). Se reintegra al servicio en 18-6-46.

17. **Las Palmas**.—Don Santiago Cabrera Cullén (número 22 de la relación de Maestros separados transitoriamente del servicio de la Orden ministerial de 30 de marzo de 1946). Se reintegra al servicio en 18-6-46.

El orden riguroso de entrada en el Registro General del Ministerio de los expedientes de separación del servicio de Maestros afectados de tuberculosis, con arreglo a la Orden ministerial de 30 de mayo de 1940, básica de este servicio, igual al número de vacantes, es el siguiente:

Número 1.—**Oviedo**: Doña María Anunciación González Díaz-Caneja. Tiene entrada el 23-7-45.

Número 2.—**Burgos**: Don Juan Francisco Alonso Lamoga. Tiene entrada el 28 de julio de 1945.

Número 3.—**Pontevedra**: Don José Buena Álvarez. Tiene entrada el 28-7-45.

Número 4.—**Badajoz**: Don Julián García García. Tiene entrada el 10-8-45.

Número 5.—**Tenerife**: Don José Ramón Francés González. Tiene entrada el 17 de agosto de 1945.

Número 6.—**Oviedo**: Doña Aurea Barros Sánchez. Tiene entrada el 17-9-45.

Número 7.—**Ciudad Real**: Don José Martín López. Tiene entrada el 5-10-45.

Número 8.—**Ávila**: Doña Teresa Domínguez Fernández. Tiene entrada el 23 de octubre de 1945.

Número 9.—**Zamora**: Doña María Magdalena González Gómez. Tiene entrada el 30-10-45.

Número 10.—**Segovia**: Don Julián Martín García. Tiene entrada el 2-11-45.

Número 11.—**Segovia**: Doña Josefina Cabrero Rubio. Tiene entrada el 2-11-45.

Número 12.—**Alicante**: Don Juan Marco Martínez. Tiene entrada el 13 de noviembre de 1945.

Número 13.—**Castellón**: Don Emilio Lloréns Ureña. Tiene entrada el 13 de noviembre de 1945.

Número 14.—**Orense**: Don Darío Vázquez Gómez. Tiene entrada el 17-11-45.

Número 15.—**Vizcaya**: Doña Josefina

Alberdi Recalde. Tiene entrada el 11 de noviembre de 1945.

Número 16. — **Jaén:** Don Francisco Vidal Soto. Tiene entrada el 15-12-45.

Número 17.—**Tarragona:** Doña María Asunción Alpuente Cortés. Tiene entrada el 28-12-45.

Por lo anteriormente expuesto, este Ministerio ha resuelto:

1.º Que con cargo al crédito reseñado al comienzo de esta Orden, perciba el sueldo anual de 6.000 pesetas, que es el de entrada en la carrera del Magisterio Nacional Primario, a partir del día primero de enero de 1946, la Maestra sustituta nombrada para servir la Escuela desempeñada por el número uno de la relación de Maestros cuyos expedientes han tenido entrada en el Ministerio, que cubrirá la vacante producida con anterioridad a la expresada fecha por fallecimiento de la señora Camo Puigbert, abonándosele las diferencias entre las cantidades percibidas y las que le corresponden.

2.º Que perciban, con cargo al mencionado crédito, el expresado sueldo, previo cumplimiento de lo dispuesto en los números segundo y tercero de la Orden de esa Dirección General de 1 de mayo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13), los Maestros sustitutos de los separados transitoriamente señalados con los números 2 al 17, que corresponden a las dieciséis vacantes restantes. Para esta percepción sólo podrá acreditarse el haber completo a dichos sustitutos a partir de la fecha siguiente a la en que se produzca la vacante que cubre, abonándosele las diferencias, en esta forma:

Sustitución del señor Alonso Lamoiga, la vacante del señor Casado.

Sustitución del señor Buela, la vacante del señor Reyes.

Sustitución del señor García García la vacante del señor Bancó.

Sustitución del señor Ramón Francés, la vacante de la señora Ayúcar.

Sustitución de la señora Barrós, la vacante de la señora Casas.

Sustitución del señor Martín López la vacante del señor Hermoso de Mendoza.

Sustitución de la señora Domínguez la vacante de la señora Montón.

Sustitución de la señora González Gómez, la vacante del señor Hernández Pardo.

Sustitución del señor Martín García la vacante del señor Berthencourt.

Sustitución de la señora Cabrero, la vacante de la señora García Abienzo Colmenares.

Sustitución del señor Marco, la vacante del señor Torres Moreno.

Sustitución del señor Lloréns, la vacante de la señora Morales.

Sustitución del señor Vázquez, la vacante del señor Robles.

Sustitución de la señora Alberdi, la vacante del señor Prada Palacios.

Sustitución del señor Vidal, la vacante del señor Calvo Esteban.

Sustitución de la señora Alpuente, la vacante del señor Cabrera.

3.º Que las Delegaciones Administrativas correspondientes cumplimenten con las máximas diligencia y exactitud lo que se dispone en esta Orden ministerial y acreditarán asimismo el sueldo completo a los Maestros separados transitoriamente a que se refiere, con abono de las diferencias no percibidas, desde la misma fecha en que lo cobren sus sustitutos y a reserva de la resolución de sus expedientes en tramitación. Se recuerda a los expresados Centros provinciales que deben cumplimentar en la misma forma las disposiciones relacionadas con este servicio, muy especialmente la de comunicar, mediante pliego certificado dirigido a la Sección de Incidencias del personal del Magisterio, las vacantes inmediatamente que se produzcan, exigiéndose en otro caso, las responsabilidades que procedan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 15 de julio de 1946 por la que se aprueba provisionalmente la cuenta de la Universidad de Santiago del ejercicio económico de 1945.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de que se hará mérito;

Resultando que la Universidad de Santiago somete a la censura de este Ministerio la cuenta correspondiente a los presupuestos ordinario y adicional del ejercicio económico de 1945, aprobados, respectivamente, por Ordenes ministeriales de 20 de marzo y 20 de septiembre del citado año;

Resultando que figuran en ella pesetas 2.590.751,90 de ingresos (incluidas 1.504,13 pesetas de la consignación de cuarto trimestre de 1944 para materia de oficina que no fué percibida en dicho año) y 2.585.554,80 pesetas de gas-

tos, por lo que se obtiene un saldo de 5.197,10 pesetas;

Resultando que se justifica la aplicación a sus fines de las cantidades a que se refiere el número segundo de la Orden ministerial, de 9 de agosto de 1945, por la que fué aprobada la cuenta del mismo Centro del ejercicio de 1944;

Considerando que la justificación efectuada se ajusta a los presupuestos a que corresponde y se halla de acuerdo con los preceptos del Decreto de 9 de noviembre de 1944 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto aprobar provisionalmente la referida cuenta por 2.590.751,90 pesetas de ingresos y pesetas 2.585.554,80 de gastos con un saldo de 5.197,10 pesetas, y que se remita al Tribunal de Cuentas, a los efectos del artículo 51 del mencionado Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 6 de julio de 1946 por la que se amplía la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Minas de Carbón en cuanto a la calificación del personal de los hornos de cok en las zonas que se citan.

Ilmo. Sr.: En el artículo primero de la Orden de 26 de febrero de 1946, que fija el ámbito funcional para la aplicación de la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Minas de Carbón, se incluyen los hornos de cok (con exclusión de los pertenecientes a la industria sidero-metalúrgica), y no concretándose nada respecto a categorías y salarios mínimos de este personal para las zonas primera, segunda, tercera, quinta y sexta, procede subsanar la omisión en que se incurrió, a fin de evitar el perjuicio que de la misma se deriva para los trabajadores afectados y para la buena ordenación del trabajo en la industria.

Por cuanto antecede,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar que el personal calificado de los hornos de cok quede clasificado en las categorías de Peones Especialistas de primera, segunda y tercera y en la de Peones, asignándoseles los siguientes salarios mínimos:

Peón especialista de primera	15,—	13,50	14,50	13,50
Peón especialista de segunda	14,—	12,50	13,—	12,50
Peón especialista de tercera	12,—	11,50	11,50	12,—

Los Delegados de Trabajo de cada provincia, en plazo de diez días, adscribirán al personal de hornos de cok en la categoría que les corresponda de las cuatro antes citadas, o en otra superior si así procediese. Contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo podrá reclamarse cualquiera de las partes ante la Dirección General de Trabajo en el término de diez días contados a partir

de la notificación del acuerdo tomado por aquel Organismo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de julio de 1946.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

ORDEN de 6 de julio de 1946 por la que se rectifican los sueldos fijados en la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Minas de Carbón, en las cinco primeras Zonas, para las categorías que se citan.

Ilmo. Sr.: Al aplicar la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Minas de Carbón se ha observado que la remuneración de los Jefes, Maestros de Taller y Jefes de servicio eléctrico no guarda en las cinco primeras zonas en que se divide el territorio nacional, la adecuada relación cuantitativa con la fijada para los demás profesionales, por lo que procede hacer la oportuna rectificación.

Asimismo, en la categoría de Encargados de servicio deben distinguirse, por la diversidad de funciones que desempeñan y por los conocimientos que precisan para el desempeño de su cometido, dos clases, y considerándose que el sueldo fijado en la Reglamentación actual es suficiente retribución para remunerar a los de categoría inferior, se precisa ampliar éste para los de superior categoría, al objeto de que guarden la debida relación económica.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar,

1.º Que la remuneración de los Jefes de Taller, Maestros de Taller y Jefes de Servicio eléctrico, en las cinco primeras zonas que distingue la Reglamentación Nacional de Trabajo de 28 de febrero de 1946, sea en lo sucesivo la siguiente:

	ZONAS		ZONAS	
	1.ª	2.ª y 3.ª	4.ª	5.ª
Jefes de Taller.	875		825	
Maestros de Taller	800		750	
Jefes de Servicio eléctrico..	875		825	

2.º Que el apartado e) del artículo octavo quede modificado así:

Encargados de servicio de 1.ª y 2.ª

La definición de estas categorías será la siguiente, que sustituirá la comprendida en el artículo 14:

Encargados de servicio de 1.ª.—Son aquellos que, procediendo de las categorías de técnicos o de administrativos, hayan

Encargados de servicio de primera

Encargados de servicio de segunda

3.º A todo el personal comprendido en los apartados anteriores que disfrute de sueldo superior al fijado como mínimo en Reglamentación de 26 de febrero de 1946, le será enjugada la diferencia en la retribución que ahora se fija.

ORDEN de 4 de julio de 1946 por la que se declara vinculada a don Miguel Muñoz Jiménez la casa barata y su terreno número 260 del proyecto aprobado a la Cooperativa S. A. «Casas Baratas» de Málaga.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Miguel Muñoz Jiménez, de Málaga, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 260 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Casas Baratas», de Málaga, hoy Ciudad Jardín;

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca de la expresada Cooperativa, y lo acredita con la escritura de compra, hecha en Málaga a 6 de noviembre de 1945 ante don José Joaquín Antón y García del Pozo, bajo el número 767 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga.

sido clasificados en esta categoría y, en general, los que con los conocimientos teórico-prácticos necesarios están al frente de un servicio en el cual haya personal administrativo adscrito al mismo, y, asimismo, los que tengan a su cargo un servicio como el de lavaderos, transportes, subcentrales eléctricas, conservación del servicio eléctrico o mecánico de una mina o pozo, etc., dirigiendo los trabajos bajo las órdenes de sus superiores y siendo responsables directos de su ejecución y de la disciplina del personal. También se incluirá en esta categoría a todos aquellos encargados de servicio que tengan más de treinta trabajadores a sus órdenes.

Encargado de servicio de 2.ª.—Son los que, no reuniendo ninguna de las circunstancias señaladas en la definición anterior, dirigen los trabajos de un servicio determinado, siendo responsables de la forma de ordenarlos y de la disciplina del personal.

Disfrutarán estos Encargados de las siguientes retribuciones:

	Zonas 1.ª, 2.ª y 3.ª	Zonas 4.ª y 5.ª
...	800,—	750,—
...	575,—	525,—

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de julio de 1946.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

Considerando que, con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 10 de octubre de 1930, ante don Dimas Adánz y Horcajuelo, asciende a 13.474.43 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Miguel Muñoz Jiménez la casa barata y su terreno, número 260 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Casas Baratas», de Málaga, hoy Ciudad Jardín, que es la finca número 5.543 del Registro de la Propiedad de

Málaga, tomo 328, inscripción 2.ª, folio 227, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 6 de noviembre de 1945, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de julio de 1946. — P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 4 de julio de 1946 por la que se declara vinculada a don Laureano Presencio Rojo la casa barata y su terreno número 13, tipo C, del proyecto aprobado a la Cooperativa «Hogar de Funcionarios de la Policía Gubernativa», de Palencia.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Laureano Presencio Rojo, de Palencia, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 13, tipo C, del proyecto aprobado a la Cooperativa «Hogar de Funcionarios de la Policía Gubernativa», señalada hoy con el número 2 de la calle de los Héroes de Belchite, de dicha capital.

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca de la expresada Cooperativa, lo acredita con la escritura de compra, hecha en Palencia a 21 de febrero de 1946, ante don Francisco Mañueco Escobar, bajo el número 80 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia;

Considerando que, con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Es-

tado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 3 de mayo de 1932, ante don Julián Aparicio Ortiz Angulo, asciende a 9.548,60 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Laureano Presencio Rojo la casa barata y su terreno número 13, tipo C, del proyecto aprobado a la Cooperativa «Hogar de Funcionarios de la Policía Gubernativa», hoy número 2 de la calle Héroes de Belchite, de dicha capital, que es la finca número 11.028 del Registro de la Propiedad de Palencia, tomo 1428, libro 184 del Ayuntamiento, folio 170, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 21 de febrero de 1946, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de julio de 1946. — P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 4 de julio de 1946 por la que se declara vinculada a don Gabriel Martínez de la Huerga la casa barata y su terreno número 21, tipo C, del proyecto aprobado a la Cooperativa «Hogar de Funcionarios de la Policía Gubernativa», de Palencia.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Gabriel Martínez de la Huerga, de Palencia, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el

pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 21, tipo C, del proyecto aprobado a la Cooperativa «Hogar de la Policía Gubernativa», hoy número 11 de la calle Casimiro Junco, de dicha capital;

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca de la expresada Cooperativa, y lo acredita con la escritura de compra, hecha en Palencia a 11 de marzo de 1946, ante don Francisco Mañueco Escobar, bajo el número 152 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia;

Considerando que, con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 3 de mayo de 1932, ante don Julián Aparicio Ortiz Angulo, asciende a 9.548,60 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Gabriel Martínez de la Huerga la casa barata y su terreno, número 21, tipo C, del proyecto aprobado a la Cooperativa «Hogar de la Policía Gubernativa», señalada hoy con el número 11 de la calle Casimiro Junco, de dicha capital, que es la finca núm. 11.047 del Registro de la Propiedad de Palencia, tomo 1.428, libro 184 del Ayuntamiento, folio 208, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 11 de marzo de 1946, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Minis-

terio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de julio de 1946.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 4 de julio de 1946 por la que se declara vinculada a don Jesús Mucientes San Martín la casa barata y su terreno número 20, tipo C, del proyecto aprobado a la Cooperativa «Hogar de Funcionarios de la Policía Gubernativa», de Palencia.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Jesús Mucientes San Martín, de Palencia, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 20, tipo C, del proyecto aprobado a la Cooperativa «Hogar de Funcionarios de la Policía Gubernativa», hoy número 9 de la calle de Casimiro Junco, de dicha capital;

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca de la expresada Cooperativa, y lo acredita con la escritura de compra, hecha en Palencia a 21 de febrero de 1946, ante don Francisco Mañeco Escobar, bajo el número 78 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia;

Considerando que, con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 3 de mayo de 1932, ante don Julián Aparicio Ortiz Angulo, asciende a 9.548,60 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Jesús Mucientes San Martín la casa barata y su terreno, número 20, tipo C, del proyecto aprobado a la Cooperativa «Hogar de Funcionarios de la Policía Gubernativa», hoy núme-

ro 9 de la calle de Casimiro Junco, de dicha capital, que es la finca núm. 11.046 del Registro de la Propiedad de Palencia, tomo 1.428, libro 184 del Ayuntamiento, folio 206, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 21 de febrero de 1946, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de julio de 1946.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 5 de julio de 1946 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 1, de la manzana tercera, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Primo de Rivera», de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María Manuela Valverde Rubio, viuda de Petisco, solicitando descalificación de la casa barata número 1 de la manzana tercera del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Primo de Rivera», señalada hoy con el número 50 de la calle de Emilia Pardo Bazán, de la Colonia Primo de Rivera, de esta capital;

Resultando que la expresada casa fue calificada condicionalmente por Real Orden de 7 de junio de 1926, con arreglo al Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924 habiendo recibido del Estado los beneficios de préstamo y prima;

Resultando que la indicada casa, cuya descalificación se solicita, se encuentra hipotecada a favor del Estado para responder del préstamo y prima que como beneficios recibió del mismo;

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Decreto de 31 de marzo de 1944, doña María Manuela Valverde Rubio, como viuda del socio beneficiario de la referi-

da casa, ha satisfecho en la Caja de este Organismo, con fecha 17 de junio último, la cantidad exigida a la misma para la descalificación del aludido inmueble;

Considerando que la descalificación de la casa barata no puede suponer, al desligar a su propietario de las limitaciones impuestas por las disposiciones vigentes, un menoscabo de los derechos reconocidos a los dueños de las fincas colindantes;

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales de aplicación al caso, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Descalificar la casa barata y su terreno número 1 de la manzana tercera del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Primo de Rivera», señalada hoy con el número 50 de la calle de Emilia Pardo Bazán, de la Colonia Primo de Rivera, de esta capital.

Segundo. Que doña María Manuela Valverde Rubio, conforme a lo determinado en el Decreto ya citado, deberá justificar ante el Instituto Nacional de la Vivienda, inexcusablemente, en el término de noventa días, que por la misma se satisficen las contribuciones, impuestos y arbitrios, de los que la casa barata venía disfrutando desde la fecha de su construcción; y

Tercero. Que la propietaria de la finca descalificada deberá respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 5 de julio de 1946.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

(Comisión Central de Sanidad Local)

Haciendo público los asuntos sometidos a su aprobación en la sesión celebrada por esta Comisión Central de Sanidad Local el día 17 de julio de 1946.

En sesión celebrada por esta Comisión Central de Sanidad Local el día 17 de julio de 1946, para estudio de los asuntos sometidos a su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley,

Municipal vigente de 31 de octubre de 1935, y 2.º del Decreto de 4 de julio de 1938, ha conocido de los siguientes:

1.º *Baleares (capital)*.—Prolongación de la galería de captación de aguas en el Valle de San Pedro. Se acordó su aprobación, sujetándose a las normas contenidas en el informe emitido por la Dirección General de Sanidad en 11 de septiembre de 1941, y que por el Ayuntamiento se estudie la solución definitiva del problema.

2.º *Baleares (capital)*.—Alumbramiento de aguas en el Pont d'Inca. Se acordó aprobarlo con las advertencias contenidas en el informe de la Dirección General de Sanidad, y que por el Ayuntamiento se estudie, asimismo, la solución definitiva del problema.

3.º *Málaga (capital)*.—Modificación de alineaciones de la calle Postigo de Arances. Se acordó remitir el proyecto al Gobernador, para que informe la Comisión provincial de Ordenación Urbanística.

4.º *Segovia (capital)*.—Acondicionamiento de la travesía y acceso a la ciudad por el C. N. 110 de Soria a Plasencia. Se acordó su aprobación con las observaciones que se indican, y que la Jefatura de Obras Públicas se ponga en contacto con la Dirección General de Arquitectura, a los efectos arquitectónicos relacionados con el carácter histórico-artístico de la zona.

5.º *Tarragona (capital)*.—Proyecto de alcantarillado de la parte Oeste y Noroeste. Aprobado.

6.º *Valencia (capital)*.—Urbanización parcial de la ciudad, zona desde el Cuartel de Santo Domingo hasta el Llano del Remedio. Se acordó su aprobación, conservándose la alineación de la calle de Navarro Reverter, y con la condición de que la altura de las edificaciones sea la que corresponda a las Ordenanzas vigentes.

7.º *Valladolid (capital)*.—Reforma de alineaciones en las calles Hospital Militar y Recoondo. Aprobado.

8.º *Vizcaya (Guecho)*.—Proyecto de rectificación del trazado en Las Arenas de la zona destruida y su enlace con el Plano oficial de urbanización y ensanche de la Anteglesia de Guecho. Se acordó la aprobación, exigiendo se remitan los proyectos de servicios de aguas, alcantarillado y pavimentación, y que la plaza del Generalísimo Franco deberá ser completada con arreglo a las observaciones contenidas en el informe de la Dirección General de Arquitectura, de cuya parte se le remitirá copia.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas, y demás efectos.

Madrid, 19 de julio de 1946.—El Subsecretario, Pedro F. Valladares.

Dirección General de Seguridad

Oposiciones a ingreso en la Escuela General de Policía, convocadas por orden de 10 de febrero de 1946

Transcribiendo el resultado del sorteo que ha de servir para determinar el orden de actuación de los señores opositores, con expresión de las fechas en que deberán presentarse al ejercicio previo.

Verificado el sorteo de los opositores a plazas de Agentes-Alumnos de la Escuela General de Policía, con arreglo a la norma décimocuarta de las Instrucciones de 11 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 43), se publican a continuación los nombres de los solicitantes y el número que les ha correspondido, debiendo tener en cuenta los interesados las siguientes advertencias:

1.ª En el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la lista de opositores, se podrá reclamar en la Escuela General de Policía sobre la inclusión, exclusión o clasificación de los aspirantes.

2.ª La palabra «condicional» que se consigna a continuación de algunos nombres de los opositores, indica que sus documentaciones adolecen de algún defecto subsanable antes de presentarse al ejercicio previo, cuyos deficiencias fue-

ron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 175, de 24 del pasado, o bien de casos particulares pendientes de algún trámite, ya conocido por el interesado. Los solicitantes que no completaran su expediente antes del citado ejercicio previo, se entenderá que renuncian a todos los derechos de opositor, no siendo citados en las convocatorias de examen.

3.ª Será necesaria la presentación de la papeleta de examen para realizar todos los ejercicios. Quienes tuvieron o tienen aún defectuosa su documentación, habrán de acreditar con un documento de la Secretaría de la Escuela haber subsanado las deficiencias observadas.

4.ª De acuerdo con la norma novena de las Instrucciones por que se rige la actual convocatoria, habrá dos llamamientos a examen en cada ejercicio, mediando un plazo de tres días, por lo menos, entre uno y otro. Los solicitantes tendrán derecho a utilizar o no la primera vuelta, pero perderán todos los derechos si no se presentan al segundo llamamiento, cualquiera que sea la causa de la no comparecencia.

5.ª Todos los ejercicios se realizarán en la Escuela General de Policía, calle de Miguel Angel, núm. 7.

6.ª El reconocimiento facultativo y las pruebas de educación física se efectuarán en las fechas que a continuación se indica:

DIAS SEÑALADOS PARA REALIZAR EL EJERCICIO PREVIO

Opositores no exceptuados del primer ejercicio

Primer llamamiento:

Día 10 de agosto, a las 9 horas, números	1 al	364
Día 12	—	366 al 756
Día 13	—	758 al 1.175
Día 14	—	1.176 al 1.562
Día 16	—	1.568 al 1.870
Día 17	—	1.874 al final

Segundo llamamiento:

Comenzará el día 22 de agosto para terminar el 3 de septiembre, ambos inclusive. Las convocatorias diarias se fijarán en el tablón de anuncios de la Escuela.

Opositores exceptuados del primer ejercicio

Primer llamamiento:

Día 4 de septiembre, a las 9 horas, números	2 al	219
Día 5	—	222 al 438
Día 6	—	439 al 662
Día 7	—	663 al 874
Día 9	—	878 al 1.101
Día 10	—	1.103 al 1.323
Día 11	—	1.324 al 1.542
Día 12	—	1.545 al 1.748
Día 13	—	1.751 al 1.951
Día 14	—	1.952 al final

Segundo llamamiento:

Dará comienzo el día 19 de septiembre y terminará el 15 de octubre, en cuya fecha terminará definitivamente la admisión a este ejercicio previo. Las convocatorias diarias se fijarán en el tablón de anuncios de la Escuela.

7.ª Según las Instrucciones antes indicadas los ejercicios darán comienzo, en primer llamamiento, en las fechas siguientes:

Primer ejercicio: Día 26 de agosto.

Segundo ejercicio: Día 23 de septiembre.

Tercer ejercicio: Día 14 de octubre.

El segundo llamamiento se hará público oportunamente en los tablones de anuncios de la Escuela y en el de la Dirección General de Seguridad.

Madrid, 12 de julio de 1946.—El Director general, P. D., el Secretario general, José L. Barrón.

Relación de los señores opositores que tienen que efectuar el primer ejercicio

Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones	Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones
T					
1.	Taboada Cudeiro, Jesús.		132.	Villar Mellado, Francisco	Condiciona.
3.	Tamame Iglesias, Angel.		135.	Villasenín Fernández, Alfonso	Condiciona.
4.	Tapia Carrasco, Antonio	Condiciona.	137.	Villaverde Hadero Luis	Condiciona.
6.	Tarilonte Peñador, Matías.		145.	Vitalle Abad, Ernesto	Condiciona.
9.	Tejada Iniguez, Pablo	Condiciona.	146.	Vitores Pérez, Félix	Condiciona.
11.	Teijeiro Lavín, Francisco.		Y		
12.	Tello del Barco, Vicente.		150.	Yagüe Cebalá, Cástor.	
13.	Tello Ortiz, Manuel		152.	Yañes de la Jara, Juan	Condiciona.
15.	Terroso García, Joaquín.		Z		
16.	Timermans Diaz, Alfredo.		153.	Zaballa Martínez, Juan Bernardo.	
22.	Torre Saez, Rafael de la.		154.	Zafra Martos, Eduardo	Condiciona.
25.	Torrente Valero, Luis.		155.	Zaldueño Santamaria, Emilio	Condiciona.
28.	Torres Guerrero, Emilio.		156.	Zapater Nalda, Ismael.	
33.	Torres Turrion, Pomilio.		157.	Zapatero García Primitivo.	
34.	Torres Vega, Francisco.		158.	Zarco Camacho, Aurelio.	
35.	Torres Villa, Fernando Nicanor.		159.	Zarco Fortes, Luis	Condiciona.
36.	Touceda Fontenla, Benigno	Condiciona.	161.	Zarco Molina, Manuel.	
41.	Traseira Méndez, José Ramón.		162.	Zas Esmoris, José	Condiciona.
44.	Tuñas Bouzón, José	Condiciona.	162 bis.	Zato Hernández, Manuel	Condiciona.
U			A		
46.	Urda Hernández, Francisco.		166.	Abad Rodríguez, Francisco.	
47.	Urdaín Pérez del Olmo, Fernando.	Condiciona.	167.	Abos Tutor, Luis	Condiciona.
48.	Urquiza Molina, Julián.		168.	Acedo Junquera Adolfo.	
V			170.	Acosta Vázquez, Eugenio	Condiciona.
51.	Vagace Rangel, Antonio.		171.	Acuña, Raimundo	Condiciona.
52.	Valares Vilches, Laureano.		172.	Adrián Ortiz, Angel	Condiciona.
54.	Valdearcos Aisa, Maximó	Condiciona.	173.	Adrover Felu, Bartolomé.	
55.	Valdera Los Aires, Máximo	Condiciona.	174.	Agar Arozamena, Guillermo.	
57.	Valenti Arciniega, Pablo.		176.	Aguareles Lastera, Servando	Condiciona.
60.	Valero Marín, Edén.		178.	Aguilar Montilla, Juan Enrique	Condiciona.
61.	Vales Corral, Amancio.		181.	Alario Burguera, José	Condiciona.
65.	Valladares López, Laurentino.		182.	Alba Aparicio, Juan.	
66.	Vallega Membrado, Francisco.		183.	Alba Parra, José	
67.	Vallejo Madrazo, Julián.		185.	Alcalá Muniesa, Antonio.	
69.	Varea González, Luciano	Condiciona.	186.	Alcalde Rodríguez, Jaime.	
70.	Varea Martínez, Carlos.		187.	Alcántara Gómez, Agustín.	
72.	Varela Quintans, Benito.		189.	Alcañiz Murciano, Joaquín.	
73.	Vaquer Quirós, Angel	Condiciona.	192.	Alegre Pérez, Mariano.	
76.	Vasco Portal, Luis.		193.	Alejandro Peracho, Florencio.	
78.	Vázquez García, Julián.		195.	Aleza Polo, Tomás	Condiciona.
79.	Vázquez González, Joaquín	Condiciona.	196.	Alfaro Sainz, Angel.	
80.	Vázquez Guerra, José		204.	Almoguera Díaz, Romualdo.	
81.	Vázquez Puentes, Eladio.		206.	Alonso Alvarez, Felipe.	
82.	Vázquez Quintanilla, Manuel.		208.	Alonso Carranza, José Tomás.	
85.	Vecino, Quintara, Rafael.		211.	Alonso Gallego, Germán.	
90.	Vega Sánchez, Tomás de la.		212.	Alonso García, Aurelio.	
91.	Vega Sierra, Higinio.		220.	Alonso Salgado, Matías.	
94.	Vela Carretero, Daniel.		221.	Alonso Villalán, Teodoro.	
96.	Velasco Pellico, Ramón.		223.	Alvarez Fernández, José	Condiciona.
97.	Velasco Vega, Manuel.		224.	Alvarez García, Lisardo	Condiciona.
98.	Velázquez Biscua, Braulio.		225.	Alvarez Gómez, Nestor	
101.	Velázquez Téllez, José		227.	Alvarez Fernández, David.	
103.	Veloso Fernández, Carlos.		230.	Alvarez López, Celestino	Condiciona.
104.	Ventura López, Luis.		231.	Alvarez López, Enrique.	
105.	Ventura Torres, Francisco.		232.	Alvarez Montero, Salvador.	
108.	Verde Casado, Antolin.		233.	Alvarez Muro, José María.	
110.	Viade Rodríguez, Arturo.		235.	Alvarez Poblaciones Francisco	Condiciona.
111.	Vicens Bonet, Andrés,		236.	Alvarez Prieto, Melquiades	
112.	Vicente Larruse, Fernando.		238.	Alvarez Sánchez, José Arturo.	
113.	Vicente Marín, Leonardo Julio	Condiciona.	239.	Alvarez de Terry Roberto Manuel.	
114.	Vicente Martín, Carlos.		240.	Alvarez del Vayo Jaraquemada, An-	
120.	Vieto Vázquez, David			tonio.	
121.	Vigil Galán, Enrique.		241.	Allende García, Dionisio.	
124.	Vilches Chiclana, Gabriel		242.	Amedo Fernández, José Ramón.	
125.	Villacafias Martínez, Antonio.		246.	Amigo Vallejo, Juan.	
128.	Villalón Casagrán, Juan.		249.	Andrés Carraffa, Luis	
129.	Villalonga Fajárnés, Adolfo	Condiciona.	250.	Andrés Comps, José	
130.	Villamarín Rodríguez Daniel.		252.	Andrés González, Octaviano.	
131.	Villanueva Pedrosa, Abundio.		254.	Andrés López, Gumersindo.	

Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones	Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones
557.	Caubera Alvarez, Enrique.		696.	Dominguez Calvo, Jesús	Condiciona.
558.	Cavero Rodríguez, Jesús	Condiciona.	699.	Dominguez Lumbreas, Cipriano.	
560.	Celaya Rubiales, Pedro.		701.	Dominguez Moreno, Manuel.	
563.	Cerdeña Hernández, José.		702.	Dominguez Prieto, José.	
565.	Cerezal Cebrián, Francisco	Condiciona.	705.	Dumont y Rourquez Jesús	Condiciona.
566.	Cerezo Trabada, Arturo.		707.	Durán Gemana, Santos.	
567.	Cerizuelo Plácer Juan.		708.	Durán Martín, Benito	
570.	Corvera Frois, Félix	Condiciona.	709.	Durán Martínez Mariano.	
577.	Clemente Pablo, Eladio	Condiciona.	710.	Durán Medina, Pedro	
578.	Cobaleda García Graciliano.		711.	Durán Montes, Isaac	Condiciona.
579.	Cobo Pérez, Francisco	Condiciona.		E	
580.	Coca Arnáo, José	Condiciona.			
581.	Coca Hernández, Florentino.		713.	Echaz Diaz, Domingo.	
586.	Coll Sebastián, Sebastián.		714.	Eguagaray Jiménez, José Francisco.	Condiciona.
587.	Company Almarche, Francisco.		715.	Estro Long or, Pedro José.	
588.	Conde Diéguez, José	Condiciona.	717.	Encinas Lozano, Leandro.	
589.	Congregado Vígara, Emilio	Condiciona.	718.	Encinas Rodríguez Nicolás	Condiciona.
590.	Constela Fariñas José		720.	Érice Garriz, Juan.	
591.	Contreras Zamora, Santos.		721.	Eroles Camp mar, Santiago.	
596.	Córdoba Miguez, Nicolás.		724.	Escolar Torres, Aniceto.	
600.	Corvera Real, Jesús.		725.	Escrig Lorenzo, Antonio	Condiciona.
601.	Corral Bedía, Valentín	Condiciona.	727.	Escudero Parra, Manuel.	
602.	Corrales Perales, Jesús.		730.	España España Vicio	Condiciona.
603.	Correa Horniga, Francisco.		731.	Esparza Echevarria, Mario.	
604.	Correas Díaz, Alejandro.		732.	Espejo Saavedra Anguita, Alejan- dro	Condiciona.
605.	Corrochano Gilvez, Manuel.				
606.	Cosano Cañete, Miguel	Condiciona.	735.	Espinosa Pobiete, Antonio	
608.	Couto Dato, Eduardo	Condiciona.	736.	Esquiroz de los Silos, Manuel	Condiciona.
611.	Cristóbal Latorres, Ricardo.		737.	Esteban Barrios, Pedro	
612.	Cruella Ramos, Luis.		740.	Esteban de la Horra, Lázaro.	
613.	Cruz Abad, Victoriano de la	Condiciona.	743.	Estébanez López, Félix	
618.	Cubillo Hernando, José		744.	Estefanía López, Isaac	Condiciona.
622.	Culebras Madrigal, Francisco.		745.	Estéller Estéller, Pablo	
623.	Cuñarro González, Manuel.		747.	Estrada de la Cal, Rafael	
624.	Cura Arauzo, Silvino de.		748.	Estrada Carantofia, Manuel	Condiciona.
625.	Curiel López, Wenceslao.		749.	Expósito Arenas, José	Condiciona.
	CH			F	
627.	Chafn Alvarez, Manuel.		751.	Fabanas Bretos, José María.	
629.	Chapado Gómez Epifanio	Condiciona.	752.	Fabra Monañana, Antonio.	
631.	Chaves Guerrero, José		753.	Faccio Lasquery, José Luis.	
633.	Checa Serrano - Conde, Serviliano Angel	Condiciona.	755.	Farias Camou, Antonio	Condiciona.
634.	Chica Ocete, José.		756.	Fariña Muños, Cesc	Condiciona.
636.	Chicharro González, Petronilo.		758.	Félix de Vargas Hernández, Elicio.	
638.	Choclón Alvarez, Francisco	Condiciona.	759.	Fernández Aguado, Manuel.	
	D		760.	Fernández Alonso, Patricio.	
639.	Dacruz Pascual, Jenaro.		761.	Fernández Barros, José Camilo.	
642.	Decimavilla Marcos, José.		763.	Fernández Borbolla, Vicente.	
643.	Delgado Adeva, Pablo		764.	Fernández Caiderón, José.	
644.	Delgado Ballesteros, Hilario.		771.	Fernández Fernández, Eradio.	
645.	Delgado Castro, Salvador.		772.	Fernández Fernández, Mariano.	
649.	Delgado López, José		774.	Fernández García, José	
652.	Delgado Piñero, Leopoldo.		776.	Fernández Gómez, Filomeno.	
653.	Delgado Rico, Victoriano.		779.	Fernández Iglesias, Casiano.	
655.	Diana García, Alfonso.		780.	Fernández Jiménez, Bernardo	Condiciona.
659.	Diaz Gómez, Virgilio.		782.	Fernández López, José.	
560.	Díaz González, Joaquín.		783.	Fernández López, Manuel.	
561.	Díaz Lara, José	Condiciona.	784.	Fernández Martín, José.	
566.	Díaz Romero, Luis.		785.	Fernández Martínez, José.	
567.	Díaz Ureña, Luis José.		789.	Fernández Montero, Rafael.	
570.	Díaz-Faes Vilaro, Pedro.		792.	Fernández Pavón, José	
572.	Diéguez González, Manuel	Condiciona.	794.	Fernández Pérez, Eulogio.	
574.	Díez Baena, Alfonso	Condiciona.	796.	Fernández Pérez, Rafael.	
575.	Díez Cruz, Anselmo	Condiciona.	797.	Fernández Pérez, Tomás.	
576.	Díez Díez, Isidoro.		801.	Fernández Ramos, Rafael.	
579.	Díez García, Julián	Condiciona.	806.	Fernández Serrano, Ladislao.	
680.	Díez de León, Carlos.		810.	Fernández Valladares, Paulino.	
684.	Díez Pérez, Mariano.		811.	Fernández del Valle, Belarmino.	
685.	Díez Platero, Félix	Condiciona.	812.	Fernández Villar, David	Condiciona.
688.	Díez Santamafía, Fidel.		817.	Ferrando Samper, Carlos	Condiciona.
690.	Doce Gómez, Carlos		819.	Ferreira Piñeiro, Fernando.	
691.	Dodero Calvo, Flavio	Condiciona.	820.	Ferreiro Pozo, Abilio.	
693.	Dominguez Aguado, Manuel.		822.	Ferrer Cruz, Francisco.	
694.	Dominguez Alvarado, Rafael.		825.	Ferreras Carnero, Antonio.	
695.	Dominguez Alvarez, Antonio.		829.	Figols Caivo, Eusebio	Condiciona.
			835.	Flores Faba, Luis.	

Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones	Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones
836.	Flóres Lumbreras, Serafín.		988.	Gayuvo Velasco, Pedro	Condiciónal.
837.	Flores Lorente, Marcelo	Condiciónal.	995.	Gil Casarrubios, Julio	Condiciónal.
838.	Flores Redondo, Antonio.		1.000.	Gil Sastre, Angel.	
841.	Folgueira Pillado, José Benito.		1.002.	Gil Vecino, Gregorio.	
850.	Fortea Martín, Carlos.		1.006.	Giral Garcés, Alejandro	Condiciónal.
853.	Fraile Rodríguez, David.		1.007.	Girardo Tamargo, Jesús.	
855.	Francia Fernández, José.		1.013.	Gómez Barrachina, Adolfo.	
856.	Francisco Marcos, Arturo.		1.016.	Gómez Calero, Salvador.	
862.	Fuente Sala, Jesús de la.		1.020.	Gómez Castillo, Manuel.	
866.	Fuentejeda Sanz, Fernando.		1.021.	Gómez Díaz, Ricardo.	
867.	Fuertes Alvarez, Arturo.		1.022.	Gómez Díez, Federico.	
868.	Fuertes Ara, Aurelio.		1.023.	Gómez Fernández, Juan	Condiciónal.
869.	Fuertes Pérez, Francisco.		1.024.	Gómez Gómez, José Manuel.	
			1.025.	Gómez Gómez, Félix.	
			1.026.	Gómez Inhiesto, Moisés.	
			1.028.	Gómez Margarida, Andrés.	
			1.029.	Gómez Márquez, José.	
			1.030.	Gómez Martín, Mariano.	
			1.033.	Gómez Porras, Adolfo.	
			1.034.	Gómez Rocas, Gabriel	Condiciónal.
			1.035.	Gómez Rodríguez, Gumersindo.	
			1.036.	Gómez Rodríguez, Manuel.	
			1.037.	Gómez Sáez, Tomás.	
			1.038.	Gómez Sánchez, Amando.	
			1.040.	Gómez Sánchez, Juan.	
			1.041.	Gómez Sánchez, Ramón.	
			1.042.	Gómez Sandoval, Higinio.	
			1.052.	González Calvo, Nicolás	Condiciónal.
			1.054.	González Campesino, Domingo.	
			1.056.	González Crisologo, Santos.	
			1.057.	González de las Delicias, Santos.	
			1.059.	González Domínguez, Antonio.	
			1.061.	González Fernández, Ambrosio.	
			1.062.	González Fernández, Benito.	
			1.063.	González Fernández, Miguel.	
			1.064.	González Fontaneda, Victoriano.	
			1.065.	González Gabriel, Luis.	
			1.066.	González Gallástegui, Carlos.	
			1.067.	González Gamundi, Luis.	Condiciónal.
			1.071.	González González, Rafael.	Condiciónal.
			1.072.	González Gutiérrez, Sebastián.	
			1.074.	González Izquierdo, Rafael.	
			1.075.	González Lara, José.	Condiciónal.
			1.076.	González Marcos, Vicente.	
			1.077.	González Martín, Alfonso.	Condiciónal.
			1.078.	González Martínez, Manuel.	
			1.084.	González Ortega, Angel.	Condiciónal.
			1.085.	González Ortiz, Juan.	
			1.086.	González Pastor, Angel.	
			1.087.	González Paz, Lino.	
			1.090.	González Pérez, Julio.	Condiciónal.
			1.091.	González Poblador, Carlos.	
			1.092.	González Polo, Jaime.	
			1.096.	González Ramírez, Alonso.	Condiciónal.
			1.098.	González Rodríguez, Andrés.	
			1.099.	González Rodríguez, Luis.	Condiciónal.
			1.102.	González Ruiz, Dimas Luis.	Condiciónal.
			1.105.	González San Martín, Francisco.	
			1.107.	González Villalain, Avelino.	
			1.108.	González-Amor Sánchez, Francisco Alvaro.	Condiciónal.
			1.110.	González Novelles Belegua, José.	Condiciónal.
			1.111.	González-Pardo Autran, Santiago.	
			1.113.	Gonzalo Angoso, Tomás.	Condiciónal.
			1.120.	Gozalo Marchena, David.	
			1.121.	Granado Díaz, Vicente.	
			1.122.	Grando Arroyo, José.	Condiciónal.
			1.123.	Granel Carpio, Ricardo.	
			1.124.	Granel Mezquita, Juan.	
			1.125.	Grimalt López, Vicente.	
			1.131.	Guerrero Benítez, Andrés.	
			1.133.	Guerrero Gutiérrez, José.	
			1.134.	Guerrero Molina, Eduardo.	
			1.137.	Guerrero Tengo, José.	Condiciónal.
			1.138.	Guidé Nieto, Jenaro.	Condiciónal.
			1.139.	Guijarro López, Manuel.	
			1.140.	Guillén Calvo, Eduardo.	
			1.141.	Guinea López, Juan.	

Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones	Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones
1.143.	Gutiérrez Alvarez, Benigno.				
1.146.	Gutiérrez Casquete, José.				
1.147.	Gutiérrez Corrote, Jesús.				
1.149.	Gutiérrez Llorente, Crisanto.				
1.150.	Gutiérrez Mier, Eduardo.				
1.151.	Gutiérrez Moya, José.				
1.153.	Gutiérrez Rodríguez, Esteban.				
1.155.	Gutiérrez Setién, Ambrosio.				
1.156.	Guzmán Bofnaga, Wilson.	Condiciona.			
1.158.	Guzmán Pin, Manuel.				
1.159.	Guzmán Quesada, Bernardo.				
H					
1.160.	Haro Verardín, José María de.				
1.163.	Heras Borrueco, Teodoro de las.				
1.164.	Heras Ruiz, Benito de las.				
1.166.	Hermida Fernández, José	Condiciona.			
1.167.	Hermida - Cachalvite Garza, Clemente.				
1.168.	Hermida - Cachalvite González, Manuel.				
1.169.	Hermosa Rodríguez, Antonio.				
1.171.	Hernández Andrés, Jesús.				
1.175.	Hernández Fernández, Antonio	Condiciona.			
1.176.	Hernández García, Rafael.				
1.180.	Hernández Nadal, Francisco.				
1.181.	Hernández Ortega, Juan.				
1.182.	Hernández Pérez, Marcial.				
1.190.	Herráiz Muñoz, Pedro.				
1.192.	Herrera Altamirano, Francisco.				
1.193.	Herrera García-Gil, José.				
1.195.	Herrera Morillos, Juan.				
1.196.	Herrero Cobos, Carlos.				
1.200.	Herero Pedraz, Manuel.				
1.203.	Higueras Pinael, Cayetano.				
1.204.	Hijano García, Juan.				
1.207.	Hita Soto, Rafael.				
1.208.	Hortelano Gómez, Juan.				
1.209.	Horra Benito, Julián de la.				
1.213.	Huetos Duque, Tomás.				
1.214.	Huidobro Sierra, Angel.				
1.216.	Husillos Avendaño, José Luis	Condiciona.			
I					
1.218.	Ibáñez de la Fuente, Antonio.				
1.219.	Ibáñez Galván, José Luis.				
1.220.	Ibáñez García, Celso	Condiciona.			
1.222.	Ibarrondo Morales, José Luis.				
1.224.	Iglesias Marcos, Rafael.				
1.225.	Iglesias Murciano, Pedro	Condiciona.			
1.226.	Iglesias Plaza, Restituto.				
1.229.	Izquierdo del Cura, Pedro.				
1.230.	Izquierdo Jiménez, Amador	Condiciona.			
J					
1.233.	Jadraque Criado, Miguel.				
1.234.	Jaén Patente, José María	Condiciona.			
1.238.	Jiménez Alonso, José.				
1.239.	Jiménez Baena, José.				
1.240.	Jiménez Barrado, José.				
1.241.	Jiménez Benítez, Celedonio Gabriel.				
1.242.	Jiménez Bustos, Rodrigo.				
1.244.	Jiménez Fadrique, Ramón.				
1.245.	Jiménez García, Antonio	Condiciona.			
1.252.	Jiménez Rodríguez José.				
1.253.	Jiménez Rodríguez, Pedro Virgilio.				
1.258.	Jimeno Cobo, Gregorio.				
1.260.	Jofre Nicoláu, Jaime.				
1.262.	Jorquera Manzanares, Andrés	Condiciona.			
1.267.	Julianas de la Vega, Francisco	Condiciona.			
K					
1.269.	Kurz Kurz Armando	Condiciona.			
				L	
1.271.	Lacarta Gómez, César.		1.271.	Lacarta Gómez, César.	
1.273.	Lacosta Vázquez, Eugenio		1.273.	Lacosta Vázquez, Eugenio	Condiciona.
1.274.	Lafuente Latorre, Pedro.		1.274.	Lafuente Latorre, Pedro.	
1.275.	Lahoz Alvaro, Omar, Salvador		1.275.	Lahoz Alvaro, Omar, Salvador	Condiciona.
1.279.	Lamuela Ferruz, Vicente.		1.279.	Lamuela Ferruz, Vicente.	
1.280.	Landa Ugarte, Enrique		1.280.	Landa Ugarte, Enrique	Condiciona.
1.281.	Larena Pérez, Juan		1.281.	Larena Pérez, Juan	Condiciona.
1.283.	Lasaosa Estaúr, Francisco.		1.283.	Lasaosa Estaúr, Francisco.	
1.284.	Lascorz Monclús, Jorge		1.284.	Lascorz Monclús, Jorge	Condiciona.
1.286.	Laso Rodríguez, Benedicto		1.286.	Laso Rodríguez, Benedicto	Condiciona.
1.287.	Laz Gutiérrez, Angel		1.287.	Laz Gutiérrez, Angel	Condiciona.
1.289.	Lechuga Fernández, Joaquín.		1.289.	Lechuga Fernández, Joaquín.	
1.291.	Leiva Barea, Juan		1.291.	Leiva Barea, Juan	Condiciona.
1.293.	León Gómez, Manuel		1.293.	León Gómez, Manuel	Condiciona.
1.294.	Linares Calomo, José		1.294.	Linares Calomo, José	Condiciona.
1.295.	Linares Sánchez, Antonio		1.295.	Linares Sánchez, Antonio	Condiciona.
1.298.	Lizárraga Arteaga, Joaquín		1.298.	Lizárraga Arteaga, Joaquín	Condiciona.
1.299.	Lizón Jaén, Antonio		1.299.	Lizón Jaén, Antonio	Condiciona.
1.300.	Loma Alberto, Julián		1.300.	Loma Alberto, Julián	Condiciona.
1.301.	Loma Madarra, Emilio.		1.301.	Loma Madarra, Emilio.	
1.303.	López Bermúdez, Argimiro		1.303.	López Bermúdez, Argimiro	Condiciona.
1.309.	López Carrasco, Manuel.		1.309.	López Carrasco, Manuel.	
1.313.	López Domínguez, Eduardo		1.313.	López Domínguez, Eduardo	Condiciona.
1.314.	López Duque, Emeterio.		1.314.	López Duque, Emeterio.	
1.315.	López Fernández, Antolín.		1.315.	López Fernández, Antolín.	
1.326.	López Martínez, Eusebio.		1.326.	López Martínez, Eusebio.	
1.327.	López Martínez, Julián		1.327.	López Martínez, Julián	Condiciona.
1.328.	López Martínez, Pedro Saulo		1.328.	López Martínez, Pedro Saulo	Condiciona.
1.329.	López Martínez, Rufino.		1.329.	López Martínez, Rufino.	
1.333.	López Molina, Sebastián.		1.333.	López Molina, Sebastián.	
1.336.	López Palacios, Antonio		1.336.	López Palacios, Antonio	Condiciona.
1.337.	López Pendas, Manuel.		1.337.	López Pendas, Manuel.	
1.338.	López Peña, Teógenes.		1.338.	López Peña, Teógenes.	
1.346.	López Sánchez, Nicolás.		1.346.	López Sánchez, Nicolás.	
1.349.	López Valero, Antonio.		1.349.	López Valero, Antonio.	
1.351.	López-Ocón Villarrubia, Gumersindo.		1.351.	López-Ocón Villarrubia, Gumersindo.	
1.333.	Lora Mateo, Rafael de		1.333.	Lora Mateo, Rafael de	Condiciona.
1.354.	Loras Blanco, Conrado.		1.354.	Loras Blanco, Conrado.	
1.355.	Lorente Esteban, Manuel		1.355.	Lorente Esteban, Manuel	Condiciona.
1.357.	Lorénte Zamorano, Fernando.		1.357.	Lorénte Zamorano, Fernando.	
1.361.	Lorénzo Pajuelo, Manuel		1.361.	Lorénzo Pajuelo, Manuel	Condiciona.
1.363.	Losa Vicente, Bernabé.		1.363.	Losa Vicente, Bernabé.	
1.364.	Losada Pérez, Higinio		1.364.	Losada Pérez, Higinio	Condiciona.
1.366.	Loza Bega, Joaquín		1.366.	Loza Bega, Joaquín	Condiciona.
1.367.	Lozana Chana, Rafael.		1.367.	Lozana Chana, Rafael.	
1.369.	Lozano Frutos, Manuel.		1.369.	Lozano Frutos, Manuel.	
1.372.	Lozano Lorenzo, Juan José.		1.372.	Lozano Lorenzo, Juan José.	
1.373.	Lucas Liacero, Florencio.		1.373.	Lucas Liacero, Florencio.	
				LL	
			1.377.	Llana Arguedas, Julio de la.	
			1.383.	Llorente Colón, Luis.	
			1.384.	Llorente de Frutos, Víctor.	
				M	
			1.386.	Maciá González, Benigno.	
			1.389.	Madrid Zarzalejos, Manuel.	
			1.390.	Madruga Bermejo, Cipriano.	
			1.391.	Maeso Motaguera, Angel.	
			1.393.	Maestre González, Félix.	
			1.395.	Maestro Ubierna, Desiderio.	
			1.398.	Maldonado Berzal, Romualdo	Condiciona.
			1.399.	Maldonado Egea, José Ignacio.	
			1.400.	Malfaz Camazón, Santiago.	
			1.401.	Malpartida Bocanegra, Salvador.	
			1.405.	Manzanares Nieto, Wenceslao	Condiciona.
			1.407.	Manzano Rodríguez, Rafael.	
			1.409.	Mañas Escribano, Bernabé.	
			1.413.	Marañón Heredia, Gregorio	Condiciona.
			1.414.	Marañón Patero, Jesús Eliseo.	
			1.415.	Marcellán Ayast, Miguel	Condiciona.
			1.418.	Marcos García, José Antonio.	
			1.421.	Marfil Cabanillas, Emiliano.	
			1.423.	Marín Palacios, Eleuterio.	

Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones	Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones
1.424.	Marín Portella, Fernando.		1.584.	Molina Guerra, Enrique Manuel.	
1.426.	Márquez Hünger, Juan.		1.586.	Molina Izquierdo, Simón	Condiciona.
1.428.	Márquez Ortega, Antonio.		1.588.	Molina López, Miguel	Condiciona.
1.429.	Márquez del Rosal, Juan.		1.589.	Molina Molina, Rafael	
1.430.	Márquez San Juan, Alfonso	Condiciona.	1.590.	Moliner Izquierdo, Joaquín.	
1.431.	Márquez Valdeolivas, Juan.		1.591.	Mollinero Rojas, Manuel.	
1.433.	Márquez Wer, Alejandro.		1.593.	Monasterio López, José.	
1.435.	Martí Góñez Juan Bautista	Condiciona.	1.594.	Moncayola Izáñez, Eulogio.	
1.437.	Martín Blázquez, Hilario.		1.602.	Montero Sánchez, Juar Pablo.	
1.441.	Martín Fernández, Rogelio	Condiciona.	1.607.	Montoya Herreros, Atilano.	
1.442.	Martín Fidalgo, José Luis.		1.611.	Moral San ha, Angel.	
1.443.	Martín García, Esteban.		1.612.	Morales Aguado, Miguel	Condiciona.
1.446.	Martín Gómez Rafael	Condiciona.	1.615.	Morales Sandoval, José Luis.	
1.448.	Martín González, Segundo.		1.617.	Morán Buiza, Emilio	Condiciona.
1.449.	Martín Guereño, José Luis.		1.618.	Morán Fernández, Matías	Condiciona.
1.458.	Martín Olea Pedro	Condiciona.	1.620.	Morán Mingo, Aureliano.	
1.459.	Martín de Pedro, Antonio.		1.623.	Morcillo Romero, José	Condiciona.
1.462.	Martín Pérez, José Luis	Condiciona.	1.627.	Moreno Criado, Eugenio.	
1.463.	Martín Petrolino, Mariano	Condiciona.	1.628.	Moreno Echevarría, Angel.	
1.464.	Martín Pevida, Angel.		1.630.	Moreno Gómez, Luciano.	
1.465.	Martín Prudencio, José Manuel.		1.631.	Moreno González, Noé.	
1.466.	Martín Rey, Manuel	Condiciona.	1.632.	Moreno López, Tomás	Condiciona.
1.467.	Martín Ripoll Juan	Condiciona.	1.633.	Moreno Maagón, Manuel	Condiciona.
1.475.	Martín-Esperanza Calderón, Agustín.	Condiciona.	1.634.	Moreno Marcos, Orencio.	
1.476.	Martín-Forero Arman, Francisco ...	Condiciona.	1.636.	Moreno Martínez, Eduardo	Condiciona.
1.479.	Martínez Cerril, Miguel	Condiciona.	1.637.	Moreno Martínez, Felipe	Condiciona.
1.480.	Martínez Cerrillo, Juan.		1.638.	Moreno Moreno, Angel	
1.481.	Martínez Chasco, Ignacio.		1.640.	Moreno Rey, Julio.	
1.485.	Martínez Fernández, Aurelio.		1.641.	Moreno Roca, Juan.	
1.486.	Martínez Fernández, José	Condiciona.	1.648.	Morillo Morillo, Ramón.	
1.487.	Martínez Fernández, Servidio	Condiciona.	1.651.	Moscosos Arias, Manuel.	
1.488.	Martínez Feros-Cotrofe, Gonzalo ...	Condiciona.	1.653.	Mosquera Sanchez, Jorge.	
1.489.	Martínez Ferriz, Miguel	Condiciona.	1.655.	Moya Izquierdo, Marcos.	
1.491.	Martínez de la Fuente, Félix.		1.656.	Moya Perregás, Roque.	
1.492.	Martínez de la Fuente Juan	Condiciona.	1.657.	Moyano Reina, Mariano	Condiciona.
1.496.	Martínez Iserr, Enrique	Condiciona.	1.661.	Muley Moré, Abderramán	Condiciona.
1.498.	Martínez López, José		1.662.	Muñiz de la Flor, Antonio.	
1.499.	Martínez Luzuriaga, Juan Bautista.	Condiciona.	1.663.	Muñiz Llano, Luis.	
1.501.	Martínez Martínez, Luis.		1.664.	Muñoz Abad, Juan	Condiciona.
1.503.	Martínez Millán, Angel	Condiciona.	1.665.	Muñoz Alegria, Evaristo.	
1.505.	Martínez Peña, Juan	Condiciona.	1.666.	Muñoz Campos, Antonio.	
1.506.	Martínez Prats, José María.		1.667.	Muñoz de la Casa, Carlos.	
1.507.	Martínez Redordo, Tomás	Condiciona.	1.669.	Muñoz Espínola, Francisco	Condiciona.
1.514.	Martínez-Aedo y Martínez-Aedo, Ma- tías	Condiciona.	1.672.	Muñoz López, Víctor Rafael.	
1.515.	Martínez-Iglesias García-Tudela, An- tonio	Condiciona.	1.674.	Muñoz Martín, Enrique	Condiciona.
1.517.	Martínez de Velasco Alba, Rafael.		1.676.	Muñoz Moncalvillo, Antonio.	
1.518.	Martos Caballero, Francisco de Paula		1.677.	Muñoz Mora, Enrique.	
1.520.	Marzal González, José		1.678.	Muñoz Mulero, Alberto.	
1.522.	Mateos Barrios, Román, Manuel.		1.679.	Muñoz Ortega Angel	Condiciona.
1.524.	Matute Fernández, José	Condiciona.	1.680.	Muñoz Ramírez, Vicente.	
1.525.	Mayayo Arigas, Saturnino	Condiciona.	1.683.	Mur Guerri, Manuel.	
1.526.	Mayor Castro, Germán.				
1.528.	Mazuelas Lazcano, Porfirio.		1.690.	Navares Escanciano, Raimundo.	
1.529.	Meana Grande, Juan Manuel.		1.691.	Navarrete Marcellán, Joaquín.	
1.530.	Mediano Rubio, Miguel.		1.692.	Navarrete Martínez, Luis	Condiciona.
1.532.	Mediavilla Fuentes, Juan José	Condiciona.	1.694.	Navarro González, Aurelio.	
1.534.	Medina Gallardo, Angel.		1.698.	Neila Macarro, Jaime	Condiciona.
1.535.	Medina y García, Jaime de	Condiciona.	1.700.	Nieto Lorenzo, César.	
1.543.	Mejias Venturia, Ramón.		1.702.	Nieto Palacios, Julián	Condiciona.
1.544.	Melgar Moreno, Francisco	Condiciona.	1.704.	Nogales Faredes, Segundo.	
1.552.	Méndez Jimenez, José	Condiciona.	1.705.	Nogueira Reinoso, Manuel.	
1.554.	Méndez Urrutia, Joaquín.		1.710.	Noval Vallejo, Antonio.	
1.555.	Mendieta Ruiz, Angel.		1.713.	Núñez Benítez, Antonio.	
1.556.	Mendoza Sánchez, Julián	Condiciona.	1.716.	Núñez Molira, Francisco.	
1.557.	Mesa Jiménez, Manuel	Condiciona.	1.717.	Núñez Rodríguez, José.	
1.559.	Meylán Murie, Juan José.		1.718.	Nuño Cañadas, Manuel	Condiciona.
1.560.	Miezá Martín, Enrique	Condiciona.			
1.562.	Miguel Camarero, José Luis de.				
1.563.	Miguel Gárate, Manuel.				
1.568.	Miguel Ruiz, Angel	Condiciona.	1.720.	Ocaña Martín, Julián.	
1.569.	Miguel Tapia, Ismael	Condiciona.	1.721.	Ocaña Sánchez, Tomás.	
1.570.	Miguélez Mateos, Carlos	Condiciona.	1.722.	Ochando Ramírez, Ildefonso.	
1.573.	Mingote Vargas Ricardo.		1.723.	Ochoa de Aliza Herrera, Julián.	
1.576.	Mira Rivas, Carlos		1.724.	Ochoa de Eribe Bea, Ceferino.	
1.578.	Miró Lamothe, Javier	Condiciona.	1.729.	Oliva Garulo, Antonio	
1.579.	Moar Vázquez, Jesús María	Condiciona.	1.732.	Olivares Piqueras, Miguel.	
			1.733.	Oliver Sánchez, Manuel	Condiciona.

Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones
1.734.	Olmolano García, Miguel	Condiciona.
1.737.	Ondé Borne, Julio.	
1.738.	Onorato Gorgillo, Antonio.	
1.739.	Ontiveros Gonzalo, Emilio	Condiciona.
1.743.	Ordóñez Reyero, Jacinto	Condiciona.
1.744.	Orellana Gil, Bernardo.	
1.746.	Ortega Cuadrillero, Justo.	
1.749.	Ortega Pérez, Pedro José.	
1.750.	Ortega-Siller, Francisco José.	
1.752.	Ortiz Rodríguez, Valentín.	
1.754.	Ortiz del Villar, Remigio.	
1.756.	Osorio Posada, Ubaldo.	
1.759.	Otero Cañas, Miguel.	
1.762.	Ovelleiro Agudez, Cipriano,	Condiciona.

P

1.763.	Pablo Antolín, Marcelino de.	
1.764.	Pacheco Gomar, Pedro Andrés.	
1.766.	Palacios Díez, Ramón.	
1.768.	Palacios Suárez, Ramón.	
1.769.	Palero Rodríguez-Salinas, Felipe.	
1.770.	Palét Quintanilla, Carlos	Condiciona.
1.771.	Palomar García-Villamil, Arturo.	
1.772.	Palomares Rubio, Antonio.	
1.776.	Pamblanco Guerrero, Joaquín.	
1.777.	Pampliega Rodríguez, Justo.	
1.778.	Paniagua Herrerueta, Luis.	
1.780.	Paramio Domínguez, Emilio.	
1.781.	Paramio Gavilanes, Casimiro.	
1.783.	Pardo Zauquier, Enrique.	
1.785.	Paredes Rodríguez, Ladislao	Condiciona.
1.787.	Parra Martínez, Francisco Javier.	
1.780.	Parras Gómez, Fernando	Condiciona.
1.791.	Parrilla Araujo, Salvador.	
1.794.	Pascual Rodríguez, Manuel.	
1.796.	Pastor Jiménez, Adolfo.	
1.797.	Pastor Sánchez, Fernando	Condiciona.
1.798.	Paule Rubio, Inocencio Celso.	
1.800.	Payer Garrido, Salvador	Condiciona.
1.801.	Paz Baldrón, Manuel.	
1.802.	Paz Dopico, Severino.	
1.803.	Peata Laserna, Antonio	Condiciona.
1.804.	Peces Ventas, Juan Luis.	
1.805.	Peciña Fernández, Luis.	
1.806.	Pedro Chico, Luis de	Condiciona.
1.808.	Peinado López, Amalio	Condiciona.
1.810.	Peláez Saez, Manuel.	
1.813.	Peña Fernández, Julián de la.	
1.815.	Peña Fernández, Máximo	Condiciona.
1.819.	Peñalva Morla, Julián.	
1.825.	Pérez Atienza, Ricardo.	
1.826.	Pérez Ayudarte Federico.	
1.828.	Pérez Capella, Manuel.	
1.829.	Pérez Castillo, Francisco.	
1.830.	Pérez Conesa, Federico	Condiciona.
1.833.	Pérez Delgado, José.	
1.836.	Pérez Ferruelo, José.	
1.837.	Pérez Guerrero, Felipe	Condiciona.
1.838.	Pérez de Guzmán, Enrique	Condiciona.
1.841.	Pérez López, Luis.	
1.843.	Pérez Macías, Cristóbal	Condiciona.
1.847.	Pérez Matilla, Niceto	Condiciona.
1.853.	Pérez Pastor, Gabriel.	
1.855.	Pérez Perucha, Andrés	Condiciona.
1.856.	Pérez Puga, Cesáreo	Condiciona.
1.857.	Pérez Ramos, Francisco	
1.859.	Pérez Rodríguez, Manuel	Condiciona.
1.860.	Pérez Rodríguez, Serafín	Condiciona.
1.863.	Pérez Ruiz, Julio.	
1.864.	Pérez Sancho Pedro.	
1.866.	Pérez Torres, Julián.	
1.868.	Pérez Varona, Emérito.	
1.869.	Pérez Vázquez, Felicísimo.	
1.870.	Pérez Ximénez José María.	
1.874.	Peris Soto, Nicolás.	
1.877.	Pezzi Goytre, Enrique Javier.	
1.879.	Piedra Piedra, Manuel	Condiciona.

Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones
1.881.	Pin López, José Ramón.	
1.882.	Pinero Moreno, Gregorio.	
1.888.	Pisonero Pardo, Eduardo.	
1.889.	Pita Ardao, Rodrigo José.	
1.893.	Plata Labaña, Antonio	Condiciona.
1.894.	Plaza Caballero, Julio.	
1.901.	Porto Reguerras, Agustín.	
1.906.	Prado Martín, Celedino.	
1.908.	Prado Nogueira, Francisco.	
1.910.	Presa Pérez, Leopoldo de la	Condiciona.
1.911.	Prieto Aguinagalde, José.	
1.912.	Prieto Alonso, Antonio.	
1.913.	Prieto Blanco, Manuel	Condiciona.
1.914.	Prieto Escarciano, Antonio José.	
1.915.	Prieto de Lario, Vidal.	
1.919.	Puebles Gonzalo, Inocencio	Condiciona.
1.920.	Puente Cuartero, Julián.	
1.921.	Puerta Jimenez, Pedro.	

Q

1.926.	Quijada Gil, José	Condiciona.
1.927.	Quintana Rivero, Francisco.	
1.930.	Quiñones Padilla, Joaquín	
1.931.	Quirralte Domínguez, Oscar.	

R

1.934.	Rabanal Flores, Filomeno Carlos.	
1.937.	Ramírez Barbosa, Julián.	
1.938.	Ramírez Gil, Hiderfoso	Condiciona.
1.939.	Ramírez Moreno, Manuel.	
1.941.	Ramos Agilar, Daniel	
1.944.	Ramos Díez, Otilio.	
1.945.	Ramos Gelabert, Ratael.	
1.946.	Ramos Lobato, Ernesto.	
1.947.	Ramos Luengo, Mateo.	
1.953.	Rangel Jañer, Teodoro	
1.954.	Raposo Domínguez, Nazario.	
1.956.	Real Viñas, Antonio	Condiciona.
1.957.	Rebollo Rodríguez, José	Condiciona.
1.961.	Recio Rodríguez, Antonio	Condiciona.
1.962.	Reina Pellet, Silvestre.	
1.963.	Rementería Oroz, Oscar	Condiciona.
1.965.	Renom Poch, Juan.	
1.966.	Reveriego Alcántara, Francisco.	
1.971.	Reyes Hericeo, Julián.	
1.979.	Río del Pozo, Angel del.	
1.981.	Río Vargas, Antonio del.	
1.982.	Ríosaldido Aguarón, Anastasio.	
1.984.	Ripollés Fandos, Bartolomé	Condiciona.
1.986.	Rivas Delgado, Felipe	Condiciona.
1.988.	Rivas Pellón, Pedro	Condiciona.
1.989.	Rivas Vidal, José.	
1.991.	Rivera Alvarado, Juan	Condiciona.
1.992.	Rivera Tostón, Basilio	Condiciona.
1.993.	Rivelo Cornejo, Rafael.	
1.997.	Robles Flecha, Ariano.	
1.998.	Robles Linares, José.	
2.000.	Robles Robles, Argumiro Julián.	
2.001.	Rocha Corral, Antonio de la	Condiciona.
2.007.	Rodríguez Alfonso, Francisco.	
2.008.	Rodríguez Alonso, Miguel.	
2.010.	Rodríguez Amejida, Manuel.	
2.011.	Rodríguez Ares, Edesio	Condiciona.
2.013.	Rodríguez Barnejo, Antonio.	
2.014.	Rodríguez Burgos, Ramón.	
2.015.	Rodríguez Cerda, Luis.	
2.017.	Rodríguez Díaz, José	
2.019.	Rodríguez Duro, Ramiro	Condiciona.
2.024.	Rodríguez Gallardo, Manuel.	
2.026.	Rodríguez Gómez Eduardo.	
2.028.	Rodríguez Gómez, Juan José.	
2.029.	Rodríguez Gutiérrez, Pedro	Condiciona.
2.032.	Rodríguez López, Benito	Condiciona.
2.035.	Rodríguez Navarro, José Ignacio.	
2.036.	Rodríguez Palomeque José.	
2.037.	Rodríguez Paniagua, Antonio.....	Condiciona.
2.038.	Rodríguez de Paz, Domingo.	

Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones	Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones
2.040.	Rodríguez de' Pozo Valeriano.		2.162.	Sánchez García, Gregorio	Condiciona.
2.041.	Rodríguez Rosado, Angel.		2.164.	Sánchez García, Luis.	
2.043.	Rodríguez Rey, Marcos.		2.165.	Sánchez Garrido Rafael.	
2.046.	Rodríguez Salvá, Antonio.		2.169.	Sánchez Jurado, Pedro.	
2.047.	Rodríguez Sánchez, Justino.		2.172.	Sánchez Martín, Alfonso.	
2.049.	Rodríguez Sofoza Antonio.		2.173.	Sánchez Martínez, Alfonso.	
2.052.	Rodríguez Vilarino. Senén.		2.175.	Sánchez Mas, Manuel	Condiciona.
2.059.	Rojas Eisman, Francisco	Condiciona.	2.176.	Sánchez Montero, Antonio Manuel.	
2.060.	Rojas Rivero, Enrique	Condiciona.	2.178.	Sánchez Pascual, Antonio	Condiciona.
2.061.	Rojo Fuentes, Wenceslao.		2.179.	Sánchez Peña, Luis	
2.066.	Román García, José	Condiciona.	2.184.	Sánchez Redondo, Ignacio.	
2.068.	Román Ortega, Agripino	Condiciona.	2.186.	Sánchez Ruiz, Gabriel.	
2.069.	Romera Rodríguez, Francisco.		2.187.	Sánchez Ruiz, Juan.	
2.070.	Romero Albert, Manuel.		2.188.	Sánchez Sabugal, Eduardo.	
2.071.	Romero Fernández, Daniel.		2.189.	Sánchez Sánchez, Angel.	
2.072.	Romero de Fuentes, Juan	Condiciona.	2.190.	Sánchez Sánchez, Aureliano.	
2.073.	Romero García, Miguel.		2.191.	Sánchez Sánchez José Manuel.	
2.074.	Romero Reñuel, Juan.		2.194.	Sánchez San Martín, Francisco	Condiciona.
2.075.	Romero Reñuel, Manuel.		2.195.	Sánchez Santos, Arturo	Condiciona.
2.078.	Rosa Escalona, José de la	Condiciona.	2.196.	Sánchez Trujillo Eloy	Condiciona.
2.080.	Rosal Rueda, Mario del.		2.199.	Sánchez-Vallepeñas y López de Co- ca, Joaquín.	
2.082.	Roselló Amaya, Vicente.		2.200.	Sánchez-Vizcaino Chinchilla, J o a- quín.	
2.084.	Ruano Marcos, Agustín.		2.202.	Sanjurjo Paz, Angel	Condiciona.
2.085.	Ruano Martínez, Juan.		2.206.	Santacruz Canora Julián.	
2.087.	Rubio Camacho, Claudiano	Condiciona.	2.211.	Santiago Moreno, Juan.	
2.093.	Rubio Sancho, Basilio.		2.212.	Santiago Muñoz, Angel.	
2.094.	Rueda Gutierrez, José María.		2.213.	Santiago Torralbo, Joaquín.	
2.095.	Rueda Roca, Joaquín	Condiciona.	2.214.	Santomé Castro, Clemente.	
2.097.	Ruiz Almuñia, Emilio.		2.217.	Santos Conde, Joaquín.	
2.098.	Ruiz Ariza, Jaime.		2.218.	Santos Delgado, Ignacio de.	
2.100.	Ruiz Checa, Eusebio.		2.219.	Santos Domato, Manuel Angel.	
2.103.	Ruiz Jiménez, Pedro.		2.225.	Sanz Garbajosa, Emilio.	
2.104.	Ruiz Liste, Lorenzo Andrés.		2.227.	Sanz Ortiz, Alfonso.	
2.108.	Ruiz Mereño, Angel.		2.229.	Sanz del Poyo, Carmelo.	
2.110.	Ruiz Merino, Rafael.		2.231.	Sanz Villalpando, José	Condiciona.
2.111.	Ruiz Monzón, Fernando.		2.232.	Sanz-Paza Aguilar, Jesús.	
2.112.	Ruiz Palomo, Francisco de Paula...	Condiciona.	2.233.	Sarmiento San Mateo, Antonio.	
2.115.	Ruiz Sánchez, Antonio.		2.234.	Sarrías Larrañendi, Agustín.	
2.116.	Ruiz Tutor, Jesús	Condiciona.	2.235.	Sato Hernández, Manuel.	
2.117.	Ruiz Yáñez, Juan	Condiciona.	2.236.	Seara Conde, Ramundo.	
2.118.	Ruiz de Aduna Delgado, Manuel.		2.237.	Seara Losada, José	Condiciona.
	S		2.238.	Sebastián Cabrero, Francisco.	
2.123.	Sáenz Rueda, Félix.		2.244.	Sendino ed.o, Gil.	
2.124.	Sáez Escudero, Doroteo.		2.247.	Serrano Basaga, Ivo.	
2.125.	Sáez Fernández, José.		2.248.	Serrano Cuadrado, Antonio.	
2.126.	Sáez López, Lorenzo.		2.249.	Serrano Díaz, José.	
2.127.	Sáez Marconell, Manuel	Condiciona.	2.250.	Serrano Linuesa, Orestes.	
2.132.	Salazar Ruiz, Manuel		2.253.	Serrano Ruiz, Pedro Antonio	Condiciona.
2.133.	Salazar Sánchez, Francisco.		2.259.	Silván Esteban, Angel	
2.136.	Salgado Ayán, Eusebio	Condiciona.	2.261.	Sinde Nieto, Jenaro.	
2.137.	Salido Cruz, Ramón	Condiciona.	2.263.	Sociats Izquierdo, Santiago.	
2.138.	Salinas Diaz, Jerónimo	Condiciona.	2.264.	Solanas Modrigo, José.	
2.141.	Salvador Durán, Juan.		2.266.	Solas del Hoye, Fernando.	
2.146.	Sánchez Alonso, Adán.		2.267.	Soler Morón, Andrés.	
2.147.	Sánchez Antonaya, Gabriel.		2.270.	Solis Soler, Julián Bartolomé.	
2.151.	Sánchez Campanero, Francisco de Asís	Condiciona.	2.271.	Soriano Rubio, José	
2.153.	Sánchez Canter, Julio	Condiciona.	2.272.	Sosa Cabanillas, Pedro.	
2.155.	Sánchez Castillo, Amable Segis- mundo.		2.273.	Soto Fernández, Ricardo.	
2.157.	Sánchez Cortés, Jesús.		2.276.	Sousa Martín, Manuel.	
2.158.	Sánchez Cubero, Joaquín.		2.277.	Suárez García, Carlos.	
2.159.	Sánchez Curiel, Juan.		2.280.	Suárez González, Santiago	Condiciona.
2.160.	Sánchez Delgado, José.		2.281.	Suárez López, Julio.	
2.161.	Sánchez García, Angel.		2.283.	Suárez Santana, Gustavo	Condiciona.
			2.285.	Suero Calvo, Manuel	Condiciona.
			2.286.	Suela González, Feliciano Miguel.	

Relación de señores opositores exceptuados de practicar el primer ejercicio

T		
2.	Talavera Talavera, Joaquín.	
5.	Tapia Renedo, Ramón.	
8.	Tauler Gelajert, Ramón.	
10.	Tejedor Artovo, Gorzalo.	
14.	Temprano de la Prieta, Miguel	Condiciona.
14 bis.	Tena Alegre, Rafael.	
17.	Tizón Díaz, Manuel Juan	
18.	Tolosa Cárnel, Miguel	Condiciona.
19.	Tomás Grimait, Miguel Luis.	
20.	Tomás Megías, César.	
21.	Torre Parras, Carlos de la.	
23.	Torréns Rami, Oscar.	
24.	Torrente Pérez, Luis.	
26.	Tolres Gómez, Salustiano.	
27.	Torres Górriz, Rafael.	
29.	Torres Márquez, Francisco.	

Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones	Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones
30.	Torres Moreno, Rafael Antonio de.				
31.	Torres Morera, Juan Ramón.				
32.	Torres Siresol, Juan.				
37.	Tous Estany, Fabián				
38.	Tovar Rodríguez, Vicente.				
39.	Toyos González, Luis.				
40.	Train Vela, Jacinto	Condiciona.			
42.	Tribes Miguel, Joaquín.				
43.	Troche Palacios, Carlos.				
U					
45.	Ubach Calvo, Antonio.				
49.	Urraca Pérez, Pedro.				
50.	Urrea López, Rogelio.				
V					
53.	Valcarce Macías, Manuel.				
56.	Valdivieso Amigo, Ignacio Eustaquio	Condiciona.			
58.	Vaenciano García, José.				
59.	Valenciano Sánchez, Manuel.				
62.	Valiente González, Serafín.				
63.	Valiente Zugasti, José				
64.	Valverde Serrano, Artemio.				
68.	Valles Capó, Rafael.				
71.	Varela Fernández, Carlos.				
74.	Vaquero González, Martín.				
75.	Vasco Camacho, Antonio José.				
77.	Vázquez Cudeiro, José.				
83.	Vázquez Valcarce, Luis Hortensio.				
84.	Vecina Cutillas, José María.				
86.	Vega Aguilar, Ramón				
87.	Vega Fraile, José Antonio de.				
88.	Vega Montero, Tomás de.				
89.	Vega Rojano, Antonio de.				
92.	Vega Taboada, Isaac	Condiciona.			
93.	Veiga Mollón, Angel.				
95.	Velasco Bernal, Francisco	Condiciona.			
99.	Velázquez Ibáñez, Enrique	Condiciona.			
100.	Velázquez Ibáñez, Leopoldo	Condiciona.			
102.	Vélez Muñoz, Rafael				
106.	Vera Mejías, Juan.				
107.	Vera Rodríguez, Fernando.				
109.	Verdú Alfonso, Antonio.				
115.	Victoria Sánchez, Ramón.				
116.	Vich Roselló, Pedro.				
117.	Vidal Esteban, Delmiro.				
118.	Vidal Prol, David.				
119.	Vidal-Aragón Martínez, Agustín.				
122.	Vigil-Escalera, García Bernardo, Antonio.				
123.	Vigo González, Ramón.				
126.	Villada de Cabo, Lázaro.				
127.	Villalobos Chacra José.				
133.	Villar de San Cesáreo, Celestino.				
134.	Villarán Fernández, Juan.				
136.	Villate Ibarra, Manuel				
138.	Villaverde Muñoz, Vicente.				
139.	Villén de la Rosa Juan.				
140.	Villena Melgares, José Gonzalo.				
141.	Villullas Flejo, Angel.				
142.	Vinuesa Juliá, Luis.				
143.	Viñas Rodríguez Miguel.				
144.	Viñuela Flecha, Antonio.				
147.	Vivar Gómez, Antonio.				
148.	Viveros Allande, José.				
X					
149.	Ximénez de Embrún, Reboul, Mariano.				
Y					
151.	Yáquez Arrabal, Eduardo.				
Z					
160.	Zarzalejo Altares, Ignacio.				
163.	Zurdo Marotó, Jacinto.				
164.	Zurro García, Rafael.				
				A	
			165.	Abad Moreno, Salvador.	
			169.	Acosta Hidaigo de Torralba, Luis.	
			175.	Aguado Bernal, Enrique.	
			177.	Aguada de Blas, Guillermo de.	
			179.	Aguilar Serra, Antonio	Condiciona.
			180.	Agundez Flores, Leandro.	
			184.	Albalá González, Eusebio.	
			188.	Alcántara Pajares, Bernardino.	
			190.	Alcázar López de Calle, José Luis.	
			191.	Aldama Fernández, José María.	
			194.	Aleza Polo, Martín.	
			197.	Alfeirán Calenti, Luis.	
			198.	Alférez Calleón, Angel.	
			199.	Alguacil Montis, Fernando.	
			200.	Alia Sánchez, Benito.	Condiciona.
			201.	Almazán Vázquez, Angel	Condiciona.
			202.	Almécija Lozano, Antonio.	
			203.	Almécija Lozano, Gabriel.	
			205.	Alonso Alonso, Benjamín.	
			207.	Alonso Caballero, Manuel	Condiciona.
			209.	Alonso Casado, Manuel	
			210.	Alonso Dávila, Ernesto	Condiciona.
			213.	Alonso Gómez, Benjamín.	
			214.	Alonso Herreros, Julián.	
			215.	Alonso Ibáñez, Valerio.	
			216.	Alonso Marcos Joaquín.	
			217.	Alonso Martín, Nicéforo.	
			218.	Alonso Morquecho, Santos.	
			219.	Alonso Pereira, Benjamín.	
			222.	Alvarez Bejiga, José.	
			226.	Alvarez González, Plácido.	
			228.	Alvarez Jiménez, Manuel.	
			229.	Alvarez Langa, Enrique.	
			234.	Alvarez Pérez, Amadeo.	
			237.	Alvarez Retuerto, Agustín.	
			243.	Amela Macho, Cecilio.	
			244.	Amengual Pons, Guillermo.	
			245.	Amigo Domínguez, Pedro.	
			247.	Amor Amor, Celso.	
			248.	Amor Martínez, Manuel	Condiciona.
			251.	Andrés Florit, Manrique de	Condiciona.
			253.	Andrés Gutiérrez, Laureano	Condiciona.
			255.	Andrés Martínez, Cipriano.	
			256.	Anguita Ruiz, Cecilio.	
			257.	Angulo Veguín, Ramón.	
			260.	Antolínez González, Ramón.	
			263.	Antonio Fernández, José María de.	
			265.	Aperador Boluda, Antonio.	
			266.	Aragón Vázquez, Miguel.	
			270.	Aranzabe Navarro, Pedro.	
			271.	Arce Gil, Miguel.	
			273.	Ares Martínez, Daniel.	
			274.	Ares Vázquez, Manuel.	
			277.	Arias Rogelio, Pascual.	
			279.	Arilla Villagordo, Eduardo	Condiciona.
			280.	Ariza Chaparro, José Antonio.	
			282.	Armengol Morente, Jaime.	
			283.	Arnaiz Hidalgo, Joaquín	Condiciona.
			284.	Arolas Giner, Poncio.	
			287.	Arranz Martín, José.	
			288.	Arranz Mozo, Luis.	
			292.	Arribas García, Andrés.	
			296.	Arroyo Montero, Enrique.	
			300.	Arruza Fernández, Agustín.	
			301.	Asensi Martín, Manuel.	
			302.	Asensio Cantón, Juan Diego.	
			303.	Astilleros Domingo, Tomás	Condiciona.
			304.	Astola Alonso, Victoriano.	
			305.	Astray Núñez, Julio.	
			306.	Azurmendi Urra, Félix	Condiciona.
			308.	Ayala Cordero, Gerardo.	
			309.	Ayllón Hernández, Santiago.	
			310.	Ayuso Calleja, Miguel.	
			311.	Ayuso Gil, Mariano.	
			312.	Azagra Benito, Pedro.	

Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones	Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones
B					
313.	Baena Assiego, Pedro.		465.	Calleja Alvarez, Vicente.	
314.	Baena Assiego, Salvador Enrique.		467.	Callejón Casas, Manuel	
315.	Báez Ladrero, Antonio.		468.	Callejón Jiménez, Salvador.	
316.	Báez Sánchez, Román.		470.	Camoronero López, Ricardo Cesáreo.	
317.	Baeza Ponce, Miguel		471.	Cambronero Sestelo, José.	
321.	Baladrón Rodríguez, Fernando.		472.	Camino Zambrero, Francisco de Pablo	Condiciona.
323.	Balbuena de la Fuente Juan.		475.	Campos Arroyo, Gregorio.	
321.	Baladrón Rodríguez, Fernando.		476.	Campos Carratala, Juan.	
327.	Bañeres Carpi, Ramón		478.	Campos Fernández, José	Condiciona.
331.	Barco León, Antonio		479.	Campos Fernández, Juan.	
333.	Bargna Hernando, José Antonio.		480.	Campillo Gómez, Bernardo.	
335.	Barquero Gómez, Cayetano.		481.	Canal Canal, Sergio	
336.	Bartolomé Hernanz, Juan José.		482.	Candañedo Gutiérrez, Jaime.	
337.	Bartolomé Cinedo, Angel.		489.	Cantalops Sastre, Juan.	
339.	Barraca del Pozo, Manuel	Condiciona.	491.	Cantero Cantero, Demetrio	Condiciona.
341.	Barral Lesta, Roberto.		492.	Cantero Ramos, Jose	Condiciona.
343.	Barrena Donaire, Diego.		494.	Cañibarro Salvador, Antonio.	
348.	Barrientos Aguado, Luis Isauro.		498.	Capilla Hurtado, José	
352.	Barrios Urquijo, Julián	Condiciona.	501.	Caravaca Moreno, Joaquín.	
354.	Bau Heredia, Luis	Condiciona.	503.	Carballo Anigo, Antonio	Condiciona.
357.	Bayo Polo, Antonio		504.	Carballo Paz, Vicente.	
359.	Bea Emperador, Carlos José María.		505.	Carballosa Legaspi, José.	
360.	Becares Jorre, Martín.		507.	Cárdenas Cantabrana, Gerardo	Condiciona.
361.	Becares Villar, Marciano.		510.	Carmona Alvarez, Benedicto Basilio	Condiciona.
363.	Bejarano Martín, Carlos.		511.	Carmona Aparicio, Antonio.	
365.	Belén Martínez, José.		512.	Carmona González, Rafael.	
368.	Beltrán Lorenzo, Fernando.		516.	Carpintero Lopez, Santiago.	
369.	Bellido López, José.		518.	Carucho Suárez, Emilio.	
371.	Benitez Ferreras, Manuel.		521.	Carracedo Marcos, José Francisco.	
372.	Benítez Vallecillo, Agustín Francisco	Condiciona.	522.	Carralón Bernabé, Fernando.	
374.	Benito García, José Luis.		526.	Carrera Vázquez, Santiago	Condiciona.
375.	Benito Iglesias, Felipe.		528.	Carrillo Martínez, Onofre.	
377.	Benloch Javierre, José.		534.	Casado Sánchez, Toribio.	
378.	Berdún Nadal, Emilio.		535.	Casal de las Heras, Alfredo.	
379.	Berjano Navarro, Daniel.		536.	Casanova Luens, José.	
380.	Bermejo González, Camilo.		537.	Casanova Rodríguez, José	Condiciona.
386.	Bernal Grijalba, Miguel.		540.	Caso Caso, Domingo	Condiciona.
387.	Bernal Rubio, Emeterio.		543.	Castelo Vilhoz, Luis	Condiciona.
389.	Berruzo Jiménez, José.		544.	Castellanos España, José María.	
390.	Betancort Peña, Antonio	Condiciona.	546.	Castillo Falcón Lisandro	Condiciona.
392.	Biel Navamuel, José Antonio.		548.	Castillo Solís, Juan.	
393.	Blanco Benítez, José Manuel.		552.	Castro Cadenas de Llano, Bartolomé	
394.	Blanco Justo, Ernesto Jacinto.		553.	Castro Pérez, Enrique.	
395.	Blanco Oroi, Ramón.		556.	Catalán González, Antonio.	
396.	Blanco San Cristóbal, Ramón.		559.	Cayado Greño, Luis.	
399.	Blanco Uña, Manuel.		561.	Celdrán Fernández, Rosendo.	
400.	Blasco Pardilla, Andrés de.		562.	Centizo Pérez, Victoriano.	
402.	Blasco de Rivas, Antonio.		564.	Cereceda García, Sampedro, Faustino.	
404.	Blasco Serra, Juan.		568.	Cermeño Díez Pablo Emilio.	
405.	Blasco Serra, Tomás.		569.	Cerón Ayuela, Benedicto.	
408.	Boccio Jiménez, Francisco.		571.	Cerveró Vila José Antonio.	
412.	Borja López, Dionisio.		572.	Cerrillo Maroto.	
414.	Borrego Mollano, Francisco.		573.	Cerrudo Alvarez, Vicente.	
418.	Bragulat de Silva, Luis.		574.	Ciria Sanz, Román Miguel.	
420.	Bravo Rodríguez, Francisco Javier.	Condiciona.	575.	Ciruelos López, Luis.	
421.	Bravo Ruiz, José María.		576.	Clemente Fernández, Pedro.	
426.	Bueno Rivas, Manuel.		582.	Coca Soto, Gonzalo.	
428.	Bueso Sánchez, Emilio.		583.	Colinas Neto Francisco.	
429.	Burgos García, Juan.		584.	Colino Lozano, Miguel.	
431.	Burgos Pardo, Miguel de los Santos.		585.	Coloma Prieto, Pablo	Condiciona.
434.	Bustos Romeral, Tomás.		592.	Cordero Dibildos, Joaquín.	
C					
437.	Caballero Ojeda, Jesús.		593.	Cordero Manián, Julián Eulogio.	
438.	Cabanes Burguet Jesús	Condiciona.	594.	Cordero Muñoz, José Antonio	
439.	Cabezas Cascales, Antonio.		595.	Córdoba Fernández Joaquín de.	
441.	Cabezudo Aguado, Manuel.		597.	Cortés García Fabio	
445.	Cabrera Ferrero, Juan		598.	Cortés Román Rufino.	
446.	Cabrera Franco, Fernando.		599.	Cortés Tapia Fernando.	
450.	Cadorniga Carro, José Luis.		607.	Costellm Ruiz, Manuel.	
458.	Calvo Barreiro, Gonzalo.		609.	Crehuet Eche-man, Tomás.	
459.	Calvo Martínez, Rafael.		610.	Crespo Méndez, Rafael.	
460.	Calvo Ojea, José	Condiciona.	614.	Cruz García, Heliodoro.	
461.	Calvo Regalado, Gabriel.		615.	Cruz Mansilla, Fernando.	
463.	Calvo Vicente, José.		616.	Cuadrado García, Anibal.	
			617.	Cubas Pérez, José.	

Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones	Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones
619.	Cuervo Rugamo, Vicente.		768.	Fernández Cubillo, Juan Antonio	Condicional.
620.	Cuevas Mate, Benjamín.		769.	Fernández Domech, Eluterio.	
621.	Cuevas Peláez, Pedro José.		770.	Fernández Estévez, Joaquín	Condicional.
626.	Cutrín Pinaque, Antonio.		773.	Fernández Fernández, Miguel.	
CH			775.	Fernández Gómez, Fernando.	
628.	Chamorro Díaz, Julio.		777.	Fernández González, Marcelino.	Condicional.
630.	Charro Duque, Augusto José.		778.	Fernández Fernández, Antonio	Condicional.
632.	Chávez Infante, Jose.		781.	Fernández Lache, Juan Bautista ...	
635.	Chillerón Valiente, Antonio.		786.	Fernández Martínez, Juan.	
637.	Chivite Chivite, Mariano	Condicional.	787.	Fernández Mellado, Francisco.	
D			788.	Fernández Molina, Rafael.	
640.	Dapia Arias, Manuel.		790.	Fernández Navarro, Federico.	
641.	Dávila Vidal, Agustín.		791.	Fernández de la Nogal, José Luis.	
646.	Delgado Colón, Germán.		793.	Fernández Peña, Aser.	
647.	Delgado García, Antonio.		795.	Fernández Pérez, Marcelino.	
648.	Delgado González, José Rafael	Condicional.	798.	Fernández Pérez Serrano, Ramón.	
650.	Delgado Mesonero, Teodosio.		799.	Fernández Pinacho, Nicasio.	
651.	Delgado del Olmo, Tomás.		800.	Fernández Quirós, Guillermo	Condicional.
654.	Delso Rupérez, Angel de.		802.	Fernández Ruiz, Ramón.	
656.	Díaz Cara, Jesús.		803.	Fernández Sáez, Sixto.	
657.	Díaz Díaz, Manuel.		804.	Fernández Sánchez, Ricardo.	
658.	Díaz Fernández-Yáñez, José.		805.	Fernández Sánchez, Vicente.	
662.	Díaz Nogales, Francisco.		807.	Fernández Solís, Juan	
663.	Díaz Paz, José.		808.	Fernández Suárez, Angel.	Condicional.
664.	Díaz Rodríguez, Juan Antonio.		809.	Fernández Torres, José	
665.	Díaz Romero, Antonio		813.	Fernández-Arroyo Fernández de Simón, Antonio.	
668.	Díaz Ureña, Ramón Enrique	Condicional.	814.	Fernández Cornuda Escandón, Aman- cio.	
669.	Díaz Vizoso, José Ramón	Condicional.	815.	Fernández del Pino Almech, Juan Manuel.	
671.	Diego González, Francisco de.		816.	Fernández de Villarán Garrido, Luis.	
673.	Díez Aranda, Alejandro.		818.	Ferreira Garrigio, José.	
677.	Díez Díez, Joaquín.		821.	Ferreiro Venes, José.	
678.	Díez Estrada, Tomás	Condicional.	823.	Ferrer Pérez, Ramón.	
681.	Díez Olivares, Eduardo.		824.	Ferrer Ruitort, Miguel.	
682.	Díez Padró, Carlos		826.	Ferreras Durán, José.	
683.	Díez Panero, Manuel.		827.	Ferreras Prieto, José.	
686.	Díez Rabanal, Eduardo.		828.	Ferro Cortés, José.	
687.	Díez Rodríguez, Aquilino.		830.	Figueroa Pedroso, Manuel.	
689.	Díez Sanz, Miguel.		831.	Filgueiras Eiroa, Arturo.	
692.	Domingo Bianco, Angel.		832.	Fiz Asensio, Angel.	
697.	Domínguez Carballo, Manuel.		833.	Flor Moreno, Ricardo.	
698.	Domínguez Gil, Manuel.		834.	Flores Caballero, Teodoro.	
700.	Domínguez Martín, Santos		839.	Fluxá López, Juan.	
703.	Dorado Sánchez Cantalejo, Carlos José.		840.	Folgado López, Marino.	
704.	Dou Gutiérrez Zorrilla, Francisco José.		842.	Fonseca Sánchez, José.	
706.	Durán Durán, Antonio.		843.	Fonseca Sánchez, Manuel.	
712.	Durango Zapico, Mariano.		844.	Fontanillo Tejado, Julián.	
E			845.	Foncayo González, Francisco.	
716.	Eizaguirre Gracia, Pedro.		846.	Formariz Domínguez, Rafael.	
719.	Enrique Guttenberger, Carlos.		847.	Forner Ibor, Francisco.	
722.	Escalona Echagüe, José Manuel.		848.	Fornes García, Francisco.	
723.	Escobedo Corujo, Angel	Condicional.	849.	Forné Catalán, Enrique.	Condicional.
726.	Escudero Añino, Rogelio	Condicional.	851.	Fradejas Alonso, Francisco	
728.	Esguevillas Meriro, Luis.		852.	Frailé Gómez, Enrique	
729.	Espadero Sánchez, Miguel.		854.	Francia Alejo, Francisco.	
733.	Espina Piédrola, José		857.	Franco López, Eliseo.	
734.	Espinosa García, José.		858.	Franco Manera, José	
738.	Esteban Carretero, Manuel.		859.	Fraira Rodríguez, Manuel.	
739.	Esteban Delgado, Arsenio.		860.	Fresno Manteca, Victoriano.	
741.	Esteban Porras, Dionisio.		861.	Frías Segundo, Fernando.	
742.	Esteban Valtueña, Francisco.		863.	Fuente Flores, Alejandro.	
746.	Estrada Berro, Bernardo.		864.	Fuentes Llinás, Antonio.	
750.	Ezquerro Murillo, Teodoro.		865.	Fuentes Rodríguez, Luis.	
F			G		
754.	Falcón Esteban, Adolfo.		874.	Galé Machín, Jesús.	
757.	Federico y Garrigós, Antonio de.		878.	Galván Salvador, Eugenio.	
762.	Fernández Blanco, Guillermo.		880.	Gallardo Rodríguez, Rafael.	
765.	Fernández Callejas, José.		889.	Gañán Santibáñez, Emilio.	
766.	Fernández Ciego, Tomás Manuel.		891.	García Alcalde, José.	
767.	Fernández Cruz, Tomás.		892.	García Alonso, Emilio.	
			893.	García Alvarez, Raúl.	
			894.	García Anastasio, Isidoro.	
			895.	García Blanco, Francisco.	

Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones	Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones
1.199.	Herrero Lázaro, Cipriano.		1.331.	López Menacho, Jacobo.	
1.201.	Hidalgo Bragado, Eladio.		1.332.	López de Miguel, Francisco.	
1.202.	Hierro Vélez, José.		1.334.	López Munguía, Eduardo	Condional.
1.205.	Hita Herrera, Antonio.		1.335.	López Pabino, Francisco de Asís.	
1.206.	Hita Rodríguez José María.		1.339.	López Piña Rafael.	
1.210.	Horrillo Galeto, Joaquín.		1.340.	López Rivera, José.	
1.211.	Hoz Gaviola, Enrique de la.	Condional.	1.341.	López Rodríguez, José.	
1.212.	Huerta de los Ríos, Juan Ignacio ...		1.342.	López Rodríguez, Manuel Gonzalo.	
1.215.	Hurtado Martínez, Luis.		1.343.	López Rodríguez, Santos.	
I			1.344.	López Ruiz Antonio.	
1.217.	Ibáñez de la Cadifere, Carlos.		1.345.	López Sánchez, José.	
1.221.	Ibáñez Saa, Artonio.		1.347.	López Tiriante, Arturo.	
1.223.	Idigoras Revengas, Carlos	Condional.	1.348.	López Torres, Antonio.	
1.227.	Iglesias Timó, Tomás.		1.350.	López Valls José.	
1.228.	Inigo Mayayo, Esteban.		1.352.	López de Sancho Sánchez, José.	
1.231.	Izquierdo Sorli, Ricardo.		1.356.	Lorente Lorente, Manuel.	
1.232.	Izquierdo Tolosa, Ricardo Manuel.		1.358.	Lorenzo Domínguez, Amancio.	
J			1.359.	Lorenzo Juncaí, José.	
1.235.	Jara Martínez, Joaquín.		1.362.	Lorenzo Sánchez, Antonio.	
1.236.	Jarava Aguilar, Juan.		1.365.	Lourido Brocos, Jesús.	
1.237.	Jerez González, César.		1.368.	Lozano Calvo, Fernando.	
1.243.	Jiménez Casado, Francisco.		1.370.	Lozano Hernández, Pedro.	
1.246.	Jiménez Jiménez, Manuel.		1.371.	Lozano Meléndez, Angel.	
1.247.	Jiménez Lavin Manuel.		1.374.	Lucendo García, Víctor Jesús.	
1.248.	Jiménez Liorca, Enrique.		1.375.	Luque Gastay, Alfonso.	
1.249.	Jiménez O'lea, Santiago.		1.376.	Llamazares García, César.	
1.250.	Jiménez Pérez, Andrés.		1.378.	Llana Junco, Ramón de la.	
1.251.	Jiménez Piqueras, José.		1.379.	Llano Rodríguez, José María.	
1.254.	Jiménez Sainz, Manuel.		1.380.	Llano de Aldao, Andrés	Condional.
1.255.	Jiménez Salamanca, José	Condional.	1.381.	Lleget Hernández, José María	Condional.
1.256.	Jiménez de la Torre, Antonio.		1.382.	Llopis Manas, Alvaro.	
1.257.	Jiménez Zafra, José.		1.385.	Llorente Róiz, Fernando.	
1.259.	Jimeno Navarro, Federico.		M		
1.261.	Jordá Juliá, Artonio.		1.388.	Machuca Cuchet, Bonifacio	Condional.
1.263.	Juan Pérez, Sebastián.		1.392.	Maeso Molaguero, Julio.	
1.264.	Juarros Nieto, Juan.		1.394.	Maestro Jal, Juan.	
1.265.	Juez Herrero, Vicente.		1.396.	Magaña Santamaría, Ricardo.	
1.266.	Juliá Beca, Mariano.		1.397.	Mairata Padal, Jaime.	
1.268.	Junquera Sánchez, Miguel.		1.402.	Mangana Cid, Roberto.	
L			1.403.	Manso Porteró, Clotido.	
1.270.	Labernia Marco, José María.		1.404.	Manteca Beltell, Ricardo.	
1.272.	Lacomba Villalobos, Guillermo.		1.406.	Manzanedo Gil Guillermo.	
1.276.	Lamas Alonso, Celso.		1.408.	Manzano Villegas, Gabriel.	
1.277.	Lamas Vázquez, Daniel	Condional.	1.410.	Máñez de la Iglesia, Neftalí.	
1.278.	Lamo de Callava, Alvaro de.		1.411.	Maqueda Zúrita, Alfonso.	
1.282.	Larriba Nieto, Amador.		1.412.	Marañón de Dueñas, Luis.	
1.285.	Laso García, José.		1.416.	Marcos Bejarano, José Antonio.	
1.288.	Lebrero Esparza, Juan José.		1.417.	Marcos Cano, Felice.	
1.290.	Leirado y Pajares, Juan José.		1.419.	Marcos García, Manuel	
1.292.	León Estébanez, Faustino	Condional.	1.420.	Marcos Rodríguez, Marceliano.	
1.296.	Linares Rivas Vázquez, Aureliano.		1.422.	Marín Liaño, Juan Antonio.	
1.297.	Lirola Baena, Alfonso	Condional.	1.425.	Marqueta Marco, Maximino.	
1.302.	López Alija, Leopoldo.		1.427.	Márquez Mateo-Cañero, Francisco.	
1.304.	López Bernaldo de Quirós, Angel ...	Condional.	1.432.	Márquez Vizcano, Manuel.	
1.305.	López Bernate, Francisco.		1.434.	Marquina Gutiérrez-Caldelón, Vi- cente	Condional.
1.306.	López Bourmán, José.		1.436.	Martín Alonso, Benito.	
1.307.	López Buceta, Fernando	Condional.	1.438.	Martín Brezmes, Federico.	
1.308.	López Caballero, Joaquín.		1.439.	Martín Corredor, Agapito.	
1.310.	López Carretero, Baudilio.		1.440.	Martín Cuege, José María	Condional.
1.311.	López Castellano, Francisco.		1.444.	Martín García, Luis.	
1.312.	López Cedrón, Dositeo.		1.445.	Martín Gómez, Félix.	
1.316.	López Ferreiro, Pablo.		1.447.	Martín González, Antonio Julián.	
1.317.	López Flores, Antonio.		1.450.	Martín Guillén, Casimiro.	
1.318.	López Fraga, Serafin.		1.451.	Martín Gutiérrez, Ramón.	
1.319.	López Gallego, Agustín.		1.452.	Martín Iglesias, Federico.	
1.320.	López Gandoy, David.		1.453.	Martín Manso, Jose.	
1.321.	López Gutiérrez, Pedro Antonio.		1.454.	Martín Martín, Eduardo	Condional.
1.322.	López de la Lama, Jesús.		1.455.	Martín Martín, Jose.	
1.323.	López López, Eloy.		1.456.	Martín Montaro, Alfredo.	
1.324.	López López Fernando.		1.457.	Martín Myró, Rafael.	
1.325.	López López, Pedro.		1.460.	Martín Peña, Pedro	
1.330.	López Mayora, Emilio.		1.461.	Martín Pérez, Bienvenido.	
			1.468.	Martín Rodríguez, Antonio.	
			1.469.	Martín Sánchez, Francisco.	
			1.470.	Martín Sánchez, Laureano.	

Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones	Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones
1.757.	Otaola Aldura, Manuel.		1.898.	Pons Vidal, Antonio.	
1.758.	Oteo Rey, Emilio.		1.899.	Portabella Bouzada, Andrés.	
1.760.	Otero Gutierrez, José Luis.		1.900.	Portilla Miñarro, Emilio.	
1.761.	Ovejero Morales, Manuel.		1.902.	Porras Casa., Sebastián.	
P			1.903.	Poveda Benedi, Adriano	Condiciona.
1.765.	Pachón Vázquez, Adolfo.		1.904.	Pozo Zayas, Angel Ginés.	
1.767.	Palacios Lázaro, Julián.		1.905.	Prado Castro, Francisco Antonio.	
1.773.	Pallarés Lopez, Manuel.		1.907.	Prado Moreno, Filemón.	
1.774.	Pallarés Vázquez José.		1.909.	Prat Casanovas, Salvador.	
1.775.	Pallarés Vázquez, Manuel.		1.916.	Prieto Marcos, Constantino.	
1.779.	Paramio Carnero, Julián Luis.		1.917.	Puche Brun, Berna do.	
1.782.	Pardo Callajo, Rufino.		1.918.	Puche Brun, Manuel.	
1.784.	Pardo Pita, Carlos.		1.922.	Pujante Visor, Alfonso.	
1.786.	Parent Cantero, Marciano Enrique.		1.923.	Pujol García, Primitivo	Condiciona.
1.788.	Parrado Fernández de Parga, Carlos.		1.924.	Pujol Vázquez, Manuel	Condiciona.
1.790.	Parras Soriano, José.		Q		
1.792.	Pascual Baulles, Florencio.		1.925.	Quel Merino, Emilio.	
1.793.	Pascual Gurpegui, Cándido Enrique		1.928.	Quintanilla García, Arturo.	
1.795.	Pastor Antonio, Luis.		1.929.	Quintero Lagares, Francisco	Condiciona.
1.799.	Payá Hernández, Enrique.		1.932.	Quiroga Iglesias, César José.	
1.807.	Pedro Pérez, Félix.		1.933.	Quirós Castellana, Juan Antonio.	
1.809.	Peláez Calvo, Juan Antonio.		R		
1.811.	Pellejero Gutiérrez, Juan Francisco.		1.935.	Rada Luengo, Ferrando de.	
1.812.	Peña Fernández, Francisco.		1.936.	Ráez Siles, Francisco Javier.	
1.814.	Peña Fernánz-Sancho, Alfonso de la.		1.940.	Ramo Bastante, Manuel.	
1.816.	Peña Pineda, Francisco Javier.		1.942.	Ramos Cantalapiedra, Fernando.	
1.817.	Peña Révuelta, Juan		1.943.	Ramos Concha, José María.	
1.818.	Peñafiel López, Rafael	Condiciona.	1.948.	Ramos Juriezo, Laurentino.	
1.820.	Peñuelas Casero, Ctón.		1.949.	Ramos Vaquero, Enrique.	
1.821.	Perales Ros, Guillermo	Condiciona.	1.950.	Ramos Vidal, Felipe	
1.822.	Pereira González, Victor.		1.951.	Rancanño Alonso, Gregorio.	
1.823.	Pérez Alonso, Manuel.		1.952.	Ranero Elias, José	Condiciona.
1.824.	Pérez Arias, Sívio.		1.955.	Real Camacho, Andrés.	
1.827.	Pérez Caballero, Francisco	Condiciona.	1.958.	Reboloso Cuellas, Enrique.	
1.831.	Pérez Grabitósé, José.		1.959.	Recarte Catalán, Francisco.	
1.832.	Pérez Cubero, Justo.		1.960.	Recio García, Juan José.	
1.834.	Pérez Díaz, Rafael		1.964.	Remolina Pando, Luis.	
1.835.	Pérez Escudero, Luis		1.967.	Rey Fernández, Alfonso.	
1.839.	Pérez Hernández, Miguel.		1.968.	Rey Puente, Raúl.	
1.840.	Pérez Hilario, Isidoro		1.969.	Rey Ruiz, Marcelino.	
1.842.	Pérez Loras, Manuel.		1.970.	Rey Tojo, Enrique.	
1.844.	Pérez Mactas, Eugenio		1.972.	Reyes Téllez, Adolfo.	
1.845.	Pérez Manso de Zúñiga, Carlos.		1.973.	Reyes Zampalo, José.	
1.846.	Pérez Massot, Manuel	Condiciona.	1.974.	Reyna Utrilla, Salvador Alfonso.	
1.848.	Pérez Monge, Ismael	Condiciona.	1.975.	Riera O'Reil, Juan	
1.849.	Pérez Montes, José		1.976.	Rincón Bejarano, Manuel.	
1.850.	Pérez Montoño, José		1.977.	Río Corbella, José Luis de.	
1.851.	Pérez Moranto, Eulogio.		1.978.	Río López, Juan de.	
1.852.	Pérez Ons, Jesús	Condiciona.	1.980.	Río Rodríguez, Octaviano del.	
1.854.	Pérez Pérez, Mariano	Condiciona.	1.983.	Ripoll Salvá, Miguel Angel.	
1.858.	Pérez Rodríguez, Juan.		1.985.	Rivas Danino, Angel.	
1.861.	Pérez Roldán, José.		1.987.	Rivas Lois, Emilio.	
1.862.	Pérez Ruesta, Sabino.		1.990.	Rivela Martínez, José.	
1.865.	Pérez Santamaría, Luis.		1.994.	Rivera Martínez, Torcuato	Condiciona.
1.867.	Pérez Tuño, Manuel		1.995.	Robert Bentez, Carlos	
1.871.	Pérez-Olivares Fuentes, Ignacio.		1.996.	Robles de la Azuela, José Ignacio.	
1.872.	Pérez Roldán Rojas, Antonio.		1.999.	Robles Manovel, Isidoro	Condiciona.
1.873.	Pérez Rubín Ibáñez, Cesáreo.		2.002.	Rodellino Escudero, Mariano.	
1.875.	Pérlines Martín, Miguel		2.003.	Rodilla Zurro, Juan Manuel.	
1.876.	Perona Requena, Ildefonso	Condiciona.	2.004.	Rodón Forés, Domingo.	
1.878.	Pichardo Carbonell, Juan.		2.005.	Rodríguez Hernández, Santos Enrique.	
1.880.	Pijierro Bautista, Pedro	Condiciona.	2.006.	Rodrigo Velasco, Francisco.	
1.883.	Pinilla Rodríguez, Emilio.		2.009.	Rodríguez Alonso Cuevillas, Manuel.	
1.884.	Pinto Fernández, Carlos.		2.012.	Rodríguez Barroso, Angel.	
1.885.	Pinto Fernández de Camboa, José Manuel	Condiciona.	2.016.	Rodríguez Cordón, Rafael	
1.886.	Piñuelas Duñas, Anastasio.		2.018.	Rodríguez de Dios, Bartolomé.	
1.887.	Piriz Gil, Alfonso.		2.020.	Rodríguez Esparter, Pedro.	
1.890.	Pitar Arnal, Angel.		2.021.	Rodríguez Francé, Joaquín	Condiciona.
1.891.	Pla Miguel, José.		2.022.	Rodríguez Fernández, Juan Antonio.	
1.892.	Planells Costa, José.		2.023.	Rodríguez Fernández, Manuel Luis.	
1.895.	Polo Pajares, José.		2.025.	Rodríguez Gayoso Luis.	
1.896.	Pomar Frías, José.		2.027.	Rodríguez Gómez, José.	
1.897.	Ponce de León Vilchez, Jorge.		2.030.	Rodríguez Fernández, Alvaro.	
			2.031.	Rodríguez López, Antonio.	

Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones	Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones
2.033.	Rodríguez Marqués, Sergio.		2.152.	Sánchez Campoy, Carlos.	
2.034.	Rodríguez Muñoz, Antonio.		2.154.	Sánchez Castellar, Antonio.	
2.039.	Rodríguez Pe. cz, Manuel.		2.156.	Sánchez Castellar, Antonio	Condicional.
2.042.	Rodríguez Rey, Manuel.		2.163.	Sánchez García, José Ramón.	
2.044.	Rodríguez Rodríguez, Bernardino.		2.166.	Sánchez Gómez, Jaime	
2.045.	Rodríguez Román, Juan José	Condicional.	2.167.	Sánchez Grande, Emiliano	Condicional.
2.048.	Rodríguez Serrano, Manuel.		2.168.	Sánchez Guzmán, Esteban.	
2.050.	Rodríguez V. q. erizo, Patricio	Condicional.	2.170.	Sánchez Ledesma Luciano.	
2.051.	Rodríguez Vázquez, Félix.		2.171.	Sánchez Lozano, Cristóbal.	
2.053.	Rodríguez Villa, Dionisio	Condicional.	2.174.	Sánchez Martínez, Juan.	
2.054.	Rodríguez de Castro Alonso, José...	Condicional.	2.177.	Sánchez Oreja, Volusiano Gaurencio	
2.055.	Rodríguez Solano Crespo, Carlos.		2.180.	Sánchez Pérez, Leonardo	Condicional.
2.056.	Rodríguez Solís Utrilla, José Ramón		2.181.	Sánchez Piriz, Juan Manuel.	
2.057.	Roger Menor, Carlos.		2.182.	Sánchez Prieto, Adolfo	
2.058.	Rois Froján, Eugenio.		2.183.	Sánchez Ralo, Armando.	
2.062.	Rojo Muñoz, Edmundo.		2.192.	Sánchez Sánchez, Marciano	Condicional.
2.063.	Roldán Martínez, Francisco.		2.193.	Sánchez Sanjuan, Julio	Condicional.
2.064.	Romacho García, Juan		2.197.	Sánchez Villa, Alfonso	Condicional.
2.065.	Román Clavero, Pedro.		2.198.	Sánchez Moreno M a s e gosa, Ildefonso.	
2.067.	Román Mozos, Calixto.		2.201.	Sancho Thorné, José Antonio.	
2.076.	Roncero Santamaria, Manuel.		2.203.	Sanlés Moro, Julio.	
2.077.	Ros Turner, Antonio de	Condicional.	2.204.	Sanmiguel Pobre, Heredio.	
2.079.	Rosa Fernandez, José.		2.205.	Santacruz Senbre, Luis	
2.081.	Rosales García, Ismael.		2.207.	Santana Martín, Manuel Fabián.	
2.083.	Roura Clavero, Ramón	Condicional.	2.208.	Santander de la Mata, José.	
2.086.	Rubio Barceló, Joaquín.		2.209.	Santasmarinas Bóveda, Ricardo.	
2.088.	Rubio Fernández, Horacio.		2.210.	Santiago de la Cruz, Juan Ramón.	
2.089.	Rubio Martín, Miguel.		2.215.	Santos Cabezuelo, Eduardo.	
2.090.	Rubio Naharro, Diego.		2.216.	Santos Carrera, Marcelino.	
2.091.	Rubio Naharro, Manuel.		2.220.	Santos Martínez, Antonio.	
2.092.	Rubio Roguera, Cecilio.		2.221.	Santos Santos, Fernando	Condicional.
2.096.	Ruescas Cano, Antonio.		2.222.	Santos Vega, Domiciano.	
2.099.	Ruiz Cabrerizo, Marcelino.		2.223.	Santos Velasco, Antonio.	
2.101.	Ruiz Díaz, Francisco.		2.224.	Santoyo López, José Alberto.	
2.102.	Ruiz Gálvez, Gonzalo.		2.226.	Sanz García, Jacinto.	
2.105.	Ruiz Martínez, Teófilo.		2.228.	Sanz Potente, José María.	
2.106.	Ruiz Martínez, Vidal.		2.230.	Sanz Pueyo, Joaquín.	
2.107.	Ruiz Melero, José María.		2.239.	Secorun Ortas, Pedro.	
2.109.	Ruiz Merino, José	Condicional.	2.240.	Sedano Madrid, Antonio Jesús.	
2.113.	Ruiz Pedraja, Gabriel	Condicional.	2.241.	Segura Redondo, Miguel.	
2.114.	Ruiz Reche, José		2.242.	Senso Flores, Leopoldo.	
2.119.	Ruiz de la Fuente Estrada, Servando		2.243.	Sellers Prieto, Manuel.	
2.120.	Ruiz de Gama Fernández-Matanco, Pedro María.		2.245.	Servert Pujol, Pablo.	
2.121.	Rumoroso Ayala, Felipe.		2.246.	Servero Baeza, Rafael.	
	S		2.251.	Serrano Madrid.	
2.122.	Saavedra Llorente, Francisco.		2.252.	Serrano Palacios, José	Condicional.
2.128.	Sáez Vález, José Antonio.		2.254.	Serrano Serrano, Ildelfonso.	
2.129.	Sahelices Martín, José Antonio.		2.255.	Shelly Pérez, Francisco	
2.130.	Saiz Fernández, José.		2.256.	Serra Rodríguez, José Manuel.	
2.131.	Salazar Martínez, Juan José.		2.257.	Silva Fernández, Antonio.	
2.134.	Salazar Soto, Antonio.		2.258.	Silva Heredero, Victorio.	
2.135.	Salazar del Valle, Carlos.		2.260.	Silla Molina, Francisco.	
2.139.	Salinero González-Coroto, José.		2.262.	Sobejano trayoz, Carlos.	
2.140.	Salsas Fontdevila, José.		2.265.	Solar Cotrina, Angel del.	
2.142.	Salvador Monferres, Laurentino.		2.268.	Solís Cobos, L. renzo.	
2.143.	Salleras Guasp, Antonio.		2.269.	Solís García, Valentín.	
2.144.	Sanabria Fernández de Rueda, Rubén.		2.274.	Soto González, Rodrigo de	Condicional.
2.145.	Sanandrés Asperilla, Julián.		2.275.	Soto Sánchez, Ubaldo	
2.148.	Sánchez Roret, Enrique.		2.278.	Suárez González, Florentino.	
2.149.	Sánchez Boraita, Manuel.		2.279.	Suárez González, Primitivo.	
2.150.	Sánchez Caamaño, F r a n c i s c o de Asís.		2.282.	Suárez Marrón, José Manuel.	
			2.284.	Suay Balaguer, Enrique	Condicional.
			2.287.	Summers, Jímén z. Emilio	Condicional.
			2.288.	Suso Soria, Jesús.	

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Anunciando a concurso de traslación, entre Médicos forenses de categoría de ascenso, las Forensías vacantes que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio

de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941, se anuncian a concurso de traslación, entre Médicos forenses de categoría de ascenso, las Forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se expresan:

JUZGADOS	FECHA	CAUSA DE LA VACANTE
Sanlúcar de Barrameda	21-6-1946	Traslación de don Joaquín Torrecilla.
Figueras	21-6-1946	Traslación de don Manuel Capdevila.
Huesca	21-6-1946	Traslación de don Fermín Toribio.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los que se hallaren pendientes de depuración, acompañarán a sus instancias declaración jurada de haber instado aquélla a su debido tiempo, sin cuyo requisito no se les dará curso, estándose a lo dispuesto en la regla sexta de la Orden de 20 de agosto de 1941.

Los aspirantes que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 15 de julio de 1946.—P. el Di-

rector general, el Subdirector general, Manuel Soler.

Anunciando a concurso de traslación, entre Médicos forenses de categoría de entrada, las Forensías vacantes que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941, se anuncian a concurso de traslación, entre Médicos forenses de categoría de entrada, las Forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se expresan:

JUZGADOS	FECHA	CAUSA DE LA VACANTE
Priego Córdoba) ..	22-7-1945	Fallecimiento de don José Pedrajas.
Tamarite de Litera	4-6-1946	Promoción de don José María Campllonch.
Ayora	22-6-1946	Traslación de don Ramón Bataller.
Requena	24-6-1946	Fallecimiento de don Canuto Sánchez.
Ugijar	10-7-1946	Fallecimiento de don Domingo Leyva.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los que se hallaren pendientes de depuración, acompañarán a sus instancias declaración jurada de haber instado aquélla a su debido tiempo, sin cuyo requisito no se les dará curso, estándose a lo dispuesto en la regla sexta de la Orden de 20 de agosto de 1941.

Los aspirantes que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 15 de julio de 1946.—P. el Di-

rector general, el Subdirector general, Manuel Soler.

Anunciando a concurso de traslación, entre Médicos Forenses de categoría de ascenso, las Forensías vacantes que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941, se anuncian a concurso de traslación entre Médicos forenses de categoría de ascenso las Forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se expresan:

JUZGADOS	FECHA	CAUSA DE LA VACANTE
Aracena	11-5-1946	Traslación de don Antonio González.
Mérida	11-5-1946	Traslación de don Manuel Enciso.
Igualada	22-6-1946	Traslación de don José Domínguez.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el

siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los que se hallaren pendientes de depuración, acompañarán a sus instancias declaración jurada de haber instado aquélla a su debido tiempo, sin cuyo requisito no se les dará curso, estándose a lo dispuesto en la regla sexta de la Orden de 20 de agosto de 1941.

Los aspirantes que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 15 de julio de 1946.—P. el Director general, el Subdirector general, Manuel Soler.

Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes al Ministerio Fiscal

Transcribiendo relación de opositores que han sido sorteados en la sesión celebrada en el día de hoy, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo.

1. D. Bernardo Echevarría Aldecoa.
2. D. Justo Alfonso Sobrón.
3. D. Eduardo Fernández de Valde-
rriama Luis.
4. D. Carmelo Palomar Palomar.
5. D. Regino Antón Martín.
6. D. Basilio Pérez Peñas.
7. D. Fausto Martínez Fernández.
8. D. Gorgonio Tobar Pardo.
9. D. José Lois Estévez.
10. D. Antonio Fuentes Pérez.
11. D. José Francisco Matey Cánovas.
12. D. Antonio de las Peñas Egea.
13. D. Ricardo Querol Giner.
14. D. Juan Segoviano Hernández.
15. D. César Casado Jiménez.
16. D. José Antonio Fernández Ro-
dríguez Dans.
17. D. Luis Díaz Aboy.
18. D. Rafael Cano Rubio.
19. D. Manuel Alonso Díaz.
20. D. Rodolfo Vera Alcázar.
21. D. Eladio Salvat Quetglas.
22. D. José Cordero Suárez.
23. D. Javier Martinena Flamarique.
24. D. José de la Cruz Castillo.
25. D. Luis Fernández de Heñestroza
y Rico.
26. D. Julián Vigil Pérez.
27. D. Antonio Berraquero Gutiérrez.
28. D. Mariano Villén Roldán.
29. D. Luis María Villarino Sánchez.
30. D. Juan Moya Monreal.
31. D. Manuel Eugenio Payá Regidor.
32. D. Juan José Puente Onieva.
33. D. Julio Bazán Pinedo.
34. D. José Cándido Cobo Rey.
35. D. Ildefonso Conceiro Tobar.
36. D. Benito Arroyo Cáceres.
37. D. José Vicente López Saenz de
Tejada.
38. D. Severino Salgado Fernández.
39. D. Rafael Cano Sinovas.
40. D. Manuel Tamayo Clares.
41. D. Miguel Angel Ortiz Alcántara.
42. D. Julio Delicado Montero-Ríos.
43. D. Andrés Díaz Emil.
44. D. Manuel Mateos Santamaría.
45. D. Remigio Mazorra Vázquez.
46. D. Santiago Campillo Buscarons.
47. D. José Bento Cabrerizo.
48. D. Juan Manuel Orbe Fernández
Losada.
49. D. Homobono González Carrero.
50. D. Diego Martínez Valbuena.

51. D. Enrique Huguet Carpi.
52. D. Gonzalo de la Peña García.
53. D. Eduardo Díez Crespo.
54. D. Francisco Bueno Alvarez.
55. D. Vicente Luis Valverde Madrid.
56. D. Vicente Conde Camazón.
57. D. Gonzalo Alvarez Castellanos Rodríguez.
58. D. Juan Antonio Elegido Alonso-Gete.
59. D. Manuel Villaescusa Ferrero.
60. D. José Paniagua Gil.
61. D. Ramón Cuairán Salas.
62. D. Germán Fuertes Bertolín.
63. D. Ignacio Más Góngora.
64. D. Antonio Andriño Palencia.
65. D. Epifanio Sánchez Mateo.
66. D. Pedro Orovitg Gil.
67. D. Lisardo Fuentes Bullido.
68. D. Simón Pérez Martín.
69. D. Fernando Herrero Tejedor.
70. D. Valentín Ugalde Rodrigo.
71. D. Julio Sánchez Morales de Castilla.
72. D. Juan José Senent Tortosa.
73. D. Fernando García Martín.
74. D. Juan Ramón Jorge Pardo.
75. D. Antonio Pino Castanedo.
76. D. Manuel Alvarez Díaz.
77. D. Antonio Bernabé Pérez.
78. D. Luis Facal López.
79. D. Angel Barcina Tort.
80. D. Manuel Masegosa Pérez.
81. D. Julián Rodríguez Gil.
82. D. Julio Crystellys Crystellys.
83. D. Manuel Morales Ramos.
84. D. José Miñña Fernández.
85. D. Juan Gómez y Gómez.
86. D. Pedro José Fons-Samsó Fuster.
87. D. José María Madorrán Bea.
88. D. Germán Ruiz de la Torre.
89. D. Juan Carandell Zurita.
90. D. Valeriano Segarra Malla.
91. D. Manuel Cacho Mendoza.
92. D. Francisco Dique Calderón.
93. D. Regino Lesmes Valle.
94. D. Emilio Agúas Alfaro.
95. D. Vicente Recuerdo Cepeda.
96. D. Fernando Palop Fillol.
97. D. Cesáreo Bedoya Gómez.
98. D. Joaquín Alonso Martirena Martínez de Azagra.
99. D. Juan María Abreu Zumárraga.
100. D. Pedro Barcina Tort.
101. D. Julián Garrido Hermoso.
102. D. Marcial Escudero Ruiz.
103. D. José Carlos Casal Rivas.
104. D. Gabino Muriel Rubio.
105. D. Pablo Gascó Nieto.
106. D. Benjamín Andrade Braña.
107. D. José Casanova Tejera.
108. D. Ignacio Manteola Cabeza.
109. D. Genaro Ferrer de la Hoz.
110. D. Manuel José Loraque Campos.
111. D. Manuel González Suárez.
112. D. Nicasio Angulo Montes.
113. D. José Casal Pereira.
114. D. Mariano Rajoy Sobredo.
115. D. Víctor Carrasco Pardiñas.
116. D. Fulgencio Fernández Abril.
117. D. José Salas Iturbide.
118. D. Juan Guardiet Oscariz.
119. D. Fernando José Seoane Rico.
120. D. Miguel Hernández López.
121. D. Enrique Gutiérrez Quijano Rubín de Celis.
122. D. Manuel García Gutiérrez.
123. D. José Moreno González-Anleo.
124. D. Juan Antonio González Lobato.
125. D. Juan Pascual Salvá.
126. D. Antonio González Muñoz.
127. D. Casto Fernández Fresneda.
128. D. Julián San Segundo Vegazo.
129. D. Juan Manuel Cremades Adaro.
130. D. Manuel Guillermo Pérez Gómez.
131. D. José Pousa Pérez.
132. D. Ramón Encinas Diéguez.
133. D. Manuel de Ecénarro y Anzorandia.
134. D. Carlos Puertas Ballesteros.
135. D. Antonio Núñez Soriano.
136. D. José Herrero López.
137. D. Antonio Antonio de Herrera Martí.
138. D. Ildefonso Fernández Feroso.
139. D. Jaime Escarpizo Lorenzana Maja.
140. D. Odón Colmenero González.
141. D. Mariano Domingo Bardají.
142. D. Manuel Olleros González de Eiris.
143. D. Joaquín Cavero Javego.
144. D. Baltasar Salmerón Acha.
145. D. Remigio Mazorra Vázquez.
146. D. Manuel de Lucas Ortuera.
147. D. Luis Bitambé Núñez.
148. D. Manuel Garayo Sánchez.
149. D. José Recio Fernández.
150. D. Félix de las Cuevas González.
151. D. José María Castán Vázquez.
152. D. Mateo José Rodríguez Gómez.
153. D. Fausto Moya Maluenda.
154. D. Luis López Casalduero.
155. D. Eduardo de Villegas Herrera.
156. D. Emilio Riaño Loma-Osorio.
157. D. Alvaro Peleteiro Rosende.
158. D. Carlos Valenzuela de la Rosa.
159. D. Jaime Pérez de Heredia Ruiz Escudero.
160. D. Francisco Sánchez del Corral y del Río.
161. D. Francisco Barbadillo Ascaso.
162. D. Víctor Erice Erro.
163. D. Juan Antonio Martínez Casanueva.
164. D. Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.
165. D. Eusebio Ruiz Tejedor.
166. D. Luis Meirás Otero.
167. D. Luis Vallés Fernández.
168. D. Leandro Henche García.
169. D. Alberto Capa Rodríguez.
170. D. Luis Arroyo Martínez.
171. D. Trinidad Fernández Méndez.
172. D. Valentín Fernández Rincón.
173. D. Fernando Obanza Feijoo.
174. D. Mariano Iracheta Iribarren.
175. D. Carlos Huidobro Blanc.
176. D. Pascual Redondo Ibáñez.
177. D. José Andrés de Lorenzo-Cáceres y Cerón.
178. D. Antonio Ugarte y España.
179. D. Virgilio Martín y Martín.
180. D. Juan Carpintero González.
181. D. Pedro Bascarán Asunsolo.
182. D. Joaquín Jesús de la Riva García.
183. D. Luis Felipe González Cerezal.
184. D. Luis Sánchez Rico.
185. D. Ildefonso Nieto Pastor.
186. D. Luis Fernández Ladreda Longoria.
187. D. José Gutiérrez Velarde.
188. D. Julián Vicente Prieto.
189. D. Federico Campuzano de Orduña.
190. D. Eloy Mendaña Domínguez.
191. D. José Martín Municio.
192. D. Rafael Casero Fernández.
193. D. Mariano Fernández Martín Granizo.
194. D. Antonio Bujedo Fernández.
195. D. Carlos de la Vega Benayas.
196. D. Manuel Entrena Santaella.
197. D. Francisco Soler Vázquez.
198. D. José Crespo Gutiérrez.
199. D. Antonio Melian Pérez.
200. D. Rafael Lozano Cuerdas.
201. D. Antonio de Areitio y Rodrigo.
202. D. Alfonso de Pascual y Triviño.
203. D. Francisco Ferrando Vicent.
204. D. Jesús Cervera Gabilondo.
205. D. José Galán Gutiérrez.
206. D. Maurino Lobato Lorenzo.
207. D. Vinicio José Astorga Liedó.
208. D. Eloy Bueno Domínguez.
209. D. Tomás Capllonch Darder.
210. D. Manuel Gómez y Gómez García.
211. D. Juan José Fernández García del Rivero.
212. D. Francisco Casero Gómez.
213. D. Manuel Yanke Begoña.
214. D. Juan Azpitarte Villa-Real.
215. D. Emilio Contreras Soria.
216. D. Amaro Guerrero Vega.
217. D. Venancio Nicolás Pérez Barquero.
218. D. José Collazo Rey.
219. D. Alejandro Moreno de Cisneros Calvo Rubio.
220. D. Manuel Gómez Gómez Gómez.
221. D. Enrique Garzón Sánchez.
222. D. Francisco Julio Melchor Sánchez.
223. D. Santiago Segura Ferus.
224. D. Angel Casanova Cortés.
225. D. Pedro Pablo Padilla Milagro.
226. D. Juan Antonio del Riego Fernández.
227. D. Melitino García Guerrero.
228. D. Manuel Alonso Alcalde.
229. D. Andrés Oteo Ortega.
230. D. Juan María Lozano Sánchez.
231. D. Antonio Conceiro Tobar.
232. D. Francisco Javier Alonso Amat.
233. D. Miguel Angel Pérez de la Canal y Gutiérrez.
234. D. Antonio Jiménez Blanco.
235. D. Diego Martínez Martín.
236. D. José María Gregorio Gómez de Aranda y Rueda.
237. José Hermenegildo Moína Mínguez.
238. D. Bernardino Hernández Blázquez.
239. D. Manuel Bonache Romero.
240. D. Ricardo Mur Linares.
241. D. Domingo Dorta Martín.
242. D. Alberto de Amunátegui y Pavía.
243. D. Vicente Asensio Mochales.
244. D. Luis Hernánz Cano.
245. D. Severino Recondo Estévez.
246. D. Jesús Parra Bustos.
247. D. Pío Cavanillas Gallas.
248. D. Francisco José Salamanca Martín.
249. D. Eugenio Díaz Emil.
250. D. Moisés Amador Moreiras.
251. D. Daniel Sanz Pérez.
252. D. Ramón Bello González.
253. D. Carlos María Entrena Klett.
254. D. Luis Martín Ogel Jaramillo.
255. D. Francisco Torrealba Benito.
256. D. Nicolás Martín Ferreras.
257. D. Simón Serna Moreno.
258. D. José María Bernal Jimeno.
259. D. Juan Latour Brotons.
260. D. Carlos Climent González.
261. D. Rafael Casares Córdoba.
262. D. Eduardo Hoffman Garrido.
263. D. Juan Pastor Sala.
264. D. Maurilio Fernández Herrero.
265. D. José Juan Cabezas.

266. D. Rafael Fernández Piñar Gozalbo.
 267. D. José María Hernández Cano.
 268. D. Gregorio Arranz Alonso.
 269. D. Juan Estrella Bermúdez de Castro.
 270. D. Ramón Fernández Purón.
 271. D. José Carrasco Villanueva.
 272. D. Carlos Pérez Picarzo.
 273. D. Manuel Arroyo y Ruiz Ogarrio.
 274. D. José Luis Sánchez Parody.
 275. D. Ricardo Alcayde Alonso.
 276. D. Constancio Díez Forniés.
 277. D. Ignacio Muñíos Sieiro.
 278. D. Francisco de Asís Fernández Alvarez.
 279. D. José Luis del Castillo Puig.
 280. D. José Fernández Alvarez.
 281. D. Benito Saez González Elípe.
 282. D. Pascual Azuarez Miguel.
 283. D. Miguel Rotger Martorell.
 284. D. Ricardo Duque Ejarque.
 285. D. Pedro Miranda Barbuzano.
 286. D. Ramón Salgado Camacho.
 287. D. Francisco Delgado Iribarren y Negroal.
 288. D. Aurelio Allué Román.
 289. D. José Antonio Andino Ruiz.
 290. D. Eduardo Pardo Unauna.
 291. D. Vicente Martínez del Casero.
 292. D. Fernando Alamillo Camillas.
 293. D. Manuel Barril Figueras.
 294. D. Valeriano Moreno Torres.
 295. D. Luis Blanquez Benito.
 296. D. Julio Martínez-Acaño y Martínez.
 297. D. José Alvarez Dominguez.
 298. D. Luis Fernández Escalera.
 299. D. Fernando Burgués Molins.
 300. D. Alejandro Purón Michel.
 301. D. Miguel Peris Alonso.
 302. D. Ramón Gutiérrez Roldán.
 303. D. Francisco Vives Trevilla.
 304. D. Angel Jaén Huarte.
 305. D. Manuel Durán Rico.
 306. D. Matías Pastor Bueno.
 307. D. José Puga Brau.
 308. D. Antonio Rebollo Peña.
 309. D. José García-Puente Iñamas.
 310. D. Enrique Manzanares López.
 311. D. José Plácido Fernández Viagas.
 312. D. Luis Miranda Junco.
 313. D. Pedro Roca de la Matta.
 314. D. Juan García-Murga Vázquez.
 315. D. José Arturo Márquez de Prado y Fernández Cerezo.
 316. D. Luis Pinillos Hermosilla.
 317. D. Nicanor Angel Miguel de Santos.
 318. D. Manuel María Rodríguez Iglesias.
 319. D. Francisco Lozano Ramírez.
 320. D. José Larrumbe Rodríguez.
 321. D. Miguel Crespo Gutiérrez.
 322. D. Ricardo Jover Laborda.
 323. D. José Guiote Lorenzo.
 324. D. Antonio Vitoria Galiana.
 325. D. Rafael Galbe Puevo.
 326. D. Gregorio Pascual Nieto.

327. D. Ramón Bermúdez Couso.
 328. D. Victoriano Lucía de Miguel.
 329. D. José Luis Muñoz Ogamiz.
 330. D. Ignacio Boné Sandóval.
 331. D. Ernesto Rodrigo de la Llave.
 332. D. Epifanio López Hernández Gamboa.
 333. D. Alberto Leyva Rey.
 334. D. José Luis Fabra Pérez.
 335. D. José Luis Martín Herrera.
 336. D. Manuel Jiménez Ruiz.
 337. D. Fernando Dancausa de Miguel.
 338. D. Salvador Pérez Ruiz.
 339. D. José María García Segovia.
 340. D. Jesús Porras de la Mata.
 341. D. José Sánchez Faba.
 342. D. Pedro José Fontcuberta Minguéz.
 343. D. Narciso Rivas Martínez.
 344. D. José Luis Segura Jiménez.
 345. D. Fernando Ramos Pasalodos.
 346. D. Idefonso Ramos Fernández.
 347. D. Enrique Martínez Gallardo.
 348. D. Jerónimo Barnuevo Asensi.
 349. D. Agustín Fontcuberta Bayod.
 350. D. Mario Zubeldía Aizpuru.
 351. D. José Luis Dago Martínez de Carvajal.
 352. D. Germán Rey Sierra.
 353. D. Santiago Valenzuela Horques.
 354. D. José Luis de Sicart Quer.
 355. D. José Gómez Serrano.
 356. D. Emilio Riaño Loma-Ossorio.
 357. D. Francisco Sagaseta de Ilurdoy Galbete.
 358. D. Emilio González Cuellas.
 359. D. Eduardo Ibáñez García de Velasco.
 360. D. Juan Rodríguez Torres.
 361. D. Mariano Jimeno Pérez.
 362. D. Angel Fernández Piqué.
 363. D. Leoncio Rodríguez García.
 364. D. Rafael Fernández Lozano.
 365. D. Vicente Hervás Calatavud.
 366. D. Diego Granados García.
 367. D. Pedro Lumbreras Valiente.
 368. D. Rafael Montes Bru.
 369. D. José Manuel Villar González.
 370. D. Valentín Lozano Sánchez.
 371. D. José María Riera Larios.
 372. D. Constante Leirós Freire.
 373. D. Guillermo García Romero de Tejada Díaz Terán.
 374. D. Leonardo Fernández Suárez.
 375. D. Tomás Marcos Calvo.
 376. D. Felipe Rodríguez Sierra.
 377. D. José Luis de las Peñas y de la Peña.
 378. D. Jorge Madurga Cuervas.
 379. D. Gerardo Rosales Camacho.
 380. D. Ricardo Corniero Suárez.
 381. D. Carlos Senac Calderón.
 382. D. José Sánchez Arias.
 383. D. José Fernando Martínez-Sapiña Montero.
 384. D. Eusebio Manteola Cabeza.
 385. D. Mariano Yúfera Guirao.
 386. D. Manuel Vázquez Cabello.
 387. D. Agustín Vinós Hospital.

388. D. Amaro Camacho Guerrero.
 389. D. Francisco Querol Ramón.

Para la práctica del primer ejercicio, en primer llamamiento, se convoca el día 4 de octubre del corriente año, a las cinco de la tarde, en la Sala segunda del Tribunal Supremo, a los opositores comprendidos entre los números 1 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 11 de julio de 1946.—El Subsecretario del Tribunal, Rafael Alcaraz y de Reyna.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Primaria

Transcribiendo vacantes de Direcciones y Secciones de las Graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio para proveer por oposición.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 10 de la Orden ministerial de 4 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Publicar a continuación las vacantes de Direcciones y Secciones existentes en las Graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio.

Segundo.—A partir de la publicación de la presente Orden se considerará abierto el plazo de presentación de instancias señalado en el apartado 3.º de la Orden de convocatoria.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1946.—El Director general, R. de Toledo.

Sres. Delegados Administrativos de Enseñanza Primaria.

VACANTES DE DIRECCIONES

Maestras.—Alava, Albacete, Cáceres, Huelva, Lugo, Santander.

Maestros.—Badajoz, Burgos, Las Palmas.

VACANTES DE SECCIONES

Maestras.—Badajoz, una y dos en expectación.

Ciudad Real, dos y dos en expectación.

Cáceres, una y dos en expectación.

Lérida, una y dos en expectación.

Segovia, una y dos en expectación.

Maestros.—Córdoba, una y dos en expectación.

León, una y dos en expectación.

Logroño, dos y dos en expectación.

Santiago, una y dos en expectación.

Valladolid, una y dos en expectación.

Zaragoza, una y dos en expectación.

Transcribiendo la lista general de los opositores ingresados en el Magisterio Nacional en la convocatoria de 1944 (Continuación.)

Num de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Puntuación	Servicios interinos			Fecha nacimiento		Observaciones
				A.	M.	D.	D.	A.	
MAESTRAS									
1.856	D. ^a María Dolores Cortázar Obáñez	Vizcaya	10,00	0	5	5			
1.857	D. ^a Francisca Méndez Camacho	Huelva	10,00				26	8	1908
1.858	D. ^a María Cándida Vizoso Río	Lugo	10,00				4	11	1916
1.859	D. ^a Rosa del Campo Fernández	Orense	10,00				7	1	1918
1.860	D. ^a Aide Dolores Daz Cabo	Lugo	10,00				30	6	1920
1.861	D. ^a Celia Fernández Nieto	Orense	10,00				14	7	1920
1.862	D. ^a María Fernández Fernández	Córdoba	10,00				17	10	1920
1.863	D. ^a Ana Álvarez López	Valladolid	10,00				25	1	1921
1.864	D. ^a María Angeles Alonso Calzada	Valladolid	10,00				28	6	1921
1.865	D. ^a Germana Álvarez Vivas	Orense	10,00				1	9	1922
1.866	D. ^a Rosa Susany Montal	Barcelona	10,00				21	9	1922
1.867	D. ^a Ana Canto Serrano	Valladolid	9,98				11	12	1919
1.868	D. ^a Julia Maroto Llano	Burgos	9,98				10	11	1920
1.869	D. ^a Esther López Núñez	Lugo	9,96				19	6	1910
1.870	D. ^a Petra María Pardo Main	Vizcaya	9,96				14	3	1921
1.871	D. ^a Carmen Azparren Ondiciz	Guadalajara	9,95	7	8	13			
1.872	D. ^a Matilde Fernández Gutiérrez	Lérida	9,95	1	5	23			
1.873	D. ^a Mercedes Nevot Robles	Granada	9,95	0	4	5			
1.874	D. ^a Victoria Sotarro Sevillano	Málaga	9,95				26	9	1915
1.875	D. ^a Rosario Paulogorrau Iruetagoiena	Vizcaya	9,95				20	10	1920
1.876	D. ^a María Purificación Campo Sierra	León	9,95				9	5	1922
1.877	D. ^a María del Pilar Serrano Arias	Ciudad Real	9,95				19	6	1923
1.878	D. ^a Teresa Suárez Codercu	Barcelona	9,94				28	5	1905
1.879	D. ^a Matilde Corcuera y Ugarte	Vizcaya	9,94				26	2	1922
1.880	D. ^a Sira Fontales Chao	La Coruña	9,94				9	12	1922
1.881	D. ^a Eduvigis Valls Galera	Amería	9,933						
1.882	D. ^a María Patrocinio Martín González	Madrid	9,93	2	10	25			
1.883	D. ^a Dolores García Acebo	La Coruña	9,93				20	11	1916
1.884	D. ^a María Pilar Artigas Lombán	Zaragoza	9,93				5	11	1920
1.885	D. ^a Francisca Martínez Delgado	Zamora	9,924						
1.886	D. ^a Teresa Sánchez Mora	Granada	9,92	3	8	11			
1.887	D. ^a María Teresa Cobos Merino	Burgos	9,92	0	0	12			
1.888	D. ^a Victoria Alonso Couceiro	La Coruña	9,92				4	3	1914
1.889	D. ^a Hermesinda Vicitez Alonso	Pontevedra	9,91	2	5	15			
1.890	D. ^a Concepción Delgado Cordero	Barcelona	9,91						
1.891	D. ^a María Maximina Campo de Prada	Valladolid	9,90	7	2	11			
1.892	D. ^a Antonia Sánchez Revilla	Avila	9,90	0	1	8			
1.893	D. ^a Angeles Hernández Molgar	Valladolid	9,90				28	12	1914
1.894	D. ^a Rosario Laudeña Ochoa	Valladolid	9,90				29	12	1915
1.895	D. ^a Juana Rodríguez Novoa	Orense	9,90				20	12	1918
1.896	D. ^a Antonia Montarelo Mardomingo	Orense	9,90				17	1	1919
1.897	D. ^a Elvira Amo Berzosa	Valladolid	9,90				18	1	1919
1.898	D. ^a Marina Pérez González	Orense	9,90				4	6	1919
1.899	D. ^a María Teresa Picouto Díez	Orense	9,90				23	1	1920
1.900	D. ^a Josefa Bermejo Henche	Ciudad Real	9,90				20	3	1920
1.901	D. ^a Francisca Molero Lozano	Málaga	9,90				19	8	1921
1.902	D. ^a Josefina Vázquez Cost	La Coruña	9,90				23	5	1923
1.903	D. ^a María del Rosario de Vega Sánchez	Avila	9,90				8	11	1923
1.904	D. ^a Dionisia Rodríguez Alfonso	Zamora	9,898						
1.905	D. ^a Piedad Luengo García	Zamora	9,896						
1.906	D. ^a María Concepción Durán Pazo	Pontevedra	9,89						
1.907	D. ^a María del Pilar Illán Carreira	Lugo	9,88						
1.908	D. ^a María Angeles García-Ochoa Ibáñez	Madrid	9,87	0	8	25			
1.909	D. ^a Amalia Zamorano de la Peña	Murcia	9,87				11	1	1918
1.910	D. ^a Aurora María Artundo Pazos	Vizcaya	9,87				27	12	1918
1.911	D. ^a Avelina Rodríguez Díaz	Lugo	9,87				31	1	1920
1.912	D. ^a Julia Rodríguez Alonso	Oviedo	9,87				23	5	1921
1.913	D. ^a Ramona Moreno Clemente	Ciudad Real	9,86	0	3	16			
1.914	D. ^a María Rita E. García Alén	Pontevedra	9,86				22	4	1904
1.915	D. ^a María Nieves Pérez Goicoechea	Vizcaya	9,86				5	8	1917
1.916	D. ^a Lucía Hidalgo Jiménez	Jaén	9,86				14	8	1920
1.917	D. ^a Juana Guereta Aguirrebengoa	Guinúzcoa	9,86				8	2	1923
1.918	D. ^a Lorenza María García Maulin	Vizcaya	9,86				10	8	1923
1.919	D. ^a María Cruz García Portolés	Navarra	9,86				7	9	1924
1.920	D. ^a Celia Margarita Sánchez González	Salamanca	9,86				22	2	1925
1.921	D. ^a Idalia Sobreira Alonso	Pontevedra	9,85				15	3	1914
1.922	D. ^a Ana María España Lobo	Málaga	9,85				31	8	1916
1.923	D. ^a Cristina María Carmen García Lagunilla	Vizcaya	9,85				24	7	1920

Núm de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Puntuación	Servicios interinos			Fecha nacimiento			Observaciones
				A	M.	D.	D	M.	A.	
1.924	D. ^a María Cardona Cañís	Barcelona ...	9,85				30	7	1921	
1.925	D. ^a Brígida Irigoyen Errea	Navarra ...	9,85				12	5	1922	
1.926	D. ^a Misericordia Vernis Vidiella	Tarragona ..	9,85				19	9	1924	
1.927	D. ^a María Luisa de Locea y de Ledesma	Barcelona ...	9,84	0	5	28				
1.928	D. ^a Anita González del Valle	Oviedo	9,84							
1.929	D. ^a Angelina Cañada Giner	Teruel	9,83				16	5	1917	
1.930	D. ^a María Amparo Cancio Rodríguez	Lugo	9,83				17	11	1921	
1.931	D. ^a Florentina del Pozo Ibañez	Burgos	9,82	1	5	0				
1.932	D. ^a María Benito Negro García	Lugo	9,82	1	0	9				
1.933	D. ^a María Larrabeiti Otazu	Vizcaya ...	9,82				10	10	1916	
1.934	D. ^a María Dolores Ramón Ballesteros	La Coruña..	9,82				23	5	1919	
1.935	D. ^a María Carrillo Rodríguez	Almería	9,816							
1.936	D. ^a María Micaela Amenab Murúa ...	Guipúzcoa...	9,81							
1.937	D. ^a Natividad Baños Pérez	Canada ...	9,80	10	9	12				
1.938	D. ^a María Pagés Capallera	Gerona ...	9,80	1	3	5				
1.939	D. ^a Lázara Figueroa Gala	Córdoba ...	9,80				1	7	1914	
1.940	D. ^a Isabel Moratalla Ruiz	Granada ...	9,80				10	4	1917	
1.941	D. ^a Purificación Pérez Pérez	Pontevedra..	9,80				23	2	1919	
1.942	D. ^a Carmen Caneiro Carballo	Orense ...	9,80				5	7	1920	
1.943	D. ^a María Carmen Pareda Carvajales	La Coruña..	9,80				9	9	1922	
1.944	D. ^a Juliana Saizar Alberdi	Guipúzcoa.	9,79							
1.945	D. ^a María Carmen Monteverde Martín	Santa C. de Tenerife ...	9,78	9	1	5				
1.946	D. ^a Alejandrina Zaragoza Cortiolla	Tarragona ..	9,78	6	4	22				
1.947	D. ^a Dolores Alsina Escod.	Tarragona...	9,78	5	1	9				
1.948	D. ^a Juana Cabrera Valenciano	Santa C. de Tenerife...	9,78	3	6	11				
1.949	D. ^a Amelia González Frei.	Lugo ...	9,78	3	4	14				
1.950	D. ^a Trinidad López Izquierdo	Granada ...	9,78	2	4	22				
1.951	D. ^a María Dolores Viñol y Calero	Las Palmas.	9,78	0	4	19				
1.952	D. ^a Montserrat Planas Comas	Barcelona ...	9,78				31	5	1923	
1.953	D. ^a Angelina Sopena Atienza	Huesca	9,78				17	4	1925	
1.954	D. ^a María Vadell Carreras	Baleares ...	9,77				24	7	1923	
1.955	D. ^a María Belén Álvarez Lastra	León	9,77				10	11	1923	
1.956	D. ^a María Garriga Marín	Gerona.....	9,76	11	8	2				
1.957	D. ^a Obdulia Rodríguez Bugado	Zamora	9,753							
1.958	D. ^a Leonor Rubio Pelegrí	León	9,75	3	0	2				
1.959	D. ^a María Socorro Delgado García ...	León	9,75	0	3	24				
1.960	D. ^a Josefina Rosell Ferrer	Tarragona...	9,75	0	1	8				
1.961	D. ^a María del Amparo Manso Domingo	Valladolid...	9,75	0	1	2				
1.962	D. ^a Eloísa Barbero Aranda	Córdoba ...	9,75				16	1	1918	
1.963	D. ^a María Rasero Pardo	Huelva	9,75				4	5	1918	
1.964	D. ^a Carmen Luisa Galán Cantarero ...	Córdoba ...	9,75				22	5	1918	
1.965	D. ^a Carmen López Blanco	Pontevedra..	9,75				23	1	1921	
1.966	D. ^a María Rosario Fernández González	León	9,75				29	3	1921	
1.967	D. ^a Laurentina Pérez Robledo	Valladolid...	9,75				5	2	1923	
1.968	D. ^a Milagros Aguayo Montoya	Palencia	9,75				12	4	1923	
1.969	D. ^a Juanita Crespo Cedrún	Valladolid...	9,75				28	12	1923	
1.970	D. ^a María del Pilar Ayuso Márquez ...	Burgos	9,74	2	5	8				
1.971	D. ^a Margarita Mari Torres	Baleares.....	9,74	1	3	16				
1.972	D. ^a María Josefa Monge Tortosa	Jaén.....	9,74				2	11	1908	
1.973	D. ^a María Teresa Muñoz Torrero Sánchez-Toledo	Badajoz ...	9,74				2	5	1917	
1.974	D. ^a María Luisa Caso Mayor	Oviedo	9,74				6	4	1921	
1.975	D. ^a Isabel Fernández Penedo	Lugo	9,74				16	1	1922	
1.976	D. ^a Dolores Claraco Alonso	Guipúzcoa ..	9,73				13	1	1923	
1.977	D. ^a Carmen Ferrandis Villarrubla	Barcelona ...	9,73				7	3	1923	
1.978	D. ^a Encarnación Sampietro Pérez	La Coruña..	9,72				3	10	1918	
1.979	D. ^a Mercedes Caramés Rodríguez	Pontevedra..	9,72				1	2	1919	
1.980	D. ^a María Esther Riesgo García	Oviedo	9,72				19	10	1922	
1.981	D. ^a María Carmen Paternai Carretero	Navarra ...	9,72				6	7	1923	
1.982	D. ^a María del Carmen Gil Álvarez ...	La Coruña..	9,71	3	4	5				
1.983	D. ^a Eulalia Rodríguez Abella	Oviedo	9,71							
1.984	D. ^a Blanca Morales Pérez	Orense	9,70	4	9	21				
1.985	D. ^a Encarnación Ferrer García	Granada ...	9,70	1	3	10				
1.986	D. ^a Isabel Cerdán Molina	Almería ...	9,70	1	2	5				
1.987	D. ^a Isidra González Salvador	Salamanca..	9,70				27	11	1917	
1.988	D. ^a Bernarda Gómez Bosque	Valencia	9,70				10	4	1919	
1.989	D. ^a Isolina Barros Gamallo	La Coruña..	9,70				9	11	1919	
1.990	D. ^a Dolores Méndez Andrade	Pontevedra..	9,70				21	1	1920	
1.991	D. ^a María Piedad Gutiérrez Barriocanal	Oviedo	9,70				12	3	1920	
1.992	D. ^a Magdalena Galán Jiménez	Avila	9,70				25	5	1920	
1.993	D. ^a Teresa Garrido Castro	Córdoba ...	9,70				7	11	1920	
1.994	D. ^a María del Pilar Diz Barrajo	Orense	9,70				17	1	1921	
1.995	D. ^a María del Carmen Gil Freire	Orense	9,70				6	8	1921	
1.996	D. ^a Carmen García Novoa	Orense	9,70				6	8	1922	
1.997	D. ^a María Teresa Caldeiro Rincón ...	Avila	9,70				21	10	1922	

Num de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Puntuación	Servicios interinos			Fecha nacimiento			Observaciones
				A.	M.	D.	D.	M.	A.	
1.998	D. ^a Manuela Gimeno Navarro	Zaragoza ...	9,70				22	11	1922	
1.999	D. ^a Josefá Monllau Caballé	Tarragona...	9,70				5	1	1924	
2.000	D. ^a Guadalupe Serrano Martín	Cáceres	9,69	0	1	26				
2.001	D. ^a María Iciar Zabaleta Abaitúa	Vizcaya	9,69				27	10	1915	
2.002	D. ^a María Luisa Cochón Freire	Pontevedra..	9,69				30	1	1920	
2.003	D. ^a María Humildad García García ...	Oviedo.....	9,68	5	2	17				
2.004	D. ^a Jesusa Fernández de la Guardia ...	Las Palmas.	9,68	2	7	26				
2.005	D. ^a Elena Fernández Martínez	Granada	9,68				5	6	1913	
2.006	D. ^a María Candelaria López Hidalgo.	Almería ...	9,666	0	11	6				
2.007	D. ^a María Luisa Donlo Aquilúe	Barcelona ...	9,66				29	10	1903	
2.008	D. ^a Raquel González Cabrera	León	9,66				10	10	1917	
2.009	D. ^a Antonia Areitio López	Vizcaya	9,66				15	4	1918	
2.010	D. ^a Manuela García Centeno	León	9,66				20	2	1921	
2.011	D. ^a María Leonor Chapado Casado ...	Zamora	9,658							
2.012	D. ^a Francisca Pérez de Paz	Zamora	9,651							
2.013	D. ^a María Purificación García Martí- nez	Granada	9,65	1	5	27				
2.014	D. ^a Francisca Játiva García	Málaga	9,65				11	5	1921	
2.015	D. ^a Mercedes Domingo Figuerola	Tarragona ..	9,65				27	10	1922	
2.016	D. ^a María Carmen Zabala Oleaga	Vizcaya	9,64							
2.017	D. ^a María Lurba Santamaría	Tarragona..	9,63	0	1	18				
2.018	D. ^a María Cabedo Ferrer	Barcelona ...	9,63							
2.019	D. ^a María Pilar Salegui Ugarte	Vizcaya	9,63							
2.020	D. ^a María Gregoria Escribano Beltrán.	Cáceres	9,62				1	9	1920	
2.021	D. ^a Visitación Marcello Alonso	León	9,62				22	2	1922	
2.022	D. ^a María Pilar Alfaro Zamorano	Guipúzcoa ..	9,62				5	10	1923	
2.023	D. ^a María Angeles Armenteros García.	Vizcaya	9,62				10	9	1925	
2.024	D. ^a Martina Sarasa Olozagarre	Huesca	9,61							
2.025	D. ^a María Victoria Pérez Fernández ...	Granada	9,60	2	7	4				
2.026	D. ^a Jesusa Robla Gómez	León	9,60	2	5	25				
2.027	D. ^a Pura Gómez Muñoz	Ciudad Real	9,60	0	7	21				
2.028	D. ^a Magdalena Pérez Díez Baldeón ...	León	9,60				8	1	1920	
2.029	D. ^a Clara Novoa Novoa	Orense	9,60				27	4	1920	
2.030	D. ^a Julia López Martel	Málaga	9,60				15	12	1920	
2.031	D. ^a Purificación Ibáñez de la Cuesta ...	Valladolid...	9,60				1	5	1923	
2.032	D. ^a Candelas Senovilla Cocho	Avila	9,60				3	2	1924	
2.033	D. ^a Marina Rodríguez Iglesias	Orense	9,60				7	9	1924	
2.034	D. ^a María Consuelo Torró Carratalá ...	Teruel	9,60				29	1	1925	
2.035	D. ^a Carmen Morenilla Blanes	Granada	9,60							Acogida Orden 30 9 1941 (Escuela Al- madén).
2.036	D. ^a María Auxiliadora Nogueira López	Pontevedra..	9,59				30	8	1916	
2.037	D. ^a Salvadora Galán Navarro	Cáceres	9,59				6	8	1918	
2.038	D. ^a María Asunción Valseti Fiol	Gerona	9,58	7	4	5				
2.039	D. ^a Clara Pérez Santana	Las Palmas	9,58				17	1	1915	
2.040	D. ^a Aurina Felipe de Neri Fernández Alvarez	Oviedo	9,58				2	8	1918	
2.041	D. ^a Carmen Ollé Jové	Tarragona...	9,58				3	12	1919	
2.042	D. ^a Nieves Blanco Vázquez	Pontevedra..	9,57							
2.043	D. ^a Elia Ruiz Martín	Barcelona ..	9,56				1	8	1918	
2.044	D. ^a María Dolores Irazusta Loinaz ...	Guipúzcoa ..	9,56				14	9	1924	
2.045	D. ^a Genoveva Orduña Oliván	Huesca	9,55	5	9	12				
2.046	D. ^a Ana María Fernández González ...	Oviedo	9,55	5	2	25				
2.047	D. ^a Carmen Párraga Montoya	Málaga	9,55				16	7	1903	
2.048	D. ^a Micaela Revilla Santiago	Valladolid...	9,55				2	9	1919	
2.049	D. ^a María Carmen Domínguez Rodrí- guez	Valladolid ...	9,55				10	7	1921	
2.050	D. ^a Antonia Zurro Gutiérrez	Valladolid ...	9,55				27	2	1922	
2.051	D. ^a Paula María Concepción Novis Vi- llegas	Palencia	9,55				8	7	1923	
2.052	D. ^a María Josefá Fernández Fernández.	Burgos	9,54				24	10	1916	
2.053	D. ^a María Nieves Sáez de Albéniz Mira	Navarra	9,54				8	1	1917	
2.054	D. ^a María Magadán Sabugo	León	9,54				27	10	1919	
2.055	D. ^a María Angeles Altuna Bustillo	Vizcaya	9,54				31	1	1923	
2.056	D. ^a María Nieves Nieto González	Zamora	9,531							
2.057	D. ^a Esperanza Escoda Sancho	Tarragona...	9,53	4	8	20				
2.058	D. ^a Fulgencia Labarga Malero	Navarra	9,53				1	1	1921	
2.059	D. ^a Raquel Rey de Castro	La Coruña..	9,53				5	9	1922	
2.060	D. ^a Aurora Margarita Tapia Hernández	Cáceres	9,52				22	2	1920	
2.061	D. ^a Esperanza María Coll Fernández ...	La Coruña..	9,52				2	11	1921	
2.062	D. ^a María Angeles Iribarren Larumbe	Navarra	9,52				22	1	1923	
2.063	D. ^a Mercedes Rique Ferrer	Barcelona ...	9,51	5	2	6				
2.064	D. ^a Hortensia Vilaret Quintana	Baleares ...	9,51	4	1	0				
2.065	D. ^a María Dolores Faci Molíns	Zaragoza	9,51	1	7	26				
2.066	D. ^a María Dolores Alvarez Franco ...	Lugo	9,51				12	9	1915	
2.067	D. ^a Jesusa Ruipérez Morant	Salamanca..	9,51				12	5	1916	
2.068	D. ^a Julia Zalama Encinas	Palencia	9,51				18	3	1917	

Núm de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Puntuación	Servicios interinos			Fecha nacimiento			Observaciones
				A.	M.	D.	D.	M.	A.	
2.069	D. ^a Celestina Cordero Félix	Badajoz	9,51				23	10	1921	
2.070	D. ^a María Mercedes Coira Balboa	La Coruña..	9,50	2	9	2				
2.071	D. ^a Sofía Benito Cabrito	Valladolid ...	9,50	0	5	19				
2.072	D. ^a María Luisa Imaz Hortas	Guipúzcoa...	9,50				27	4	1909	
2.073	D. ^a Manuela Muñoz Moreno	Córdoba	9,50				2	1	1914	
2.074	D. ^a Carmen Cortés Comitre	Málaga	9,50				7	2	1915	
2.075	D. ^a Sanjuán Victoria González Muri- llo	Córdoba	9,50				18	3	1917	
2.076	D. ^a Emilia Rodríguez Sánchez	Orense	9,50				29	3	1917	
2.077	D. ^a Esperanza Chico Rey	Palencia	9,50				1	8	1918	
2.078	D. ^a Aparición Suero Rey	Pontevedra..	9,50				9	11	1918	
2.079	D. ^a María Angeles Rodríguez Fernán- dez	Ciudad Real	9,50				13	3	1919	
2.080	D. ^a María Mercedes Marco Aliaga	Valencia	9,50				12	11	1919	
2.081	D. ^a Ana Fernández López	Jaén	9,50				25	4	1920	
2.082	D. ^a María Luisa Béch Rodeja	Barcelona ..	9,50				15	10	1920	
2.083	D. ^a Manuela Carro Martínez	León	9,50				14	8	1922	
2.084	D. ^a Margarita Estaras Mas	Balnearios ..	9,49	1	6	21				
2.085	D. ^a Margarita Pérez Fernández	Badajoz	9,49	0	5	15				
2.086	D. ^a Concepción Guitart Suriol	Barcelona ...	9,49				8	3	1920	
2.087	D. ^a Celia Barbero Ballester	Barcelona ...	9,49				22	1	1922	
2.088	D. ^a Natividad Edo Izquierdo	Zaragoza ...	9,48	7	7	26				
2.089	D. ^a María del Carmen Barcia Junquera	León	9,48				18	4	1921	
2.090	D. ^a María Pilar Regueiro Vilanova ...	Pontevedra..	9,48				25	2	1922	
2.091	D. ^a Leonor Lijo Fernández	Pontevedra..	9,47							
2.092	D. ^a Reinalda Badía Ferré	Tarragona...	9,46	3	8	6				
2.093	D. ^a Dolores Paredes Alonso	Badajoz	9,46							
2.094	D. ^a María Josefa Rodríguez Blanco ...	Pontevedra..	9,45	4	6	0				
2.095	D. ^a María Josefa Gonzalo García	Valladolid ..	9,45	1	8	22				
2.096	D. ^a Felicidad Martínez Miranda	Valladolid ..	9,45	1	2	5				
2.097	D. ^a María del Rosario Gil Pardo	Málaga	9,45				3	11	1916	
2.098	D. ^a María Altamirano Mouliá	Córdoba	9,45				11	4	1917	
2.099	D. ^a Joaquina Lina Fernández Alvarez..	Oviedo	9,45							
2.100	D. ^a Juana Arregui Garitagoitia	Vizcaya	9,44	0	2	0				
2.101	D. ^a María Concepción Torres Valiño...	Pontevedra..	9,44				27	10	1918	
2.102	D. ^a María del Carmen Barreiro López	La Coruña..	9,44				7	9	1919	
2.103	D. ^a Eufrasia Cura Aparicio	Vizcaya	9,44				20	3	1922	
2.104	D. ^a Angeles Luisa de Tena Dávila de Tena-Guillén	Badajoz	9,43							
2.105	D. ^a Julia Rego Vázquez	Lugo	9,42	3	1	10				
2.106	D. ^a María Isabel Serna Olivas	Albacete	9,42	2	8	24				
2.107	D. ^a María Patrocínio González Alvarez	León	9,42				7	11	1918	
2.108	D. ^a Liduvina López Barrio	Pontevedra..	9,42				10	5	1921	
2.109	D. ^a María Nieves Soria Inza	Navarra	9,42				5	8	1923	
2.110	D. ^a María Juliá Amat	Barcelona ...	9,42				19	11	1923	
2.111	D. ^a Ursicina Hernández Remiro	Guadalajara	9,41	3	10	25				
2.112	D. ^a Faustina Santaolalla Gutiérrez ...	Burgos	9,41				16	2	1920	
2.113	D. ^a María Pilar Casalderrey García ...	Pontevedra..	9,41				3	5	1923	
2.114	D. ^a Carmen García Salceda	Orense	9,40	5	2	13				
2.115	D. ^a Adelaida Seara Conde	Orense	9,40				7	5	1920	
2.116	D. ^a Isabel Ana Gago García	Orense	9,40				26	6	1920	
2.117	D. ^a Carmen Batlles Ferrera	Almería	9,40				2	10	1920	
2.118	D. ^a Josefa Fondevilla Latorre	Zaragoza ...	9,40				25	1	1921	
2.119	D. ^a Esperanza López Delgado	Valladolid ..	9,40				1	8	1921	
2.120	D. ^a Pilar Castán Huguet	Barcelona ...	9,40				21	2	1922	
2.121	D. ^a María Dolores Herreros Fernández	Valladolid ..	9,40				12	4	1924	
2.122	D. ^a América María Concepción Fernán- dez Saco	Orense	9,40				18	7	1925	
2.123	D. ^a Teresa Ramón Palacio	Huesca	9,39	0	6	10				
2.124	D. ^a Guadalupe Antuña Noval	Oviedo	9,39				4	12	1920	
2.125	D. ^a Carmen Rodríguez Fernández	Oviedo	9,39				5	9	1923	
2.126	D. ^a Brigida Rodríguez Morcillo	Albacete	9,38	11	8	1				
2.127	D. ^a Concepción Ferraz Visa	Huesca	9,38				28	3	1920	
2.128	D. ^a María Nieves Ibarra Zárata	La Coruña..	9,38				7	11	1922	
2.129	D. ^a Francisca L. Iberní García	Zaragoza ...	9,38				14	5	1923	
2.130	D. ^a María Josefa Cacheda Otero	La Coruña..	9,37							
2.131	D. ^a María Angeles Pascual Infestas ...	Zamora	9,364							
2.132	D. ^a Aurea Esteban Llorente	Soria	9,36	7	5	22				
2.133	D. ^a Carmen Lourido Penedo	La Coruña..	9,36							
2.134	D. ^a Francisca Arbelos Mateos	Valladolid ..	9,35	9	3	0				
2.135	D. ^a Martina Goicuria Uriarte	Vizcaya	9,35				30	1	1914	
2.136	D. ^a María Guadalupe Díaz Zárrega ...	Vizcaya	9,35				12	12	1917	
2.137	D. ^a Teresa Pagés Lozano	Málaga	9,35				13	5	1919	
2.138	D. ^a Angela Martínez Alesanco	Vizcaya	9,35				30	11	1921	
2.139	D. ^a Estrella Remedios Otero García ...	Lugo	9,34				28	2	1916	
2.140	D. ^a Dominga Guitart Freixa	Barcelona...	9,34				4	8	1918	

(Continuad.)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Anunciando la petición de concesión presentada por la S. A. «Estudio y Explotación de Servicios Públicos», de un ferrocarril secundario titulado «Metropolitano de Collblanch (Barcelona) a Santa Coloma de Gramanet».

La S. A. «Estudio y Explotación de Servicios Públicos», ha presentado en este Ministerio un proyecto de ferrocarril metropolitano desde Collblanch (Barcelona) a Santa Coloma de Gramanet, cuya concesión solicita como ferrocarril secundario, sin garantía de interés por el Estado, habiendo constituido en debida forma el depósito necesario para garantizar la petición.

En cumplimiento del artículo 41 del Reglamento de 12 de agosto de 1912, para aplicación de la Ley de Ferrocarriles Secundarios, de 23 de febrero del mismo año, se hace pública la expresada petición, concediéndose el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la admisión de peticiones que puedan mejorar la formulada por la S. A. «Estudio y Explotación de Servicios Públicos».

Dichas peticiones deberán ser presentadas en la Sección de Concesión y Construcción de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas dentro del aquel plazo y en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 28 de junio de 1946.—El Director general de Ferrocarriles, José María García Lomas.

Dirección General de Caminos (Conservación y reparación)

Adjudicando la subasta de las obras que se citan a los señores que se mencionan.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 12 al 17 del C. L. de Puente de Murillo de Río Leza al de Logroño a Zaragoza y de los kilómetros 3 al 8 del de Alcanadre a la Villa de Ocón, provincia de Logroño.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Manuel Muro Fernández, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 254.452 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 257.578,43 ptas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de julio de 1946.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la Provincia de Logroño y adjudicatario, don Manuel Muro Fernández, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 del C. L. de Tirgo a Tormantos y de los kilómetros 1 al 5 del de el C, 113 al Monasterio de Valvanera, provincia de Logroño,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Braulio Alarcía Cañas, vecino de Logroño, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 207.560,62 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 207.560,62 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de julio de 1946.—El Director general, A. S. de Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Logroño y adjudicatario, don Braulio Alarcía Cañas, vecino de Logroño.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 321,100 al 323,300 del C. C. de Soria a Tafalla, trozo de Taracena a Francia, y de los kilómetros 46 al 48 del C. L. de Piqueras a Logroño, provincia de Logroño,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Modesto Pardo Moreno, vecino de Rincón de Soto, provincia de Logroño, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 132.644,09 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 136.746,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de julio de 1946.—El Director general, A. S. de Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Logroño y adjudicatario, don Modesto Pardo Moreno, vecino de Rincón de Soto (Logroño).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 0,600 al 13,149 del C. L. de Lorenzana a Cruz de Canela y de los kilómetros 46 al 47,750 del de Vivero a Meira, provincia de Lugo,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Arsenio Cajoto Palacios, vecino de Lorenzana, provincia de Lugo, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 298.177, siendo el presupuesto de contrata de 306.177,15 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de julio de 1946.—El Director general, A. S. de Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Lugo y adjudicatario, don Arsenio Cajoto Palacios, vecino de Lorenzana.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 16 al 22 y 42 al 45 del C. N. de Meijaboy a Orense, provincia de Lugo,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, «Construcciones Govasa», de Bilbao, provincia de Vizcaya, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 260.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 268.859,22 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de julio de 1946.—El Director general, A. S. de Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Lugo y adjudicatario, «Construcciones Govasa», de Bilbao.